

Nota aclaratoria

Durante la elaboración del Informe del Decenio y del Resumen Ejecutivo seleccionamos una gran cantidad de materiales para insertar como recuadros en el texto. Una vez analizados decidimos agruparlos en una sección de anexos para evitar las interrupciones que su inserción habría producido a la lectura del texto principal. Aparecen, entonces, agrupados aquí Documentos con declaraciones, conclusiones y recomendaciones de reuniones convocadas o conducidas por organizaciones indígenas, materiales de las agencias del sistema de Naciones Unidas, información ilustrativa de situaciones que entendíamos debían ser destacadas por su relevancia o significación, y dos cuadros extensos: el primero ordena la lista de conflictos contenidos en los informes del Relator Especial para los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de los Indígenas, doctor Rodolfo Stavenhagen, así como de otros relatores, y el segundo con el listado (que consideramos importante y novedoso, aunque todavía sujeto a revisión) de los pueblos indígenas de América.

En la preparación de los dos últimos materiales trabajaron intensamente tres jóvenes investigadores del PUMC-UNAM: María José Bazán Estrada, Claudia Iris Olvera Sule y Jaime Díaz Díaz. Miguel Ricaño Velásquez nos asistió permanentemente en labores de cómputo, y María Teresa Mejía Manjarrez en diversas tareas de información y archivo. Los cuadros con la Relación de Conflictos fueron elaborados por Marisol Reyna Contreras consultando los informes de las misiones del doctor Rodolfo Stavenhagen, así como los del señor Doudou Diéne, Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia.

Documento 1

Actividades de los pueblos indígenas en el Decenio

[El siguiente texto fue preparado por Mililani Trask y forma parte del documento “Resumen del Decenio Mundial de las Poblaciones Indígenas de la ONU”]

Los pueblos indígenas se han dedicado diligentemente a los objetivos y metas del decenio, aun cuando muchos de sus esfuerzos tuvieron un efecto negativo por falta de recursos financieros. Los líderes indígenas se han reunido durante el Decenio y han manifestado sus preocupaciones y recomendaciones en varias declaraciones mundiales:

- Declaraciones de los pueblos indígenas durante el Decenio de las Naciones Unidas de los Pueblos Indígenas del Mundo (10 de diciembre de 1994 al 10 de diciembre de 2004):
- Declaración de Beijing de las Mujeres Indígenas, 1995;
- Declaración de Ukupseni, Kuna Yala, sobre el Proyecto sobre la Diversidad del Genoma Humano, 1997;
- Intervención de Victoria Tauli-Corpuz en nombre del Cónclave de los pueblos indígenas en el área de Alto Nivel del 5º Período de Sesiones de la Comisión sobre Desarrollo Sostenible;
- Intervención del Cónclave de los pueblos indígenas ante la OMPI, 2 de noviembre de 1999;
- Declaración de Seattle de los Pueblos Indígenas, 30 de noviembre al 3 de diciembre de 1999;
- Declaración de los Pueblos Indígenas sobre el cambio climático, La Haya, 11 y 12 de noviembre de 2000;
- Declaración de los pueblos indígenas del continente americano en la Conferencia Mundial contra el Racismo en Santiago de Chile, 4 de diciembre de 2000;

- Declaración de Manila, de la Conferencia Internacional sobre la Resolución de Conflictos, Construcción de la Paz, Desarrollo Sostenible y Pueblos Indígenas, 6 a 8 de diciembre 2000;
- Declaración de la Conferencia del Milenio de los Pueblos Indígenas, mayo 2001;
- Declaración de la Conferencia del Milenio de los pueblos indígenas relacionada con la Conferencia Mundial contra el Racismo y la propuesta de un Programa de Acción para la Conferencia Mundial contra el Racismo, mayo 2001 (E/CN.4/Sub.2/AC.4/2001/8);
- Resolución de la Conferencia del Milenio de los Pueblos Indígenas relacionada con el Foro Permanente, mayo 2001.

En el Pacífico, la Primera Conferencia Regional relativa a la declaración se organizó en Fiji en septiembre de 1996, copatrocinado por el gobierno de Fiji. En Australia, los pueblos indígenas continuaron rigurosamente sus demandas por medio del Informe *Stolen Generations* (“generaciones robadas”) y el esfuerzo continuado para la reconciliación. Además, los progresos relativos a asuntos de tratados llegaron a ser un tema de interés nacional. Algunas organizaciones eclesásticas en Papúa Nueva Guinea han apoyado estas iniciativas.

En América del Norte hubo pocos resultados tangibles en favor del decenio. Canadá institucionalizó el 21 de junio como “Día de los Aborígenes”. Hubo esfuerzos significativos por parte de Estados Unidos en la región para pasar una declaración de la OEA sobre pueblos indígenas, esfuerzo que los indígenas de la región consideraron un sustituto de la Declaración de las Naciones Unidas.

En África la participación creciente de los pueblos indígenas en foros locales, regionales e internacionales apoyó la formación de diferentes organizaciones indígenas (IPACC, OIPA, OMAI, AIMPO). No existe financiamiento para el Decenio ni para los pueblos indígenas por parte de los Estados debido a la crisis

de la deuda externa, a la epidemia del SIDA y a la pobreza generalizada. Los indígenas africanos notaron que la ONG IWGIA proporciona el apoyo que tanta falta les hace para desarrollar sus propuestas. En la reunión de la OUA en Benin, la Comisión Africana planteó el tema de los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas y se estableció un comité para estudiar el asunto. Algunos pueblos indígenas participaron en el comité de Derechos Humanos en Trípoli (abril de 2001) y se debatieron algunas cuestiones indígenas en la reunión de Kidali.

Documento 2

Cumbre Indígena Declaración de Bokob

Del 24 al 28 de mayo de 1993, se realizó en Chimaltenango, Guatemala, la Cumbre Indígena convocada por la Premio Nobel de la Paz, Rigoberta Menchú Tum, con la participación de alrededor de 100 invitados, incluyendo líderes y representantes de organizaciones indígenas y pueblos originarios de diversos países del mundo. La señora Menchú convocó el evento en su calidad de “Embajadora de Buena Voluntad” del Año Internacional de los Pueblos Indígenas, en representación del secretario general de las Naciones Unidas, en el marco de las conferencias satélites de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos que se realizaron en Viena en junio de 1993. La declaración que sigue es el principal documento aprobado en el evento.

Declaración de Bokob (Chimaltenango)

En Bokob (Chimaltenango), territorio de los mayas kaqchikeles en el martirizado y heroico pueblo de

Iximuleew (Guatemala), hoy bajo un Estado de Emergencia, realizamos la Primera Cumbre Mundial de los Pueblos Indígenas, del 24 al 28 de mayo, con representantes venidos de los cuatro rumbos del mundo, atendiendo la convocatoria de nuestra hermana Rigoberta Menchú, Premio Nobel de la Paz y Embajadora de Buena Voluntad del Año Internacional de los Pueblos Indígenas, en representación del secretario general de Naciones Unidas.

Durante esta primera cumbre, que se realizó como parte de las conferencias satélites de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos que tendría lugar en Viena del 14 al 25 de junio de 1993, juntamos nuestras palabras, pensamientos, proyectos y acciones en favor de la vida y la paz del mundo.

Al analizar la situación actual, constatamos que vivimos bajo los signos de la muerte, tales como: el recrudecimiento de la manifestación humana más irracional y perversa: el racismo; la destrucción ambiental que amenaza el futuro del planeta, la opulencia que se codea con la miseria, la búsqueda de la fortuna fácil que no se detiene ante nada y se ensaña con los más débiles, como lo testifica el tráfico de niños; en suma: estamos frente a un desorden mundial que se traduce en una crisis global y sin precedentes. A las puertas del siglo XXI, vemos con preocupación la sistemática violación de los derechos de los pueblos indígenas, el incremento de la violencia contra las mujeres y los niños indígenas, las exclusiones en la toma de decisiones políticas, la discriminación y las distintas formas de explotación que mantienen los Estados y las corporaciones transnacionales sobre nuestros pueblos.

Frente a este panorama sombrío, las culturas milenarias que encarnan nuestros pueblos emergen como una voz de esperanza de un futuro más equilibrado y justo, como lo han demostrado a través de la historia. Queremos recuperar la salud de la madre tierra, y restablecer las relaciones igualitarias, de respeto mutuo y de solidaridad entre las personas, los pueblos y las distintas naciones del mundo.

A pesar de los avances que en los últimos años han tenido la voz y las demandas de los pueblos indígenas, aún es notable la desigualdad con que se abordan sus problemas, tanto a nivel nacional como internacional. Como resultado de esta situación, las Naciones Unidas han establecido varios instrumentos para promover los derechos específicos de los pueblos indígenas; sin embargo, hay varios Estados que aún no los han ratificado y otros que lo han hecho sólo formalmente. A la postre, no se ha logrado superar la marginación de los indígenas.

Si bien la declaración del Año Internacional de los Pueblos Indígenas constituyó un paso importante, en los hechos se ha mostrado insuficiente para que efectivamente se desarrollen las “nuevas relaciones” que propugnaba. En consideración a esta situación, la Primera Cumbre Mundial de Pueblos Indígenas resuelve:

- Establecer la Década de los Pueblos Indígenas de 1994 a 2003, y exhorta a las Naciones Unidas a endosarla.
- Reafirmar el derecho de los pueblos indígenas a su desarrollo político, económico, social y cultural con base en su plena participación en la toma de decisiones y en su autodeterminación.
- Exhortar a los gobiernos que ratifiquen todos los instrumentos internacionales que promueven el respeto a los derechos indígenas.
- Propiciar la realización de cumbres nacionales de pueblos indígenas con el objetivo de fortalecer la unidad y las luchas de los pueblos indígenas.
- Integrar el Alto Comisionado de los Pueblos Indígenas con el objeto de vigilar el respeto de los derechos de los pueblos indígenas.
- Declarar al 10 de diciembre de cada año Día Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo.
- Hacer un llamado a las Naciones Unidas a ratificar, endosar y apoyar esta Declaración.
- Sensibilizar a la humanidad sobre la realidad y perspectivas de los pueblos indígenas, desarrollando campañas de educación dirigidas tanto al conjunto de la sociedad, como a los mismos pueblos indígenas para afirmar su identidad y derechos.
- Exigir a las Naciones Unidas que apruebe la Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas, y la respectiva ratificación e implementación por parte de los Estados.
- Solicitar a las Naciones Unidas la continuidad y fortalecimiento del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas como Comisión Permanente para vigilar y asegurar el cumplimiento de los derechos señalados en dicha declaración.
- Instar a las Naciones Unidas, gobiernos y agencias multilaterales que garanticen y aseguren el acceso y participación de los delegados de los pueblos indígenas en las instancias de toma de decisión.
- Propiciar la realización de una campaña mundial contra el racismo creciente.
- Alentar el fortalecimiento y el intercambio entre los pueblos indígenas.
- Desarrollar sistemas más efectivos de comunicación e información entre los pueblos indígenas.
- Propiciar el desarrollo humano de los pueblos indígenas.
- Impulsar la formulación y aprobación de una convención para la eliminación de la discriminación contra los pueblos indígenas y su subsiguiente ratificación. Consideramos que esta década no es sólo de los pueblos indígenas, sino que constituye un esfuerzo orientado a buscar alternativas a los problemas que enfrenta el conjunto de sectores sociales políticamente marginados, económicamente explotados y culturalmente discriminados y colonizados.

La Década Internacional de los Pueblos Indígenas se propone:

Nuestros aportes para la construcción de un nuevo modelo de sociedad deben ser complementados con el apoyo y solidaridad de la sociedad, los Estados nacionales y los diferentes organismos internacionales, con el propósito de lograr el establecimiento de nuevas relaciones en un marco de convivencia plurilingüe y multiétnica.

Hermanos/as indígenas: desde la tierra de los jefes mayas KahiImox y Belejeb Kat, con la fortaleza, heroísmo y sabiduría de los que nos antecedieron, les hacemos un llamado para seguir consolidando nuestra unidad. Que nuestra lucha y energía se orienten, de aquí en adelante, en la formulación y realización de acciones que aseguren el desarrollo y el futuro de nuestros pueblos.

Bokob (Chimaltenango), 27 de mayo de 1993

Documento 3

Seminario y Taller Desafíos Culturales del Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo

UNESCO, París, 18 al 20 de octubre de 1999

III. RECOMENDACIONES DE LAS POBLACIONES INDÍGENAS/TRIBALES

París, 20 de octubre de 1999

Nosotros, los participantes indígenas/tribales en esta reunión, queremos expresar y proponer las siguientes resoluciones:

1. Considerando que la cuestión de las poblaciones indígenas/tribales es una cuestión de suma importancia internacional y nacional, impor-

tancia que irá aumentando en el próximo milenio, sobre todo a causa de la mundialización.

2. Considerando que la Declaración de Hamburgo sobre la educación de adultos afirma en sus artículos 15 y 18 el derecho a aprender de las poblaciones indígenas/tribales del mundo entero.
3. Considerando que mejorar el entendimiento y el reconocimiento de los derechos de las poblaciones indígenas/tribales es un deber que incumbe tanto a los gobiernos como a las poblaciones indígenas/tribales.
4. Considerando que en las propias políticas culturales de la UNESCO para el año 2000 se afirma que el nuevo programa se basará en la movilización de “redes de competencias y nuevos conocimientos mediante la creación de una red internacional oficiosa de consulta”.
5. Considerando que las poblaciones indígenas/tribales han afirmado en repetidas ocasiones su necesidad de proyectos culturales, aprendizaje y formación a los que se incorporen su lengua, su cultura, sus formas de aprendizaje y sus aspiraciones.
6. Considerando que la UNESCO alude en sus numerosos programas al desarrollo de muchas maneras diferentes, como desarrollo humano, desarrollo sostenible y desarrollo cultural, con la consiguiente confusión entre las poblaciones indígenas, por lo que es necesaria una mayor coordinación entre todos los programas de la UNESCO, en particular por lo que respecta al desarrollo cultural sostenible de las poblaciones indígenas/tribales.
7. Considerando que muchas organizaciones de las Naciones Unidas y organismos donantes están preparando políticas y programas en relación con las poblaciones indígenas/tribales entre los que no hay ninguna coordinación.

Recomendamos por consiguiente a la conferencia general de la UNESCO:

1. Que se lleve a cabo una evaluación de la primera mitad del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo para determinar sus repercusiones efectivas en el desarrollo cultural sostenible de las poblaciones indígenas/tribales y que se dé una nueva orientación a las actividades correspondientes para el periodo 2000-2004.
2. Que la UNESCO formule una política relativa a las poblaciones indígenas/tribales y planes de acción y programas adecuados y que éstos comprendan las iniciativas que se proponen en el plan de acción recomendado.
3. Que la UNESCO cree y financie un grupo de trabajo integrado por expertos pertenecientes y no pertenecientes a poblaciones indígenas/tribales, encargado de preparar la política, el plan de acción y los programas de la UNESCO sobre las poblaciones indígenas/tribales.
4. Que la UNESCO ponga en marcha un programa de defensa y coordinación con otras organizaciones de las Naciones Unidas y Estados miembros de los asuntos relacionados con el desarrollo de las poblaciones indígenas/tribales.

Plan de acción recomendado

En el plan de acción recomendado se invita a la UNESCO a reconsiderar su política sobre las poblaciones indígenas desde un punto de vista holístico que corresponda a la concepción del mundo de las propias poblaciones indígenas.

1. Creación de un banco mundial de datos sobre las poblaciones indígenas.
2. Investigación en temas de interés estratégico por la que investigadores indígenas participen en la labor de la UNESCO.

3. Elaboración de directrices éticas para que los proyectos y programas orientados a las poblaciones indígenas/tribales puedan satisfacer las necesidades y aspiraciones de las poblaciones indígenas/tribales y correspondan a su cultura, lengua y estilos de aprendizaje, teniendo en cuenta otras directrices y códigos de conducta ya existentes.
4. Fortalecimiento del Punto de Enlace de las Poblaciones Indígenas para el Decenio Mundial y presentación de actividades y de la función y responsabilidad de las poblaciones indígenas/tribales en el sitio web de la UNESCO y por otros medios.
5. Fomento del intercambio de experiencias y saber entre organizaciones indígenas y entre universidades y otros establecimientos en diversos países y regiones del mundo.
6. Realización de estudios de explotación de objetos culturales indígenas/tribales y del saber relacionado con cuestiones de derecho de autor y la supresión del beneficio económico de la fuente original.
7. Realización de estudios sobre el patrimonio material e inmaterial de las poblaciones indígenas/tribales y preparación de enfoques para resolver los conflictos asociados a la utilización de dicho patrimonio, en participación con las poblaciones indígenas/tribales.
8. Organización y financiación de talleres para trabajadores culturales indígenas/tribales de distintas especialidades (literatura, música, teatro, etcétera), con objeto de que puedan intercambiar experiencias, lecciones y éxitos.
9. Apoyo al desarrollo a cargo de las poblaciones indígenas/tribales y en beneficio de éstas, de bancos de formas artísticas indígenas de todo el mundo, con la adecuada protección.
10. Realización de estudios sobre la aportación de la(s) cultura(s) indígena(s) a la cultura y la civilización universales.

11. Seguimiento regular de los avances del desarrollo cultural en el seno de las comunidades indígenas/tribales en un contexto multicultural, y difusión de esta información en el Informe Mundial sobre la Cultura y otras publicaciones pertinentes de la UNESCO.
12. Realización de estudios y evaluaciones de experiencias con la educación multicultural, bilingüe y multilingüe (“mejores prácticas”) y formulación de las recomendaciones pertinentes.
13. Realización de estudios sobre cómo aparecen reflejados en los planes de estudio nacionales y en el material pedagógico la vida real, la cultura y el patrimonio de las poblaciones indígenas/tribales.
14. Formulación de programas concebidos para educar a los gobiernos, las instituciones académicas y la industria acerca de las necesidades, las tradiciones, los conocimientos y el patrimonio cultural de las poblaciones indígenas/tribales.
15. Realización de nuevas encuestas y difusión de información sobre el carácter, el alcance y los problemas, en relación con las poblaciones indígenas/tribales, de la educación que actualmente reciben en los niveles primario, secundario y terciario.
16. Elaboración de programas de educación y formación para las poblaciones indígenas relativos a sus derechos, técnicas de negociación y capacidad de liderazgo.
17. Expansión en África de las actividades de estudios de planificación de lenguas entre las poblaciones indígenas/tribales, sobre todo con experiencias en la formulación de normas escritas, para su uso por poblaciones indígenas/tribales de otras regiones. Esta labor debe comprender la cooperación transfronteriza en la planificación lingüística (inuit, quechua, sami).
18. Apoyo al desarrollo de medios de comunicación, escritos y de otro tipo, para las poblaciones indígenas/tribales, que puede comprender el apoyo a la creación de centros indígenas/tribales de cine y televisión para la capacitación de periodistas.
19. Realización de estudios, especialmente centrados en la región del Ártico (Siberia), los bosques tropicales húmedos y las zonas marinas costeras, sobre las consecuencias del desarrollo en las poblaciones indígenas/tribales.
20. Realización de estudios en zonas conocidas como reservas de biosfera y en zonas protegidas, administradas por poblaciones indígenas/tribales.
21. Preparación de un marco legal para poblaciones indígenas/tribales, con asesoramiento de expertos, para garantizar el acceso a los recursos naturales con objeto de mantener y preservar las tradiciones culturales y las prácticas medicinales.
22. Realización de estudios para proteger y seguir desarrollando el saber generado y perpetuado por comunidades locales, recurriendo para ello a la sensibilización, programas de formación, disposiciones internacionales en materia de derechos de propiedad y procedimientos de validación.
23. Realización de estudios para documentar y analizar los problemas éticos relacionados con las prácticas de caza y pesca y la subsistencia de las poblaciones indígenas/tribales, en comparación con las reglas nacionales e internacionales.

Documento 4

Diciembre 4, 2000

Declaración de los pueblos indígenas de América ante la Conferencia Mundial Contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia. Santiago de Chile

Introducción

Los pueblos indígenas participantes en la Conferencia Ciudadana Preparatoria de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, reunidos en Santiago de Chile el 3 y 4 de diciembre de 2000, adoptamos las propuestas contenidas en la presente declaración, siendo las reflexiones y el aporte de los participantes, y a través de las cuales exigimos el fin del racismo contra nuestros pueblos, y el reconocimiento pleno de nuestros derechos.

Estas propuestas constituyen nuestras exigencias hacia los Estados basados en la deuda histórica que éstos tienen con nuestros pueblos, serán representadas y deberán ser incorporadas en la Conferencia Regional Preparatoria de las Américas para la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y Formas Conexas de Intolerancia, a realizarse el 5, 6 y 7 de diciembre del 2000. Y deberán ser incluidas en los planteamientos que se discutirán en la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y Formas Conexas de Intolerancia a realizarse en Durban, Sudáfrica, en 2001.

Que estas exigencias se cumplan dentro del Decenio de los Pueblos Indígenas 1995-2004.

Considerando

Que el racismo, la discriminación, la xenofobia y las formas de intolerancia son propias de la ideología

occidental dominante y que se refleja en la relación que la sociedad occidental ha mantenido con los pueblos indígenas en América se constituye como un problema histórico que tiene profundas raíces en el colonialismo, y la esclavitud de pueblos enteros que comienza con la invasión de 1492 y que continúa presente hoy, negando a los pueblos indígenas su libre autodeterminación.

Que los pueblos indígenas somos poseedores de una riqueza cultural, espiritual y valórica basada en nuestra cosmovisión que acepta, respeta y valora a todas las culturas y pueblos, por lo que consideramos necesario contribuir a la unidad en la diversidad y continuar desarrollando procesos que armonicen lo particular y lo universal, a través de un diálogo intercultural.

Que la consolidación de la democracia en nuestros países, así como la superación de la pobreza y el avance a sociedades más justas y equitativas con una plena vigencia de los derechos políticos, económicos, sociales y culturales, no ha tenido en cuenta el apoyo a los pueblos originarios, excluyéndonos y marginándonos.

Que la globalización económica y del sistema neoliberal contemporáneos vienen a reactualizar y agudizar la discriminación institucionalizada y sistemática contra nuestros pueblos, perpetuándonos en la agudización de la pobreza y la marginalidad y negándonos el derecho a la vida.

Que el fenómeno de la globalización amenaza de manera integral la supervivencia de los pueblos indígenas en todos los aspectos, en nuestras tierras y territorios, nuestra integridad individual y colectiva, nuestra cosmovisión, nuestras formas de organización y nuestros valores culturales, espirituales y tradicionales. Que el despojo de la tierra y territorios significó forzar a gran parte de las poblaciones indígenas a una migración a los centros urbanos, incrementando la pobreza.

Que las manifestaciones de racismo y de discriminación incluyen, y se manifiestan, en los siguientes hechos, entre otros:

1. Los pueblos indígenas hemos sido víctimas y seguimos sufriendo actos de genocidio, etnocidio y ecocidio.
2. La extensión del colonialismo en todas sus expresiones nos sigue despojando de nuestros conocimientos ancestrales, prácticas culturales, espirituales, de las economías y formas de vidas tradicionales de nuestros pueblos. Así como a nuestro patrimonio cultural e intelectual, del que hacen parte nuestra espiritualidad, lugares sagrados y los de significación histórica, las prácticas de salud y conocimientos farmacológicos importantes, ahora también de códigos genéticos humanos, animales y vegetales.
3. Las prácticas basadas en una ideología de superioridad de un grupo o de una cultura sobre otra, buscan hacer desaparecer la identidad diferenciada indígena considerándolo inferior, incluyendo procesos de transmigración que transforman mayorías indígenas en minorías en nuestros propios territorios.
4. Los desplazamientos y las reubicaciones forzadas de pueblos indígenas fuera de nuestros territorios por conflictos armados o militarización con el pretexto de lucha de narcotráfico y para las construcciones y puesta en práctica de megaproyectos sin el consenso, sin consultar, contra la voluntad de nuestros pueblos, atentan contra la vida y la integridad de los mismos.
5. En la exclusión de nuestros pueblos indígenas a los derechos sociales de salud, de educación, de acceso a la vivienda, a la formación, capacitación en todos los niveles, así como de empleo, lo que resulta en la frustración de nuestros planes integrales de vida y en mayor empobrecimiento.
6. La imposición de la hegemonía de sistemas jurídicos coloniales y neocoloniales que desconocen y anulan los sistemas jurídicos propios de nuestros pueblos, agravados por la falta de

acceso adecuado a los tribunales y la negación del principio del debido proceso, que incide en la negación de la justicia.

7. Sistemas educacionales y comunicacionales, que son transmisores y generadores del racismo, discriminación y menoscabo de los pueblos indígenas, porque excluyen nuestro pensamiento, idioma, espiritualidad, ciencia y tecnología propias, que terminan afectando la identidad y el desarrollo de nuestros pueblos.

Por lo tanto

Los pueblos indígenas llamamos a una nueva forma de relación con los Estados y sus gobiernos, que coexisten en nuestros territorios en condición de igualdad. Esta nueva relación deberá respetar la diversidad social, cultural, espiritual, lingüística, de ordenamiento jurídico y organizacional entre pueblos indígenas, y entre pueblos indígenas y los Estados.

Los pueblos indígenas de América exigimos a los organismos internacionales, a los Estados y sus gobiernos, incorporar las siguientes medidas, que deberán llevarse a efecto con nuestra más amplia y efectiva participación:

Acciones legales

- I. Exigimos que la comunidad internacional, la ONU y la OEA, reconozcan que los pueblos indígenas somos PUEBLOS en todo el sentido que atañe a este término bajo las normas internacionales.
- II. Exigimos que la ONU cree un organismo que se aboque exclusivamente al tema de los derechos y el desarrollo de los pueblos indígenas, con facultad de vigilar y sancionar el incumplimiento de los tratados internacionales y acuerdos suscritos por todos los Estados a favor de los pueblos indígenas.

- III. Exigimos que todos los Estados reconozcan el derecho de los pueblos indígenas, en sus respectivas constituciones políticas, y demás normativas. Que deben comprender el derecho a sus tierras, territorios y sus recursos naturales, a ejercer y desarrollar nuestros sistemas jurídicos y sus facultades jurisdiccionales y a decidir sobre nuestro propio desarrollo político, económico, social, educacional y cultural, sus instituciones y autoridades indígenas.
- IV. Promover las reformas constitucionales y legales necesarias y la definición de políticas que garanticen la libre determinación de nuestros pueblos y la definición de nuestras propiedades y estrategias para el ejercicio de nuestro derecho al desarrollo sustentable.
- V. Exigimos a los Estados que incorporen en los ordenamientos jurídicos a los derechos colectivos de los pueblos indígenas, así como su plena aplicación tipificando y sancionando penalmente a toda conducta ofensiva, discriminatoria, racista respecto de la colectividad de los pueblos indígenas.
- VI. Que los Estados incorporen marcos jurídicos que promuevan políticas realmente pluriculturales y plurilingües, con el pleno reconocimiento y respeto de la diversidad y la promoción de relaciones interculturales en el marco de los derechos individuales y colectivos.
- VII. Exigimos que los Estados ratifiquen y apliquen el Convenio 169 de la OIT, procurando, en procedimientos posteriores, la superación de sus deficiencias, así como su permanente evaluación por parte de los pueblos indígenas
- VIII. Exigimos que los gobiernos suscriban, ratifiquen y/o apliquen plenamente los siguientes convenios y tratados internacionales: “La Convención Internacional sobre

la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, y la Formulación de la Declaración prevista en el artículo 14”, “Convención Internacional para la Protección de los derechos de Todos los Trabajadores Migrantes y sus Familiares”, “Convenio sobre los Derechos de los Niños”, “Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención para Prevenir, Sancionar y Eliminar la Violencia contra la Mujer de Belem do Pará”.

- IX. Exigimos la formulación, reformulación y puesta en práctica de políticas y legislaciones sobre los trabajadores migrantes indígenas por parte de los Estados, con amplia participación de sus organizaciones y otras entidades vinculadas a la temática, que establezcan la plena vigencia de los derechos humanos fundamentales de las poblaciones migrantes y los servicios migratorios que correspondan en ese contexto.

Participación política y social

- I. Exigimos que los Estados impulsen y aseguren reformas políticas que permitan una real representación de los pueblos indígenas, en la estructura de un nuevo modelo de Estado.
- II. Exigimos que los Estados garanticen el pleno ejercicio y desarrollo de las instituciones y autoridades indígenas, respetando la forma de organización social y territorial propia de los pueblos indígenas, y que su opinión sea determinante para la adopción de decisiones sobre políticas que los afecten.
- III. Exigimos que se adopten políticas y acciones públicas que tomen en cuenta las especificaciones culturales de los pueblos indígenas a las que van dirigidas, que incluyen políticas a favor de desarrollo de la familia indígena, de

la mujer, del niño, de los jóvenes, ancianos y a todo tipo de grupo diferenciado, con la participación de la población a las que van dirigidos.

- IV. Exigimos a que los Estados deben asignar y reorientar la inversión de los recursos suficientes en los respectivos presupuestos nacionales para el fortalecimiento de las comunidades y organizaciones representativa de los pueblos indígenas, en la lucha por la erradicación de todas las formas de racismo y por la afirmación de sus derechos inalienables, en los niveles local, nacional, regional e internacional con la participación efectiva de los propios indígenas.

Educación y cultura

- I. Exigimos que España y Europa devuelvan los archivos y las fuentes históricas de América, y canalicen recursos que signifiquen las indemnizaciones (resarcimiento de los daños causados) para el desarrollo de los pueblos y programas que combatan el racismo.
- II. La educación y la interculturalidad es la afirmación de la identidad y a la vez una herramienta indispensable en América, porque es el camino de la paz, de la convivencia en la diversidad y el desarrollo de los pueblos indígenas. Para lo cual, es fundamental que todas las universidades americanas en las que actualmente emergen la homogenización y eurocentrismo, sean interculturales y se creen universidades indígenas.
- III. Los sistemas educacionales deberán adoptar una política que garantice la conservación del medio ambiente y que nos permita el derecho a vivir en un mundo libre de contaminación.
- IV. Exigimos que los organismos internacionales y los gobiernos de los Estados permitan que las organizaciones y pueblos indígenas cuenten con medios de comunicación propios.

Conclusiones finales

- i. Reafirmamos nuestra voluntad y compromiso de trabajar en conjunto con otros pueblos y sectores afectados por estos mismos fenómenos, conscientes de que sólo la articulación y la alianza entre los actores interesados podrán contribuir a forjar una comunidad internacional libre de racismo.
- ii. Exigimos que los Estados, organismos internacionales y sector empresarial, reestructuren todos sus programas institucionales para detectar los elementos de discriminación contra los pueblos indígenas y tomar medidas para su eliminación.
- iii. Promover, en el seno de las organizaciones regionales la elaboración de planes de acción contra el racismo y la discriminación que incorporen los programas de acción que surjan de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y Formas Conexas de Intolerancia del año 2001.
- iv. Como una señal positiva, que las Naciones Unidas y sus Estados miembros promuevan el avance y la aprobación del Proyecto de Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas aprobada por la subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías en su Resolución 1994/45, sin abandono ni debilitamiento de los criterios principales, así como el derecho a la libre determinación que el texto contiene.
- v. El Foro Permanente para los asuntos indígenas dentro del sistema de las Naciones Unidas debe ser implementado con los recursos adecuados.
- vi. Afirmar nuestra decisión de no dejar impunes los crímenes cometidos contra los indígenas del mundo, recurriendo a los tribunales idóneos en cada caso.

- vii. Asegurar que los gobiernos faciliten y garanticen la participación efectiva de los pueblos indígenas, a través de sus delegados reconocidos en sus respectivas instancias comunitarias, en todos los eventos del proceso preparatorio y en la propia Conferencia Mundial.
- viii. Asegurar el derecho de descolonización a todos los pueblos indígenas de territorios fiduciarios no autogobernantes.

Los pueblos indígenas condenamos:

Que el Estado de Chile y su estructura de poder son una de los más racistas y discriminatorios en el trato hacia los pueblos indígenas que habitan en él, por cuanto:

- El Congreso Nacional de este país ha negado el reconocimiento constitucional de los pueblos indígenas, lo que lo sitúa como el único Estado, junto con Uruguay, en América del Sur, en negar este reconocimiento.
- Lleva casi una década en el trámite de la ratificación del Convenio 169 de la OIT.
- No existen normas que sancionen penalmente el racismo, la discriminación y la xenofobia.
- Por que ha desarrollado varios megaproyectos como la Central Hidroeléctrica Ralco, el control carretero (Bypass) “Xuf-Xuf”, usurpación de terrenos por las empresas forestales transnacionales, en contra de la voluntad de los pueblos indígenas que habitan en esa regiones, y permitiendo la usurpación de las aguas de los indígenas.

Que los acuerdos de paz en Guatemala y San Andrés, Chiapas (México), han sido sólo promesas de justicias para los pueblos indígenas. La represión en contra de líderes indígenas continúa en: Honduras, Chile, México, Perú, Bolivia y Guatemala.

El Plan Colombia, la coca cero en Bolivia, Perú y Ecuador, apoyados por Estados Unidos trae consigo

más represión, militarización y sufrimiento para los pueblos indígenas y no indígenas, con agravantes de que pueda constituirse en un problema regional de imprevisibles consecuencias.

En Argentina existen grupos racistas violentos que están atacando y sembrando terror en los inmigrantes, muchos de ellos indígenas provenientes de diferentes países, llegando incluso a atacar a familias y asesinar a personas. Estos hechos pasan en otros países y siguen ocurriendo sin que las autoridades investiguen y castiguen a los culpables.

Santiago de Chile, 4 de diciembre de 2000.

Documento 5

05-11-2000

Iniciativa indígena por la paz

Conferencia Satélite preparatoria de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia

Los participantes en la Conferencia Satélite convocada por la Iniciativa Indígena por la Paz, reunida en la ciudad de México los días 4 y 5 de noviembre de 2000, hemos decidido adoptar las propuestas contenidas en la presente declaración, como contribución desde la experiencia indígena, a fin de que los Estados y organismos internacionales las incorporen en las recomendaciones finales y el Plan de Acción de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia.

Para ello, reafirmamos nuestro compromiso de combatir con determinación estos fenómenos, promoviendo medidas jurídicas y políticas públicas inclusivas, fomentando el diálogo intercultural para

lograr cambios de mentalidades, actitudes y comportamientos –individuales y colectivos– que promuevan la igualdad, la justicia, el respeto a la diferenciación cultural y la diversidad como base fundamental de la convivencia humana en un mundo sin racismo.

La mundialización económica y la migración internacional contemporáneas vienen a reactualizar y agudizar la discriminación institucionalizada y sistemática contra nuestros pueblos, marginándonos de los beneficios del desarrollo a través de políticas públicas excluyentes.

Los pueblos indígenas consideramos necesario contribuir a la unidad en la diversidad y continuar construyendo procesos que armonicen lo particular y lo universal, a través de un diálogo intercultural.

En virtud de estas consideraciones, declaramos que:

La normativa sobre Derechos Humanos debe aplicarse respetando su carácter universal e indivisible para todos los pueblos e individuos, sin excepciones. Estos principios, por lo tanto, deben plenamente en el reconocimiento y ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas.

El racismo es un problema histórico que tiene profundas raíces en el colonialismo y la esclavización de pueblos enteros. Está presente hoy, afecta y vicia el principio anterior.

El racismo contra nuestros pueblos ha sido visualizado de forma diferente a como se lo ha hecho con el que afecta a otros pueblos o grupos. Con frecuencia es encubierto y se le toma falsamente como fenómeno histórico del pasado y no como proceso continuado real y vigente.

El racismo y la discriminación racial son tragedias que continúan ocasionando violencia contra nuestros pueblos dondequiera que nos encontramos, sea en países en vías de desarrollo o en los llamados países desarrollados.

Este fenómeno amenaza de manera integral la sobrevivencia de los pueblos indígenas en todos los

aspectos, en nuestra integridad individual y colectiva, nuestra cosmovisión, nuestras formas de organización y nuestros valores culturales, espirituales y tradicionales.

Las manifestaciones del racismo y la discriminación incluyen, entre otras, las siguientes:

- Las limitaciones, restricciones y deformaciones de los derechos humanos y libertades fundamentales de los pueblos indígenas, incluyendo nuestro derecho a la vida y nuestra continuada existencia como pueblos indígenas.
- Los actos de genocidio, etnocidio y ecocidio resultan, todos, en la extinción de nuestros pueblos.
- La extinción de derechos aborígenes sobre nuestras tierras, territorios y recursos, incluyendo nuestros medios de subsistencia, así como los derechos confirmados por tratados y acuerdos firmados con los Estados. Ha de señalarse que el concepto de extinción se nos aplica solamente a los pueblos indígenas y sus derechos.
- Las prácticas de desposesión, expropiación, confiscación, usurpación y dominación de nuestras tierras, territorios y recursos.
- La falta de aceptación de, y los ataques a, las prácticas culturales y espirituales, las economías y formas de vida tradicionales, a nuestro patrimonio cultural e intelectual, así como a nuestros lugares sagrados y de significación histórica, de los que hacen parte nuestras prácticas de salud y conocimientos farmacológicos, combinados con continuados intentos de apropiación de éstos, incluyendo códigos genéticos humanos, animales y vegetales.
- Las acciones de racismo institucionalizado, así como la falta de acción del Estado para atacar las manifestaciones de discriminación y racismo cuando emergen y se manifiestan, ya que esto último tiende a alentar y legitimar las actitudes y comportamientos de ese carácter.

- Los procesos de asimilación basados en ideas de superioridad de un grupo o de una cultura sobre otra, que buscan hacer desaparecer la identidad diferenciada indígena considerándola inferior, incluyendo procesos de transigración que transforman mayorías indígenas en minorías en nuestros propios territorios.
- Los desplazamientos y la reubicación forzados de pueblos indígenas fuera de nuestros territorios por conflictos armados o para implementar proyectos de desarrollo ajenos a nuestros pueblos.
- La falta de respeto a las normas y principios de equidad en la prestación de servicios de salud, el acceso a la vivienda, a la formación, capacitación y educación en todos los niveles, así como al empleo, lo que resulta en la frustración de nuestros planes integrales de vida y en nuestra mayor exclusión y empobrecimiento.
- La imposición de la hegemonía de sistemas jurídicos coloniales que buscan desconocer y anular los sistemas jurídicos propios de nuestros pueblos, agravados por la falta de acceso adecuado a los tribunales y la negación del principio del debido proceso, lo que trae consigo, entre otros efectos, la denegación de justicia y, a menudo, la muerte de indígenas mientras se encuentran bajo custodia y porcentajes altamente desproporcionados de encarcelamiento.

Todo lo anterior es consecuencia de la denegatoria del derecho de libre determinación de los pueblos indígenas, teniendo en cuenta que los dos Pactos Internacionales de Derechos Humanos declaran en su idéntico artículo 1, que todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación.

Por lo tanto, nosotros, los pueblos indígenas, demandamos a los Estados y organismos internacionales incorporar las siguientes medidas, que deberán llevarse a efecto con nuestra más amplia y efectiva participación:

Medidas jurídicas contra la discriminación

- Instar a los Estados a elaborar marcos jurídico que promuevan políticas realmente pluriculturales y plurilingües, con el pleno reconocimiento y respeto de la diversidad y la promoción de relaciones interculturales en el marco de los derechos individuales y colectivos.
- Aplicar plenamente la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, y la formulación de la declaración prevista en el artículo 14.
- Promover la ratificación del Convenio 169 de la OIT, su aplicación donde ya está ratificado procurando, en procedimientos posteriores, la superación de sus deficiencias, así como su permanente evaluación por parte de los pueblos indígenas.
- Promover el avance y la pronta aprobación del Proyecto de Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas aprobado por la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías en su Resolución 1994/45, sin abandono ni debilitamiento de los criterios principales que ese texto contiene.
- Expresar nuestra satisfacción por la creación del Foro Permanente para los Pueblos Indígenas como organismo subsidiario del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, e impulsar activamente su pronta constitución y puesta en marcha, garantizando una amplia y genuina participación de los pueblos indígenas para lograr una composición representativa que contribuya al avance unitario del movimiento indígena y la preservación de los espacios conquistados hasta el presente.
- Defender y vigilar el cumplimiento de los derechos confirmados por tratados y acuerdos suscritos entre los Estados y los pueblos indígenas.

- Promover la ratificación por todos los países de la Convención Internacional para la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migrantes y sus Familiares.
- Demandar la ratificación y aplicación plena de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención para Prevenir, Sancionar y Eliminar la Violencia contra la Mujer de Belem do Pará.
- Promover la elaboración o reelaboración y puesta en práctica de políticas y legislación migratorias por parte de los Estados, con amplia participación de las organizaciones migrantes y otras entidades vinculadas a la temática, que establezcan la plena vigencia de los derechos humanos fundamentales de las poblaciones migrantes y los servicios de policía migratoria que correspondan en ese contexto.
- Promover las reformas constitucionales y legales necesarias y la definición de políticas públicas que garanticen la libre determinación de nuestros pueblos y la definición de nuestras propias prioridades y estrategias para el ejercicio de nuestro derecho al desarrollo.
- Promover, en el seno de las organizaciones regionales, la elaboración de planes de acción contra el racismo y la discriminación que incorporen los programas de acción que surjan de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y Formas Conexas de Intolerancia.
- Exigir que los Estados, organismos internacionales y sector empresarial, se comprometan a analizar todos sus programas institucionales para detectar los elementos de discriminación contra los pueblos indígenas y tomar medidas para su eliminación.
- Promover la transformación integral del sistema indigenista interamericano, a través de la

reforma a la Convención de Pátzcuaro, garantizando nuestra presencia y representación en todas las instancias de deliberación y decisión, nacionales y regionales.

Educación, cultura y medios de comunicación

- Demandar a los Estados las condiciones y recursos que aseguren la ampliación de nuestras oportunidades para ejercer nuestro derecho a adquirir, reproducir, manifestar, practicar, desarrollar y enseñar nuestros conocimientos, tradiciones, costumbres y prácticas espirituales.
- Reconocer los procesos, sistemas y metodologías de educación propios de nuestros pueblos mediante una educación que contribuya al desarrollo de la lengua indígena y la afirmación de la identidad.
- Elaborar modelos de educación intercultural y bilingüe inscritos en los sistemas educativos nacionales en todos los niveles, que valoren la riqueza de la diversidad cultural y lingüística de cada país, superen las prácticas discriminatorias existentes en tales sistemas y cuenten con los recursos necesarios para ser llevados a la práctica.
- Promover la eliminación de contenidos discriminatorios de los medios de comunicación y exigir que procedan con respeto a los valores, derechos e identidades de nuestros pueblos. Invitar a los medios de información públicos y privados a que conozcan y reflejen debidamente la diversidad cultural de nuestros países.
- Demandar el apoyo para el establecimiento y fortalecimiento de nuestros medios propios de comunicación y espacios a través de los cuales podamos acceder a todos los demás medios de información no indígenas para difundir una imagen digna de lo que somos y lo que proponemos.

Participación

- Fortalecer la capacidad de las instituciones y organizaciones de pueblos indígenas en la lucha contra el racismo y por la afirmación de sus derechos inalienables, en los niveles local, nacional, regional e internacional.
- Afirmar nuestra decisión de no dejar impunes los crímenes de lesa humanidad cometidos contra los indígenas del mundo, recurriendo a los tribunales idóneos en cada caso.
- Asegurar que los gobiernos faciliten la participación de líderes indígenas en todos los eventos del proceso preparatorio y en la propia Conferencia Mundial e incorporen a representantes indígenas en sus delegaciones oficiales.

Estas propuestas y demandas exigen una voluntad política y un compromiso renovados de los Estados y organismos internacionales para la eliminación del racismo y todas las formas de discriminación, cuya efectivización no será posible de no contarse con el marco normativo, los mecanismos institucionales y los recursos suficientes para que los resultados de esta Tercera Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia logren su concreción.

Por nuestra parte, reafirmamos nuestra voluntad y compromiso de trabajar en conjunto con otros pueblos y sectores afectados por estos mismos fenómenos, conscientes de que sólo la articulación consciente y la alianza entre los actores interesados podrán contribuir a forjar un nuevo milenio libre de racismo.

Documento 6

Declaración de la Cumbre de los Pueblos Indígenas de las Américas

Ottawa, Canadá, 31 de marzo de 2001

Preámbulo

Nosotros, los representantes indígenas de Norte, Centro y Sudamérica, y de la región del Caribe, reunidos en Ottawa, Canadá, en la Cumbre de los Pueblos Indígenas de las Américas, en espíritu de unidad y con el fin de considerar la importancia fundamental de proteger los derechos inherentes a los pueblos indígenas y formar parte de la nueva economía.

Juntos aunamos nuestras voces y, como resultado de nuestras deliberaciones sobre la situación actual y el futuro de nuestros pueblos, declaramos lo siguiente:

Afirmamos que todos los pueblos indígenas de las Américas somos pueblos con el derecho humano inalienable a la autodeterminación, incluyendo el derecho a la autoidentificación.

Proclamamos la Supremacía del Gran Creador –nuestro hacedor, nuestro proveedor, nuestro protector, nuestra esencia de vida cierta y la fuente de todo nuestro poder.

Declaramos que los pueblos indígenas constituimos sociedades colectivas organizadas que, desde épocas inmemoriales, poseemos una relación física y espiritual singular con nuestra Madre Tierra y el mundo natural, incluyendo nuestras tierras y aguas tradicionales, y con el aire, las aguas costeras, las costas, el hielo, la flora y la fauna y los minerales.

Resaltamos que los pueblos indígenas poseen sistemas colectivos tradicionales e inherentes a su condición de tales, y otros sistemas de control y uso de la tierra y el territorio, incluyendo el subsuelo, las aguas y las áreas costeras, islas, los cayos y arrecifes de coral, que son condición necesaria de la supervi-

venencia económica, social, cultural y el bienestar colectivo e individual.

Expresamos profunda preocupación por la protección de la integridad de nuestro medio ambiente, la preservación de la biodiversidad de nuestros territorios y por tanto ejercemos nuestra responsabilidad de salvaguardar nuestra Madre Tierra.

Reconocemos que, como pueblos indígenas, sufrimos el racismo y la discriminación racial, y hemos experimentado el genocidio, la colonización, la exclusión, la marginación y el despojo de nuestras tierras, territorios y recursos.

Entendemos que estos actos nos impiden el ejercicio de nuestros derechos de disponer libremente de nuestros propios medios de subsistencia, de nuestras riquezas y recursos naturales, y por tanto obstaculizan nuestro desarrollo político, cultural, social y económico, de acuerdo con nuestros propios valores, prioridades, necesidades e intereses.

Insistimos en que las iniciativas económicas solamente deberán llevarse a cabo dentro del marco que valide los principios de los pueblos indígenas y la necesidad imperiosa de que se respeten nuestros derechos humanos.

No olvidamos que las acciones y los convenios económicos, tales como el Acuerdo Norteamericano de Libre Comercio (NAFTA) y el Mercado del Cono Sur (Mercosur), que excluyen la participación, consulta y el consentimiento eficaces de los pueblos indígenas son una amenaza para la paz y la seguridad internacionales y una violación de los derechos humanos de los pueblos indígenas.

Señalamos que tales convenios de comercio y desarrollo económico han causado efectos devastadores en la vida, la salud, la cultura, la economía, el medio ambiente y los territorios de los pueblos indígenas.

Señalamos, además, que la devastación generada por los efectos adversos ha afectado de manera desproporcionada a nuestras mujeres y niños.

Somos conscientes de que, para el año 2005, los jefes de Estado buscan crear un Área de Libre Co-

mercio para las Américas (ALCA) que abarcaría Norte, Centro y Sudamérica y la región del Caribe –con la excepción de Cuba– y cuyo resultado sería similar, en cuanto a problemas, violaciones e impacto negativo, a los causados por los convenios económicos y comerciales del pasado.

Estamos muy preocupados, además, por que los Estados continúan despojando a los pueblos indígenas mediante la privatización o transferencia de nuestros recursos y tierras, o de los derechos sobre los mismos, a entidades de gobierno o terceras partes sin nuestro consentimiento.

Estamos alarmados porque la política económica promovida por los Estados, las corporaciones afiliadas al estado y las instituciones financieras transnacionales tales como el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional (FMI), la Organización Mundial del Comercio (OMC) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), constituye un grave quebrantamiento de la confianza pública y ha convertido a los Estados en meros instrumentos de las corporaciones que responden a la OMC, interfiriendo con la capacidad de los Estados de aprobar medidas de protección al medioambiente, los derechos y el bienestar social, económico y cultural de los pueblos indígenas.

Reconocemos la contribución integral y esencial efectuadas por las mujeres indígenas como fuente de vida, conocimientos y destrezas fundamentales para la visión del mundo de los pueblos indígenas, sin olvidar la permanente contribución al desarrollo cultural, social, espiritual, económico y político de los pueblos indígenas.

Reconocemos, además, la contribución única e importante de nuestros jóvenes –el futuro de nuestros pueblos y de los ancianos– la fuente transmisora de nuestra sabiduría e historia, y aseguramos su participación y sus derechos humanos básicos en todas las etapas de la toma de decisiones y la formulación de políticas.

Por lo tanto, los siguientes principios y conclusiones deben ser reconocidos, respetados, y aplicados

por todos los Estados Miembros, la Organización de Estados Americanos, y demás agencias e instituciones regionales, nacionales e internacionales que puedan tener, o tengan, las facultades de afectar desfavorablemente los derechos humanos de los pueblos indígenas de las Américas.

Derechos Humanos Fundamentales de los Pueblos Indígenas Derechos Humanos y Libertades Fundamentales Básicas de los Pueblos Indígenas

1. Los derechos humanos colectivos de los pueblos indígenas, en su carácter de pueblos, deben ser reconocidos y respetados conforme el derecho internacional, especialmente nuestro derecho a la libre determinación. Como tales, nuestros derechos tienen carácter inalienable y no pueden ser ni extinguidos ni suprimidos.
2. Estos derechos fundamentales tienen que incluir, entre otros, los siguientes:
 - a) El derecho a nuestras tierras y territorios, incluyendo los derechos a los recursos naturales y los del subsuelo.
 - b) Libre determinación y autogobierno, así como el reconocimiento de nuestras autoridades tradicionales.
 - c) Respeto y protección de nuestros lugares culturales y ceremoniales sagrados.
 - d) Protección de nuestro patrimonio y de nuestros derechos de propiedad intelectual y cultural.
 - e) Respeto de nuestras historias orales y nuestros sistemas jurídicos.
3. Los derechos humanos de los pueblos indígenas de todas las regiones tienen que ser reconocidos y respetados de manera justa y equitativa, en pie de igualdad y con el mismo énfasis. A aquellos Estados con menos tradición democrática tiene que exigírseles responsabilidad en igual medida

que al resto de los Estados de América por los abusos contra los pueblos indígenas.

4. Los Estados de las Américas no deben ampararse en las particularidades de sus respectivos sistemas legales y políticos como excusa para rehusarse a reconocer y respetar los derechos humanos de los pueblos indígenas. Esto reviste especial importancia para las cuestiones referentes a los derechos de los pueblos indígenas sobre sus territorios, tierras y recursos, incluidos los del subsuelo.
5. En caso de que nuestros derechos puedan ser afectados, los pueblos indígenas tienen derecho a participar directa, efectiva y plenamente en los procesos y las instituciones nacionales, regionales e internacionales como una prerrogativa democrática. Ese derecho comprende el adecuado acceso a recursos financieros para ese fin y el derecho a participar en los beneficios de los proyectos de recursos.
6. Los crímenes que se cometen contra los pueblos indígenas, incluso los de genocidio, etnocidio y los crímenes contra la humanidad, deben ser investigados, enjuiciados y penados por los gobiernos y los órganos de justicia penal internacionales. Dichos crímenes comprenden todos aquellos cometidos contra nuestros pueblos en Colombia, Guatemala, México, Perú y otros Estados, la premeditada eliminación física de nuestros líderes, de esterilización de nuestras mujeres en contra de su voluntad, y la separación involuntaria de nuestros hijos de nuestros hogares y comunidades.

Proyecto de Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas

7. Los derechos reconocidos en el Proyecto de la *Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas* constituyen las normas mínimas que garanticen la supervivencia, dignidad y bienestar de los pueblos indígenas. Se deben hacer esfuerzos para acelerar el trabajo so-

bre la Declaración de las Naciones Unidas, a fin de que sea adoptada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Propuesta de Declaración de las Américas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas

8. Los Estados miembros deben garantizar que las normas establecidas en la *Propuesta de Declaración de las Américas sobre los Derechos de los pueblos Indígenas*, o en cualquier otro proceso de establecimiento de normas de la OEA, cumplan al menos con lo establecido por aquellas reflejadas en el proyecto de *Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas* (según se adoptaron por la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías).
9. Particularmente, la Propuesta de Declaración debe reconocer en su plenitud el derecho de los pueblos indígenas, como pueblos, con el derecho a la libre determinación sin ningún tipo de discriminación.
10. La Propuesta de Declaración no debe ser aprobada o adoptada sin el consentimiento libre e informado de los pueblos indígenas.

Principios necesarios para el comercio

11. Debe reconocerse de manera explícita en el texto del acuerdo para la creación del Área de Libre Comercio para las Américas (ALCA) que los principios de democracia y respeto para los derechos humanos están inseparablemente vinculados al libre comercio y que nuestros derechos humanos fundamentales, incluido nuestro derecho a la libre determinación, son de importancia primordial.
12. Debe reconocerse de manera explícita en el texto del ALCA que se debe salvaguardar la protección del medioambiente, particularmente en, o con respecto a, los territorios y tierras indígenas. El co-

mercio y el desarrollo han de ser sostenibles en lo ambiental, social y cultural, y equitativos desde los puntos de vista de nuestros pueblos.

13. El texto del ALCA debe suministrar mecanismos para la implementación, el monitoreo y cumplimiento plenos de las cuestiones relacionadas con la protección ambiental y los derechos humanos de los pueblos indígenas.
14. Los pueblos indígenas deben participar de manera plena, justa, adecuada y efectiva en todas las etapas del proceso del ALCA.
15. El ALCA debe aportar integralmente beneficios a los pueblos indígenas, de acuerdo con nuestra cosmovisión, aspiraciones y relaciones espirituales y únicas, así como incluir medidas concretas para participar en el desarrollo de los recursos incluyendo el empleo, el desarrollo del abastecimiento y las empresas conjuntas para reducir el empobrecimiento y la marginación socioeconómica extremas a que están sometidos los pueblos indígenas.
16. Con mayor particularidad, las mujeres indígenas deben participar equitativamente en los procesos de planificación y la toma de decisiones con relación al desarrollo de los recursos e inversiones, así como en la implementación y evaluación de tales decisiones y garantizar su acceso a los beneficios que dichos recursos generen. Para garantizar tal participación plena, activa y efectiva en todos los aspectos del comercio y el desarrollo, las mujeres indígenas deben tener acceso a la educación y la capacitación.
17. Si se crea el ALCA, los pueblos indígenas deben adoptar una estrategia que garantice que se emplee la pericia indígena en los procesos que impliquen la posibilidad de establecer contratos con intereses empresariales indígenas y asimismo deben participar activa y significativamente en todos los aspectos de la identificación, aprobación e implementación de contratos.

Reformas en el seno de la OEA

18. El propósito central de la OEA debe ser fomentar y proteger los derechos humanos de todos los pueblos sin discriminación.
19. La OEA, conjuntamente con los pueblos indígenas, debe garantizar que:
 - a) se mejore la condición y se fomenten los derechos humanos de los pueblos indígenas de una manera totalmente consecuente con el derecho internacional y sin discriminación;
 - b) los pueblos indígenas puedan acceder directamente a la OEA y promover sus derechos en dicha organización, particularmente mediante un proceso de presentación de querellas sin complicaciones ni impedimentos burocráticos; y
 - c) se suministren a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos los recursos adecuados para dedicarse permanentemente al fomento y protección de los derechos humanos y a la preservación y protección del medioambiente, incluidos nuestros territorios, tierras y recursos.
20. El Instituto Indigenista Interamericano debe reconcebirse y reestructurarse completamente de forma consecuente con las preocupaciones y propuestas de los Pueblos Indígenas.
21. La OEA debe tomar medidas concretas y firmes para establecer en su seno un Foro Permanente de los pueblos indígenas eficaz y con plenitud de fondos.

La Conferencia Mundial contra el Racismo y la Xenofobia (CMRX)

22. Los pueblos indígenas han sufrido discriminación dentro de la CMRX, la que se ha rehusado repetida-

mente a reconocer a los pueblos indígenas como pueblos con el derecho a la libre determinación, así como a asegurar la participación directa, plena, y efectiva de los pueblos indígenas en todas las etapas de la CMRX.

23. La *Declaración* y el *Programa de Acción* de la CMRX debe formularse con la total participación de los pueblos y naciones indígenas y deben incluir detalladamente las preocupaciones y recomendaciones para la acción de los pueblos indígenas.

El Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, 1989

24. Todos los Estados miembros de la OEA que han ratificado el Convenio 169 de la OIT deben cumplirlo e implementarlo plenamente, y los Estados que no lo hayan hecho deben ratificar este convenio.
25. Se deben llevar a cabo esfuerzos para mejorar este convenio en el futuro, sin perjuicio de medidas nacionales e internacionales que puedan sobrepasar las normas establecidas en el convenio.

La erradicación del empobrecimiento

26. La erradicación del empobrecimiento externo que sufren los pueblos indígenas en todo el hemisferio debe incluirse como prioridad urgente en la Declaración de la Cumbre de las Américas de 2001; y el Plan de Acción debe, por lo tanto, incluir acciones concretas y amplias para dar solución a este problema.
27. Estas acciones y planes concretos se deben desarrollar en conjunción con los pueblos indígenas.

Foro Permanente de las Naciones Unidas para los Asuntos Indígenas

28. Se recomienda que los líderes de la Cumbre de las Américas y los Estados miembros de la OEA apoyen activamente el recién creado Foro Perma-

nente de las Naciones Unidas para garantizar que disponga de recursos financieros necesarios, amplios poderes, y un mandato de alcance amplio.

Protección de la Propiedad Intelectual, la Cultura y el Patrimonio Indígena

29. Los últimos siglos constituyen un testimonio del exterminio de naciones indígenas completas en todas las Américas y la aniquilación de culturas, patrimonios, idiomas, y pueblos completos por medio de la colonización, *el despojo*, las enfermedades, la pobreza, *el desalojo*, el genocidio y el etnocidio. Nuestras culturas en todas las Américas se encuentran seriamente amenazadas.

30. Esta extinción, explotación, apropiación y despojo de nuestros recursos culturales aún se mantienen vigentes, en particular en los tratados comerciales internacionales amparados por la OMC tales como *el Acuerdo sobre Propiedad Intelectual Relacionada con el Comercio*. Las mujeres indígenas han sido especialmente afectadas por la inadecuada protección de sus conocimientos únicos.

31. El conocimiento y la cultura de los pueblos indígenas no pueden separarse de nuestra especial relación espiritual y física con nuestras tierras, aguas, recursos y territorios.

32. En este sentido, para proteger los conocimientos tradicionales y el patrimonio de los pueblos indígenas del exterminio, la OEA debe reconocer nuestros derechos como pueblos de inmediato, entre los que se incluyen:

- El derecho a controlar nuestros territorios, tierras y recursos, incluidos los recursos culturales e intelectuales.
- El derecho y la obligación a desarrollar nuestras propias culturas y sistemas de conocimiento y a transmitir ese conocimiento a generaciones futuras.

33. Los pueblos indígenas son los únicos dueños y custodios primarios e intérpretes preferenciales de nuestra cultura y conocimientos tradicionales, hayan sido creados en el pasado, presente o se desarrollen en el futuro.

34. Cuando se usa la propiedad intelectual de los pueblos indígenas, especialmente cuando se le explota con fines comerciales, o se le estudia con propósitos de aplicación comercial, deberá contarse con el consentimiento libre e informado de los pueblos indígenas afectados; y ellos deberán ser los principales beneficiarios, y recibir compensación continuada, objetivamente justa y equitativa.

35. La propiedad intelectual de los pueblos indígenas es colectiva, inalienable e intergeneracional. Ningún acuerdo que se realice con los pueblos indígenas acerca de sus derechos de propiedad intelectual podrá, de ninguna forma, extinguir, suprimir, alienar, o transferir la propiedad de tales derechos.

36. Los derechos de propiedad intelectual de los pueblos indígenas, tal como se reconocen en el Convenio sobre Diversidad Biológica, deben ser respetados e implementados plenamente. Los pueblos indígenas deben tener una participación directa, efectiva y plena en el grupo de trabajo sobre la implementación del artículo 8 j de este convenio.

Tratados y acuerdos

37. Todos los Estados miembros de la OEA deben reconocer que tienen doctrinas y actitudes jurídicas discriminatorias acerca de los tratados entre naciones indígenas y Estados, y renunciar a ellas, así como tomar acciones correctivas relacionadas con la abrogación de los derechos reconocidos en tratados y el reconocimiento de la condición de dichos tratados. Adicionalmente la Cumbre de los Pueblos Indígenas de las Américas propone la

implementación de las recomendaciones contenidas en el estudio de las Naciones Unidas sobre tratados, acuerdos y otros arreglos constructivos.

38. La Cumbre de los Pueblos Indígenas de las Américas hace un llamado a los miembros de la OEA a honrar y respetar los tratados como acuerdos internacionales y que los pueblos indígenas tienen derecho al reconocimiento, observancia y cumplimiento de los tratados de acuerdo con su espíritu e intención originales y de conformidad con su entendimiento por los pueblos indígenas. Los conflictos y disputas que no puedan resolverse de otra manera, deben presentarse a los organismos internacionales competentes, tales como el Foro Permanente de las Naciones Unidas sobre Asuntos Indígenas.

Coordinación y cooperación entre los pueblos, naciones y organizaciones indígenas

39. Aprovechamos esta oportunidad histórica, reunidos en esta Cumbre de los Pueblos Indígenas de las Américas, para fortalecer los lazos entre nuestros pueblos, naciones y organizaciones, y hacer realidad el sueño de nuestros antepasados de la unión del águila y el cóndor.
40. A partir de ahora nos comprometemos a trabajar juntos en unidad para asegurar que los derechos de nuestros pueblos, naciones y organizaciones indígenas sean promovidos y protegidos en cada foro.
41. Planeamos intensificar nuestros lazos espirituales, sociales, culturales, políticos y económicos, y trabajar juntos por alcanzar las aspiraciones comunes de nuestros pueblos, naciones y organizaciones indígenas.

Tanto la versión en español como en inglés son igualmente auténticas

Nosotros, los abajo firmantes, copresidentes de la Cumbre de los Pueblos Indígenas de las Américas,

mediante la presente ratificamos y afirmamos que esta declaración fue adoptada por los participantes de la Cumbre el 31 de marzo de 2001.

Dr. Ted Moses
Tex G. Hall
Antonio Vargas
Wilton Littlechild

Documento 7

Declaración de los pueblos indígenas ante la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información

Caucus Indígena de Sur, Centro América y México

Ginebra, 10 de diciembre de 2003

Los representantes de los pueblos indígenas hemos venido a Ginebra de los cuatro puntos del planeta para asistir al Foro Mundial de los Pueblos Indígenas y la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información (CMSI).

En primer lugar agradecemos al Cantón de Ginebra y al gobierno suizo por la hospitalidad y el apoyo brindado a nuestros delegados y delegadas.

Recogiendo el sentir y las aspiraciones de millones de indígenas del mundo, expresamos lo siguiente: Los pueblos indígenas reafirmamos nuestras propias formas e instrumentos de comunicación tradicional, como válidos para una comunicación humana que enriquezca la vida social, con equilibrio y respeto entre los seres humanos y la Madre Naturaleza.

La comunicación es una práctica social cotidiana y milenaria de los pueblos indígenas que es fundamental para la convivencia armónica entre los seres humanos y la naturaleza. Para los pueblos indígenas la comunicación es integral pues parte de una cosmovisión en la cual todos los elementos de la vida y la naturaleza se hallan permanentemente relacionados e influidos entre sí. Por esta razón la comunicación

tiene como fundamento una ética y una espiritualidad en el que los contenidos, los sentimientos y los valores son esenciales en la comunicación.

Consideramos que si bien ha habido un diálogo y predisposición sobre todo de los países en vías de desarrollo, en general la Declaración de Principios y el Plan de Acción de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información no recoge las propuestas fundamentales de los pueblos indígenas hechas en reuniones preparatorias anteriores. Tampoco recoge las aspiraciones de los pueblos indígenas expresadas en diversos eventos sobre el derecho a desarrollar nuestras propias formas y medios de comunicación comunitarios.

Nos preocupa que la cumbre, en su primera etapa, no considere los derechos de los pueblos indígenas, que la visión del desarrollo que adopte la cumbre enfatice los medios e instrumentos tecnológicos antes que las necesidades y perspectivas humanas, nos preocupa que el motor de desarrollo sea el acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y no el acceso a la equidad, a la paz con justicia social, al ejercicio de los derechos y las libertades humanas.

Alertamos que la visión de una sociedad del futuro cuya lógica de construcción esté basada en una competencia de mercado por el uso y acceso a nuevas tecnologías de la información conlleva el grave riesgo de desvirtuar el sentido de la comunicación humana. El paradigma de una sociedad de la información basada principalmente en el acceso universal a las TIC significa ignorar las desigualdades estructurales que cuyas causas no son de orden tecnológico o de infraestructura sino que responden a modelos de dominación excluyente basados en el interés privado de corporaciones transnacionales que concentran un gran poder tecnológico y que intentan generalizarlos por medio del mercado como única vía para el desarrollo humano.

Desde nuestra condición de pueblos indígenas queremos llamar la atención de que los representantes gubernamentales que tienen en sus manos la aprobación final de los documentos finales de la cum-

bre que, sin una participación decidida de los pueblos indígenas del mundo en la orientación y ejecución de los acuerdos de la CMSI, se continuará con la discriminación y negación de nuestros derechos ancestrales, pues esto, no sólo ensanchará la brecha digital, sino además agravará las actuales condiciones de exclusión social, económica y cultural en detrimento de la diversidad e identidad cultural de los pueblos.

Como pueblos indígenas que formamos parte de la sociedad civil expresamos con énfasis nuestra preocupación por que las Naciones Unidas realmente recoja una visión plural y humanista del desarrollo que respete la diversidad cultural de los pueblos y no contribuya –de manera directa o indirecta– a consolidar una visión de mercado que pueda responder al interés privado de poderosas corporaciones de la información que no coincide necesariamente con el interés de los pueblos por la democracia, el desarrollo sustentable, la justicia social y la paz.

Por lo expuesto invocamos de manera exhaustiva que la Declaración de Principios y el Plan de Acción de la CMSI contemple lo siguiente:

- Fortalecer la diversidad cultural y lingüística de los pueblos indígenas del mundo y en consecuencia fortalecer su derecho a la comunicación, con sus contenidos, valores y medios adecuados, determinados por ellos mismos.
- Promover el reconocimiento y ejercicio de las libertades y derechos fundamentales de los pueblos indígenas como condición esencial para una sociedad incluyente más justa y solidaria.
- Fundamentarse en los Derechos Humanos reconocidos en la Conferencia Mundial de los Derechos Humanos de Viena y otros instrumentos internacionales.
- Promover mecanismos que aseguren la protección efectiva de los conocimientos, innovaciones y las prácticas colectivas de los pueblos indígenas vinculados a la diversidad biológica y cultural.

- Crear las condiciones para que los pueblos indígenas, tengan acceso a los recursos financieros que permitan que las TIC se desarrollen apropiadamente y bajo sus propias condiciones sin afectar su integridad cultural.
- Respalamos plenamente el documento elaborado por la sociedad civil, de la cual formamos parte y el cual debe ser tomado en cuenta y publicado junto a las resoluciones oficiales, ya que recoge nuestras demandas y planteamientos, para construir una sociedad de la información mas democrática y solidaria.
- Que en el camino a Túnez se promueva y facilite un diálogo genuino en el que las Naciones Unidas, los gobiernos, la sociedad civil, los pueblos indígenas y el sector privado, logremos consenso para la construcción de una verdadera sociedad de la información.

Por último, reafirmamos nuestra voluntad de seguir dialogando con todos los representantes gubernamentales, Naciones Unidas y todos los actores involucrados, para que de aquí a Túnez podamos alcanzar la meta de construir una sociedad de la información que ayude a continuar y a armonizar la vida en nuestra Madre Tierra.

Documento 8

El Decenio y la cooperación internacional con los pueblos indígenas.

Coordinadora de Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA)

Quito, Ecuador, 25 de octubre de 2004

Hoy, lunes 25 y hasta el miércoles 27 se desarrollará en Quito la reunión internacional para la “Evaluación del Decenio y la Cooperación Internacional con

los Pueblos Indígenas”. Transcurridas dos décadas, los pueblos indígenas hemos sentido en carne propia el fracaso de los proyectos de desarrollo llamados “sostenibles”, aplicados sin criterios en nuestros territorios y arriesgando nuestra sobrevivencia física y cultural.

Por esto y otros factores, las organizaciones colectivas: de la Cuenca Amazónica (COICA), de Centro América (CICA) y el organismo intergubernamental Fondo Indígena estamos realizando este evento que tiene como propósito hacer la evaluación del decenio y la cooperación internacional sobre los pueblos indígenas. Al evento asisten 140 personas entre líderes indígenas de América Latina así como representantes de las más importantes agencias internacionales de cooperación como GTZ, INWENT, IBIS, AECI y otros. Un espacio que posibilita establecer propuestas de cooperación mutua y a largo plazo y que partan de una visión indígena, afirmando los valores y principios así como la espiritualidad para el manejo adecuado de los recursos en los territorios.

Serán días de debate, discusión y sobre todo de encuentro de miradas con un objetivo común: una cooperación con los pueblos indígenas que responda realmente nuestras necesidades. Los pueblos indígenas no nos oponemos a un avance, ni tampoco a la investigación y al descubrimiento de nuevas alternativas de supervivencia para la humanidad, pero sí deseamos el respeto a nuestras formas y sistemas de vida, diversidades socioculturales, sabidurías, existencias y fundamentalmente a nuestros territorios.

Los pueblos indígenas tenemos conciencia de que la Amazonía es mirada como una respuesta a las carencias planetarias, y en su curso de apropiación histórica fue vista como “vacío demográfico”, después como “pulmón” y en la actualidad como la “bodega del mundo”. La sociobiodiversidad existente puede ser mantenida con patrones biológicos y ecológicos que pueden dar respuestas a algunas de las enfermedades que asolan el planeta –incluso la espiritual–. Sin embargo, lo que está pasando dentro de la selva, tanto con el ambiente natural como con su pueblo, va

en el sentido contrario. Los proyectos de desarrollo “sostenible” y las actividades de explotación económicas están poniendo en riesgos y promoviendo la desaparición de los pueblos y otros seres que vivimos en la Amazonía.

Los pueblos indígenas no aspiramos a participar en el mercado sin que tomen en cuenta nuestra existencia, y mucho menos para responder a intereses ajenos. Ha llegado la hora de romper con la lógica económica mercantilista que pone precio a todo y elimina la vida.

Habiendo sentido el fracaso de los proyectos de “desarrollo” “sostenibles” aplicados sin criterios en nuestros territorios y los riesgos a nuestra supervivencia, proponemos cambios sustanciales como:

- El establecimiento de una cooperación responsable, directa, respetuosa, transparente y orientada en marco de las prioridades y programas de los propios pueblos indígenas.
- Que la cooperación disponga de recursos, principalmente financieros, que contribuyan a la implementación del accionar de los pueblos indígenas.
- Que los estados establezcan en cada uno de sus presupuestos un rubro específico para nosotros como pueblos indígenas.
- Que todos los proyectos o programas financiados o ejecutados que nos afectan deben destinar un porcentaje no menor de 20% directamente para las organizaciones indígenas.
- La cooperación debe eliminar la burocratización y apoyar directamente a los pueblos indígenas con vista a fortalecer su institucionalidad para la defensa plena y del ejercicio de nuestros derechos.
- Establecer compromisos de cooperación a largo plazo con las organizaciones indígenas buscando obtener mayores y mejores resultados en la defensa y garantía del medio ambiente y de los seres que vivimos en los territorios amenazado por los intereses ajenos.

Los pueblos indígenas afirmamos y lo seguiremos haciendo: No somos pobres y muchos menos miserables, lo que vivimos hoy es la descapitalización de su acervo socioambiental y no estamos dispuestos a quedar esperando el colapso total de los recursos y de ellos mismos a nombre de un “desarrollo” que lo único que está logrando es la destrucción de la naturaleza y de la humanidad.

Documento 9

Declaración del primer encuentro de autoridades indígenas de América

Bolivia 25/01/2006

Después de más de 500 años de exclusión, de sometimiento, de saqueo de nuestros recursos naturales, los pueblos indígenas del continente hemos decidido fortalecer nuestras identidades, así como los procesos organizacionales y de unidad para defender nuestros derechos, incursionar en los espacios de decisión política y transformar las estructuras de poder construyendo un nuevo orden institucional, un nuevo orden económico y un nuevo orden de convivencia entre las civilizaciones.

Como consecuencia de las políticas desacertadas y orientadas a la concentración de grupos de poder económico, encontramos que la Pachamama, la Tierra, Nuestra Madre, está siendo destrozada. Sus mares, sus ríos, su aire, han sido envenenados por las actividades de las empresas transnacionales y los intereses del capital financiero internacional. Los crecientes niveles de contaminación de la industria pesada y el tránsito vehicular hacen cambiar el clima y causa pérdida de biodiversidad, pérdida de bosques nativos y la capacidad de sostener a la vida que de ellos depende. Hay agujeros en la capa de ozono, y los trastornos climatológicos son cada vez más fuertes y más frecuentes.

La implementación perversa del modelo económico neoliberal ha ocasionado destrucción, donde diariamente son eliminados miles de seres humanos por haber sido sometidos a la pobreza y enfermedades normalmente curables. Las hambrunas siguen presentándose, el desempleo y el empleo precario, las desigualdades y la polarización económica y social son cada día más graves.

En América Latina estamos viviendo situaciones paradójicas: por un lado la extrema pobreza e inequidades, y por otro la revitalización de nuevos actores sociales y dadas las polarizaciones político-sociales en América Latina está surgiendo la corriente de tendencias progresistas que priorice el derecho de los pueblos indígenas y de los ciudadanos.

La exploración y extracción de recursos naturales está acabando con pueblos y culturas ancestrales, precisamente por no ser “económicamente productivos”; intentan deshacerse de nuestros pueblos cuando nuestros territorios están asentados sobre yacimientos de petróleo o gas, o cualquier otro recurso estratégico.

En el marco de la posesión del presidente electo hermano Evo Morales, los participantes del Primer Encuentro Continental de Autoridades Indígenas de América declaramos:

Asistimos como gestores vivos, a la revitalización y visibilidad de los pueblos indígenas como expresión de su continuidad histórica, de su identidad y cosmovisión y, al mismo tiempo, al reto que se asume en la construcción de un proyecto político viable.

Saludamos el triunfo rotundo y democrático del hermano Evo Morales como presidente electo de Bolivia, y la oportunidad que nos brinda para continuar en el fortalecimiento de nuestros procesos organizativos y de nuestras luchas hasta lograr los ansiados cambios a nivel continental.

Para el efecto los participantes en este encuentro nos comprometemos y resolvemos:

1. Respalda la iniciativa de nombrar al señor presidente de Bolivia Evo Morales, primer indígena

de América en asumir esta alta responsabilidad en su historia, como presidente de los pueblos indígenas de Abya Yala o de las Américas.

2. Constituir una Unión o Comunidad de Naciones Americanas, una Gran Patria Latinoamericana, bajo el horizonte de nuestro gran Abya Yala, bajo el principio de la diversidad cultural.
3. Hacer un llamado a todos los representantes, autoridades y dirigentes de los pueblos indígenas para celebrar un Encuentro Continental de Pueblos Indígenas, Negra y Popular en Bolivia, el 12 de octubre 2006.
4. Fortalecer nuestras iniciativas, planes de acción y estrategias políticas basados en nuestras culturas de solidaridad, reciprocidad y diversidad para construir sociedades y Estados plurinacionales, pluriculturales y plurilingües, cada vez más justos para todos, en respuesta a la histórica exclusión y discriminación a las que hasta hoy nos hemos resistido.
5. Fortalecer al movimiento indígena a nivel continental con una agenda que incluya y consolide los movimientos indígenas nacionales e internacionales en lo político, económico, social, cultural, educativo y otros derechos inherentes a los pueblos indígenas.
6. Respalda la iniciativa de los pueblos indígenas de Bolivia de iniciar un proceso de campaña para proponer al presidente Evo Morales como Premio Nobel de la Paz para el año 2006.
7. Favorecer una vida comunal y hermandad continental basada en el derecho a las tierras y territorios de los pueblos indígenas que promuevan su desarrollo y favorezcan la unidad en la concertación para que sea real el paradigma de la unidad en la diversidad.
8. Fortalecer las dinámicas económicas que propendan a una mayor equidad y desplace la voracidad del mercado.

9. Consolidar procesos de integración comerciales desde las concepciones de los pueblos indígenas para lograr una sociedad humanizada, igualitaria, solidaria.
10. Que se inaugure una nueva forma de hacer política y el ejercicio del gobierno al servicio de los pobres.
11. Exhortamos a su gobierno le dé alta prioridad a combatir la pobreza evitando los contrastes sociales y económicos para superar las desigualdades históricas
12. Diseñar políticas y un plan o programa de desarrollo indígena que revierta las condiciones de pobreza histórica en Bolivia y en América Latina.
13. Instamos a los jefes de Estado, a los gobiernos y organizaciones indígenas, a las agencias de cooperación internacional y organismos de la sociedad civil, a poner en sus agendas de trabajo como alta prioridad a la niñez, jóvenes, mujeres y ancianos indígenas ya que todos ellos representan el futuro y la sobrevivencia de nuestros pueblos.
14. Los pueblos indígenas del continente se comprometen a defender incondicionalmente el triunfo político del hermano Evo Morales de Bolivia de las amenazas internas y externas a través de una Coordinación Continental.
15. Exhortar a los que hacen uso del papel y de la tinta a que sus opiniones y escritos sean respetuosos de los derechos humanos, la diversidad cultural, la existencia de los pueblos indígenas y el legítimo gobierno indígena de Bolivia.
16. Exigimos el respeto a la soberanía de los pueblos indígenas y reivindicamos nuestro derecho a la participación política en todos los niveles.
17. Constituir un Consejo Latinoamericano de Pueblos Indígenas para contribuir en la transformación de los Estados monoculturales a Estados nacionales plurinacionales.
18. Fortalecer una nueva experiencia para gobernar en la diversidad y la pluriculturalidad de nuestros pueblos.
19. Refrendamos la voluntad de conquistar nuestros derechos sagrados expresados en la autonomía y libre determinación de nuestros pueblos.

Agradecimientos

Este evento fue posible gracias a la contribución de:
Fondo Indígena, Unicef, Fundación UNIR, GTZ, Universidad Indígena Intercultural, Cosude.

RELACIÓN DE CONFLICTOS

CUESTIONES INDÍGENAS

Derechos Humanos y cuestiones indígenas.

Informes del relator especial sobre la situación de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, Rodolfo Stavenhagen

[Estos recuadros fueron preparados en la sede del PUMC-UNAM, analizando los informes del relator especial correspondientes a los años de su gestión que estaban comprendidos en el primer Decenio].

21 de enero de 2003

<i>País</i>	<i>Año</i>	<i>Tipo de conflicto</i>	<i>Conflicto</i>	<i>Resolución</i>
América Central y México	Aprobado en 2000 por los gobiernos de América Central y México	Impacto de proyectos de desarrollo	Se reclama que en el Plan Puebla-Panamá hay una ausencia de aplicación de mecanismos jurídicos y económicos que protejan la seguridad territorial de los pueblos. Temor de que el plan destruya el medio tradicional y los recursos naturales, impacte negativamente la agricultura de subsistencia, la organización social y obligue a aceptar empleos mal pagados en las maquiladoras orientadas a la exportación.	El Relator exhorta a los Estados nacionales a crear instrumentos jurídicos nacionales, y ratificar y aplicar los instrumentos internacionales de protección a los pueblos indígenas.
Canadá		Impacto de proyectos de desarrollo y tenencia de tierra	Inundación de extensa zona de caza del pueblo innu en Labrador por la construcción de presas hidroeléctricas. No se ha reconocido el derecho de propiedad de las tierras de los innu.	Actualmente se encuentran en negociaciones con el gobierno canadiense.
Chile	1990-2003	Impacto de proyectos de desarrollo	Afectación de indígenas mapuche-pehuenche por construcción de presas. Se recomendó al gobierno abandonar el proyecto pero éste no lo hizo.	El gobierno comenzó a preocuparse por mitigar los efectos negativos del proyecto en los pueblos indígenas, aunque reconoce que la legislación sobre los indígenas está subordinada a otras leyes que parecen tener prioridad. El Relator recomienda a Chile que suscriba el Convenio 169 de la OIT.

<i>País</i>	<i>Año</i>	<i>Tipo de conflicto</i>	<i>Conflicto</i>	<i>Resolución</i>
Colombia	1992-2002	Expropiación de tierras y situaciones de violencia	Desde 1992 se ha expropiado parte de las tierras de los emberá-katío, por considerarse de interés público para la construcción de presas. Debido a ello, se ha realizado desplazamientos involuntarios, lo que ha provocado desorganización social y económica y el trastorno de la vida cultural.	En 2000 se llega a un acuerdo: prometen servicios sociales y de salud, reconociendo la neutralidad de los emberá-katío, su plena autonomía territorial y su condición de no-combatientes. Sin embargo, continúa la violencia. En 2001 la Corte Interamericana de DDHH pide al gobierno que intervenga.
Colombia		Petróleo	Conflicto entre el pueblo u'wa y la Occidental Petroleum Co. (Oxy) por exploración en sus territorios.	
Colombia		Carbón	Conflicto del pueblo wayúu por la extracción de carbón.	
Colombia		Impacto de proyecto de desarrollo	El pueblo pijao contra la construcción de una presa en Saldaña.	
Colombia		Deforestación	La tala de árboles en territorio chamí por la empresa Smurfit.	
Colombia		Petróleo y construcción de carreteras	Comunidades inga, kofane y siona contra varias compañías petroleras por cuestiones de perforación y construcción de carreteras.	
Costa Rica		Impacto de proyecto de desarrollo	Inundación de 250 km ² que incluyen siete territorios indígenas y algunas zonas no-indígenas por proyecto hidroeléctrico Boruca. No ha habido consulta por parte del gobierno hacia los pueblos por lo que ha habido consecuencias graves como: desplazamientos, perturbación de actividades agrícolas tradicionales, alteración del medio ambiente, trastorno de costumbres cotidianas, etcétera.	El Relator Especial aconseja al gobierno de Costa Rica que promueva mecanismos que tengan en cuenta la opinión de los pueblos indígenas en relación con el proyecto Boruca.
Ecuador		Explotación petrolera	Desintegración de estructuras culturales y políticas tradicionales; facilitando, al mismo tiempo, la integración o la asimilación de la economía petrolífera del país.	
EU		Impacto de proyecto de desarrollo	La nación kickapoo de Oklahoma, se debate para salvaguardar su existencia y la salud de sus recursos hídricos y terrestres frente a la construcción de una autopista entre Canadá y México.	
México	2002	Prohibición de prácticas tradicionales	Autoridades mexicanas impidieron al pueblo cucapá practicar la pesca de subsistencia por motivos ecológicos.	La Comisión Nacional de DDHH recomendó la participación del pueblo cucapá en la planificación y la ejecución de sus propios programas de desarrollo social. No se menciona si el gobierno siguió la recomendación.

<i>País</i>	<i>Año</i>	<i>Tipo de conflicto</i>	<i>Conflicto</i>	<i>Resolución</i>
México		Violencia	En el sureste de México se desalojó por motivos ecológicos a indígenas que ocupaban una reserva de la biosfera. Las ONG señalan que empresas de diversos tipos desean invertir en la zona.	
Panamá		Desplazamiento	La presa de Bayano obligó a los pueblos indígenas kuna y emberá a abandonar sus territorios tradicionales y reasentarse en terrenos menos fértiles y sometidos a los madereros.	El gobierno se ha negado a conceder una indemnización suficiente por la pérdida de territorios tradicionales y a otorgar títulos legales para las nuevas tierras.
Perú		Explotación petrolera y desplazamientos	Trabajadores petroleros del Alto Pakiría obligaron a los kugapakori a internarse en la selva y amenazaron con detenerlos si se negaban a abandonar sus hogares.	
Perú		Actividad minera y consecuencias ecológicas	Las actividades mineras han contaminado el agua potable que los pueblos indígenas utilizan para la producción de alimentos.	
Suriname		Tenencia de tierras	Las tierras, los territorios y los recursos indígenas y tribales no están reconocidos por la ley. Comunidades indígenas y maroons han sido afectadas por actividades mineras (extracción de oro y bauxita) y madereras que han llevado a desplazamientos, afectando la economía tradicional de subsistencia, la salud y la organización social y la cultura de esas comunidades. Legalmente, la tierra que ocupan es propiedad del Estado, que puede conceder títulos de propiedad a intereses privados.	A pesar de sus peticiones al gobierno y al sistema interamericano de protección de los derechos humanos (Comisión y Corte), las comunidades no han recibido la protección que necesitan.
Varios		Salud	En la cuenca del Amazonas y otras regiones intertropicales, los pueblos indígenas corren el riesgo de contraer enfermedades infecciosas como la viruela, el SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual, además de trastornos psicológicos.	

6 de febrero de 2004 Análisis de las situaciones de países y otras actividades del Relator Especial

<i>País</i>	<i>Año</i>	<i>Tipo de conflicto</i>	<i>Conflicto</i>	<i>Resolución</i>
Argentina	16/08/02	Violencia	Presunto ataque perpetrado contra miembros del pueblo indígena Toba-Qom y la comunidad Nam Qom por la policía de la provincia de Formosa.	En respuesta a carta del Relator, el gobierno de Argentina afirmó que se habían tomado todas las medidas necesarias para la investigación de estos casos.
Bolivia		Violencia	La intervención de la policía y de las fuerzas armadas en la región del Chapare provocó varias muertes, además de detenidos y heridos.	
Bolivia	13/01/03 al 15/01/03	Violencia	Violenta represión de las manifestaciones en el Departamento de Cochabamba	
Bolivia		Violencia	Represión de manifestaciones en el área del Alto, donde se exhortó al gobierno a abandonar un proyecto de venta de gas y aprobar un programa que beneficiara a las comunidades locales.	
Bolivia	13/03/03 y 13/04/03	Violencia	Presuntos ataques perpetrados contra Cliver Rocha, abogado del Centro de Estudios Jurídicos e Investigación Social en Riberalta.	El gobierno abrió una investigación contra la policía de Beni; sin embargo, el 30/04/03 el señor Rocha fue amenazado y golpeado nuevamente.
Bolivia	28/04/03	Violencia	Amenazas de muerte perpetradas contra Carlos Cuasace Surubi, presidente de la Organización Indígena Chiquitana, y contra Juan Pinto, presidente del Centro Indígena de las Comunidades de la Concepción.	El 19/03/04, el gobierno afirmó que el viceministro de Justicia tenía a su cargo las investigaciones sobre estos incidentes.
Canadá	Mayo 2003 (visita del Relator)	Medio ambiente	Reunión con líderes, dirigentes y ancianos de la comunidad de la Banda India Bonaparte, el Relator viajó al Centro de Protección de Skwelkek'welt en la entrada de la estación de ski Sun Peaks, cuyos planes de expansión afectarán el entorno ambiental y el modo de vida de las comunidades nativas locales.	
Canadá	Mayo 2003 (visita del Relator)	Plan de desarrollo	La Organización de Jefes Manitoba meridional informó sobre la Ley de Buen Gobierno de las Primeras Naciones y exhibió las condiciones de vida y los efectos de la construcción de una planta hidroeléctrica.	
Canadá	Mayo 2003 (visita del Relator)	Deforestación	Tala masiva de árboles dentro de los territorios tradicionales de Grassy Narrows.	
Canadá	Mayo 2003 (visita del Relator)	Violencia	En la nación india Brook Mik'maq en Nueva Escocia, los pescadores y leñadores nativos han sido acusados por ejercer sus derechos aborígenes y de tratados a la pesca.	

<i>País</i>	<i>Año</i>	<i>Tipo de conflicto</i>	<i>Conflicto</i>	<i>Resolución</i>
Chile		Violencia	Rosamel Millamán Reinao, dirigente indígena, fue arrestado con otros mapuches supuestamente a raíz de una protesta contra la deforestación.	El Relator Especial pidió al gobierno que le proporcionase información sobre la situación de la persona afectada.
Colombia	2003	Violencia	Difícil situación de las comunidades indígenas y afrocolombianas en las zonas de los ríos Achicayá, Raposo y Valle del Cauca como consecuencia de las actividades de grupos paramilitares y militares.	El Relator Especial pidió al gobierno que proporcionara información sobre estas denuncias y sobre las investigaciones judiciales iniciadas a fin de asegurar la protección del derecho a la vida y la integridad física de las comunidades mencionadas.
Colombia		Violencia	Desaparición de Nhora Cecilia Velásquez Cortés, miembro de la Asociación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas de Colombia (ANMUCIC) y Presidenta de la Organización en la región de Rionegro.	El 20/08/03 el gobierno declaró que ya se conocía el paradero de la señora Velásquez Cortés y estaba en marcha una investigación sobre el caso.
Colombia	2003	Violencia	Amenazas de muerte contra la señora Leonora Castaño, Presidenta de la ANMUCIC y la desaparición de otros dos miembros de la organización: señora Velásquez y señora Blanca Nubia Díaz.	El 19/12/03, el gobierno informó que se habían tomado medidas especiales para proteger a la señora Castaño y las oficinas de la ANMUCIC.
Colombia		Violencia	Muerte de cuatro indígenas kuna en Panamá supuestamente a manos de miembros de las Fuerzas de Autodefensa Unidas de Urabá.	El Relator pidió al gobierno que proporcionase información sobre las investigaciones del caso y sobre las medidas que hubiera tomado para impedir que grupos armados cruzaran la frontera y llevaran a cabo actos como los mencionados.
Colombia	1999 y 2003	Violencia	Matanza de más de 150 indígenas kankuamos en 1999 y de otros 54 indígenas entre enero y noviembre de 2003, supuestamente perpetradas por las fuerzas armadas que operaban en la zona.	En documento del 16/02/05, el gobierno informó que las medidas especiales para la protección del pueblo kankuamo habían sido adoptadas. Una misión de alto nivel acudió al pueblo de Minas. Se externó el compromiso de nombrar un delegado permanente en la zona e instituir un grupo de trabajo.
Colombia	2004	Violencia	Reclutamiento forzado de niños, así como desplazamiento de familias indígenas en la zona de los indígenas kankuamos.	
Colombia	28/05/02	Violencia	Contra Rigoberto Medina Dagua y Willinton Medina Dagua, hermanos de la comunidad indígena de Vereda la Despensa, en la municipalidad de Jamundí.	El gobierno declaró que el Fiscal General de la Nación había dado inicio a nuevas investigaciones sobre el caso.

<i>País</i>	<i>Año</i>	<i>Tipo de conflicto</i>	<i>Conflicto</i>	<i>Resolución</i>
Ecuador	1999-2001	Tenencia de la tierra y control de RRNN. Crisis de salud	Pueblos indígenas de Sarayacu contra un consorcio de compañías Chevron Texaco (EEUU) y CGC (Argentina) quienes quieren empezar la exploración de petróleo en “Bloque 23”, concesión dada por el gobierno. Se registró un aumento en los índices de cáncer hasta 30 veces más que en otras regiones del Ecuador no productoras de petróleo.	
Guatemala		Violencia	Muerte de Antonio Pop Caal, defensor de los DDHH de los indígenas y Diego Velásquez Brito, dirigente indígena y parlamentario.	Los días 18/02/03 y 6/03/03 el gobierno informó que las investigaciones sobre los asesinatos del dirigente indígena y del defensor de los DDH estaban en curso.
Guatemala	2004	Violencia	Amenazas de muerte contra Rafael Chanchavac Cux, director de la Coordinadora Nacional de Indígenas y Campesinos y de la Coordinadora Nacional de Organizaciones de Campesinos, cuyo hijo, Daniel Chanchavac Zet, fue secuestrado en 2003.	El 13/08/03 el gobierno informó al Relator que Daniel Chanchavac Zet había sido devuelto a su padre el 5 de mayo de 2003.
Guatemala		Violencia	Amenazas de muerte contra Amílcar Méndez, así como la muerte de Eusebio Macario, ambos miembros fundadores del Consejo de Comunidades Etnicas Runujel Junam.	
Guatemala		Violencia	Amenazas contra habitantes de la plantación Nueva Cabrican y por miembros del Comité de Desarrollo Campesino. Muerte de Erasmo Sánchez Lapop.	El 12/09/03, el gobierno declaró que las investigaciones llevadas a cabo por la policía condujeron a la detención de Geranio León Ayala y Julio Juárez, quienes fueron declarados culpables del asesinato y condenados a 30 años de prisión.
Guatemala		Violencia	Muerte de una menor y disturbios civiles en la ciudad de El Estor, así como amenazas contra el dirigente indígena señor Jorge Mocúa Caal.	El gobierno informó que las investigaciones habían demostrado que las fuerzas armadas no tuvieron que ver con la muerte de la niña, y que se habían tomado las medidas pertinentes para la protección del señor Mocúa; aunque sin una denuncia de su parte, no habían iniciado una investigación criminal.
Honduras	8/02/03	Violencia	Los hermanos Marcelino y Leonardo Miranda, directores del Consejo Civil de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras, y el abogado Marcelino Martínez Espinal, fueron arrestados y objetos de tortura por policías armados en una visita hacia la prisión de Gracias.	El 29/10/03 el Fiscal Especial abrió una investigación. El tribunal de Apelaciones de Santa Rosa decidió poner en libertad a 28 personas, acusadas de tortura y abuso de autoridad.

<i>País</i>	<i>Año</i>	<i>Tipo de conflicto</i>	<i>Conflicto</i>	<i>Resolución</i>
México		Violencia	Actividades de las fuerzas armadas y grupos paramilitares contra las comunidades indígenas en Chiapas.	El 14/03/03, el gobierno declaró que se había iniciado procedimiento de denuncias por la Comisión de DDHH de Chiapas.
México	10/04/03	Violencia	Represión en las comunidades indígenas de Huazulco y Amilcingo, Morelos. Treinta y cinco personas fueron arrestadas y cincuenta heridas.	El 3/07/03, el gobierno observó que los derechos de los detenidos en este caso habían sido garantizados y que se comenzaron procesos penales contra los detenidos, con asesoría jurídica.
México		Violencia	Amenazas de muerte para Samuel A. Castellanos y otro miembro de la oficina regional de la Acción Cristiana para la Abolición de la Tortura en Oaxaca y la Organización indígena para los DDHH en Oaxaca.	El 29/04/03 el gobierno informó que se habían ordenado medidas de protección policial para estas personas, sus familias y la asociación. (También en informe del 16/02/05)
México	28/04/03	Violencia	Desaparición forzada de Marcelino Santiago Pacheco, indígena zapoteco de la Organización de Pueblos Indígenas Zapotecas, defensor de los DDHH.	El 26/04/03 el gobierno informó que el señor Santiago se había beneficiado de la Ley de Amnistía de 2002 del Estado de Oaxaca y había sido liberado. Las investigaciones continuaban.
México		Violencia	Homicidio de Griselda Tirado Evangelio, abogada y defensora de los DDHH de las poblaciones indígenas de la Sierra Norte de Puebla y miembro de la Organización Independiente de Totonacas; así como amenazas a su familia.	El gobierno declaró que las investigaciones forenses confirmaron que la señora Tirado murió de los disparos recibidos y que el 25/08/03 un sospechoso fue interrogado. Las investigaciones seguirían su curso (también aparece en el informe del 16/02/05)
México	12/06/02	Violencia	Situación de Juan Anzaldo Meneses, quien fue arrastrado, interrogado y amenazado por agentes de la Policía Judicial del Estado de México.	El 18/11/03, el gobierno afirmó que se habían iniciado las averiguaciones y que hasta la fecha indicaban que los agentes podrían estar implicados en el incidente.
Panamá	30/03/03 (carta del Relator)	Violencia	Homicidio de cuatro dirigentes indígenas kuna por miembros de la Unidad de las Fuerzas de Legítima Defensa de Urabá, después de ser acusados de colaborar con las FARC.	Sin respuesta.

<i>Año</i>	<i>Tipo de conflicto</i>	<i>Conflicto</i>	<i>Resolución</i>
2003	Violencia	Más de 100 miembros y autoridades indígenas fueron víctimas de homicidios, siendo el pueblo kankuamo de la Sierra Nevada de Santa Martha el más azotado.	El gobierno nacional ha elaborado una estrategia nacional de protección a los derechos humanos y colectivos de los grupos étnicos y de los pueblos indígenas en particular. Tiene por objetivo prevenir y proteger los derechos humanos de las comunidades indígenas en el contexto del conflicto armado, atender de una manera diferenciada a los pueblos indígenas, disminuir el desplazamiento forzado, crear un sistema nacional de atención e introducir el componente étnico en las estadísticas sobre violación a los DDHH y derecho internacional humanitario.
1990-	Violencia	Más de 2 660 casos de violaciones a los DDHH y al derecho internacional humanitario contra los pueblos indígenas por parte de las guerrillas y las AUC (paramilitares). Los más afectados son: pueblo kankuamo y wiwa, kofán, chimila, korebajú, betoyes y nasa, tule y emberá-katío.	
	Violencia	Establecimiento en la Sierra Nevada de un batallón de alta montaña del ejército, que las comunidades indígenas ven como amenaza para su integridad.	
	Violencia	Los actores armados no respetan la distinción entre combatientes y no combatientes. En San Pedro de la Sierra, la población manifestó que requiere de manera permanente la presencia del ejército.	
	Violencia	Masacres, ataques militares y paramilitares con artefactos explosivos y minas antipersonales. Se calcularon para 2002, 170 muertes por esta causa en comunidades indígenas.	
	Violencia	Asesinatos selectivos de líderes, voceros, autoridades tradicionales y defensores de los DDHH de los indígenas, con la indiferencia del gobierno.	
	Violencia	El pueblo emberá-katío del Alto Sinu ha sufrido asesinatos, desapariciones y desplazamientos forzados, amenazas y destrucción de bienes en el marco de su resistencia a la construcción en su territorio de la presa de Urrá.	

<i>Año</i>	<i>Tipo de conflicto</i>	<i>Conflicto</i>	<i>Resolución</i>
1998-	Violencia	Las autoridades indígenas de Tolima solicitaron medidas cautelares de la CIDH por la ola de asesinatos, desapariciones y desplazamientos masivos de indígenas pijao por causa del conflicto armado. El pueblo embera chamí del Departamento de Caldas entregó un recuento detallado de los indígenas asesinados desde 1998 a la fecha.	
	Violencia	En la Sierra Nevada, donde habitan los kogui, kankuamo, arhuaco y wiwa, prevalece la violación del derecho a la vida en las modalidades de masacres, asesinatos selectivos múltiples y simples, perpetrados especialmente por las AUC (36.7%), las FARC (34.3%) y la fuerza pública (4.8%)	
1980-	Violencia	Al pueblo kankuamo se le han reconocido sus tierras pero no se ha constituido el resguardo correspondiente. Secuestros, homicidios, masacres, desplazamientos, bloqueos y confinamientos.	
	Limpieza étnica		
	Violencia	El pueblo arhuaco pugna por la reconstrucción de un espacio de hermandad y por el respeto a sus DDHH y colectivos. Denuncias de violaciones (restricciones alimenticias, no respeto de autoridades tradicionales, asesinatos selectivos, reclutamiento forzado de jóvenes, bombardeos en sus pueblos, etc.) Es particularmente preocupante el impacto en las vidas de las mujeres por la violencia, amenazas y abusos sexuales. Los líderes expresaron su oposición a la creación de un municipio no indígena en su territorio, a la construcción de una represa y a la ocupación del Cerro Inarwa, centro espiritual y sagrado.	
	Desplazamientos	Desplazamientos masivos en los departamentos de Putumayo, Cauca y César.	
1995-2003	Desplazamientos	12% de los desplazados en el país son indígenas, afectando a 28 000 personas en este periodo. Con ello se ha incrementado el número de refugiados en Brasil, Ecuador, Panamá, Perú y Venezuela.	
	Desplazamientos	La situación de los refugiados indígenas en las zonas urbanas es pésima: altos índices de desnutrición y mortalidad infantil por hambre, mendicidad y aumento en el número de niños de la calle.	
	Asistencia a refugiados y desplazados indígenas	La Directriz para la Atención Integral de la Población Desplazada Indígena no está funcionando efectivamente.	

<i>Año</i>	<i>Tipo de conflicto</i>	<i>Conflicto</i>	<i>Resolución</i>
	Violencia	El pueblo wiwa de la Sierra Nevada denunció bombardeos indiscriminados, asesinatos, detenciones arbitrarias e ilegales, retenes, quema de casas, saqueos, robo de animales, daño a lugares sagrados, robo de equipo médico y daños a puestos de salud, robo de material educativo y daños a escuelas.	
	Repercusiones psicológicas	Se informó de una serie de suicidios entre niñas emberas del Departamento de Chocó, atribuidos a la depresión colectiva causada por los horrores del conflicto armado.	
	Violencia	Los indígenas han indicado al Relator que no denuncian las desapariciones forzadas ni los secuestros por temor a represalias, lo que indica fuertes vínculos entre algunos grupos armados (paramilitares) y elementos de la fuerza pública.	
	Violencia	El Relator recibió denuncias de detenciones masivas y arbitrarias por elementos del ejército en comunidades indígenas, sin previa orden judicial de captura, al amparo del Estatuto Antiterrorista que permite a las Fuerzas Armadas ejercer funciones judiciales en zonas de conflicto. Muchas de las personas detenidas son liberadas por falta de pruebas pero quedan fichadas como terroristas.	
1970's	Violencia y narcotráfico	La contienda por los territorios y los corredores estratégicos (como el Putumayo), se ha tornado más violenta. En la Amazonia, las FARC se hicieron presentes a partir de los setenta y en los ochenta aumentaron los cultivos ilícitos. A finales de los ochenta se presentan los paramilitares de las autodefensas que disputan a la guerrilla el control de la producción de coca. Las AUC amplían sus acciones y son responsables de la masacre de Mapiripán en 1997, en la cual participaron también elementos de las fuerzas armadas.	Entre los diversos mecanismos utilizados para erradicar los cultivos ilícitos, el gobierno ha intensificado las fumigaciones. La Ministra de Asuntos Exteriores indicó al Relator que pese a las críticas que ha recibido la fumigación, esta forma de combatir los cultivos ilícitos es considerada por el gobierno como un "mal menor" que debe asumirse.
	Violencia y narcotráfico	El combate al narcotráfico y la lucha contra los grupos guerrilleros se han ido fundiendo en una sola estrategia. Esta ha conducido a una redefinición de los parámetros del conflicto armado interno, de un conflicto político-militar a un combate al "terrorismo". Se agudiza la presión sobre los pueblos indígenas y el repliegue de las FARC, con la expansión de cultivos hacia los territorios indígenas, la presencia paramilitar y la concentración de operativos de la fuerza pública, incrementan las amenazas y riesgos de los pueblos indígenas.	

<i>Año</i>	<i>Tipo de conflicto</i>	<i>Conflicto</i>	<i>Resolución</i>
	Impacto de las fumigaciones	Las organizaciones indígenas han denunciado los efectos negativos de éstas, incluyendo daños al medio ambiente, destrucción de cultivos de subsistencia y daños directos a la salud de las personas. Por su oposición a estas fumigaciones, los pueblos indígenas han sido estigmatizados como simpatizantes de la guerrilla. Se han recibido 318 quejas por la afectación de 6 070 familias y 5 034 hectáreas en tres municipios del Putumayo en julio de 2002.	
	Impacto de las fumigaciones	La comunidad awa de Nariño informó acerca de los diversos daños causados por las fumigaciones con glisofato en varias zonas de los municipios de Tumaco y Barbacoas, afectando extensas áreas de bosque húmedo, fuentes de agua y a la salud humana.	
	Impacto de las fumigaciones y violencia	La comunidad motilón-bari de Norte de Santander denuncia bombardeos indiscriminados por la fuerza pública y daños causados por fumigaciones con glisofato. El Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos, considera que el Programa de Erradicación de cultivos ilícitos atenta contra los derechos de seguridad alimenticia, la salud y a gozar de un ambiente sano.	En la Amazonia el gobierno nacional y las organizaciones indígenas han firmado un acuerdo para la erradicación de cultivos ilícitos.
	Medio ambiente	Varios peligros que se ciernen sobre la biodiversidad de la región de la selva tropical amazónica.	La solución a los graves problemas del medio ambiente en regiones indígenas dependerá de la forma en que se realice el manejo de los resguardos indígenas. La Constitución Política y la Ley 160 de 1994 ordenan dotar de tierras a las comunidades indígenas, mediante los procedimientos de constitución, ampliación, saneamiento y reestructuración de resguardos indígenas. En 2003 el INCODER legalizó 80 resguardos indígenas con un área total de 1 125 792 hectáreas que beneficiaron a 15 155 familias entre los pueblos wayúu, emberá-katío, pijao, embera chamí, emberá del Bajo Atrato y en el Putumayo
	Medio ambiente	El entorno natural de los pueblos indígenas está sujeto a enormes presiones derivadas de actividades económicas intensivas tales como la explotación forestal, la extracción petrolera, las diversas operaciones mineras (oro, carbón, minerales, salitre, etcétera) y la construcción de megaproyectos hidroeléctricos o la interconexión vial de los países y las regiones amazónicas.	

<i>Año</i>	<i>Tipo de conflicto</i>	<i>Conflicto</i>	<i>Resolución</i>
	Aplicación Convenio 169 de la OIT	Las comunidades alegan que el Convenio 169 de la OIT no está funcionando de igual forma en todo el territorio nacional. En los territorios de Antioquia se informó de actividades mineras y otros proyectos que se llevan adelante sin consulta previa ni aprobación de las comunidades indígenas. En los pueblos indígenas de Sierra Nevada, el pueblo wayúu en la Guajira y los awas en Nariño, en cambio, llevan avances en procesos de consulta.	
	Medio ambiente y tierras	En el Putumayo hay grandes y descontroladas oleadas migratorias provocadas por el auge petrolero que han desplazado a los grupos étnicos hasta llevarlos a mínimos espacios territoriales. El pueblo indígena u'wa se encuentra en proceso de extinción sociocultural por las políticas de colonización, desterritorialización y por las actividades estatales de explotación de los RRNN.	
	Etnocidio	Por lo menos 12 pueblos indígenas de la Amazonia están a punto de extinguirse por conflictos armados, cultivos ilícitos, destrucción del medio ambiente, megaproyectos económicos y sus secuelas. El 40% de los pueblos indígenas amazónicos está en niveles de riesgo alto y muy alto: es el caso de los pueblos awa, kofán, siona, páez, coreguaje, carijona, guayabero, muinane-bora, pastos, embera y witoto.	
	Medio ambiente e incumplimiento de acuerdos	El pueblo kankuamo de la Sierra Nevada reclama la constitución de su resguardo y los pueblos indígenas mokaná del Atlántico denuncian que no han podido recuperar su resguardo indígena de Tubará. Los ingas del Putumayo se quejan de que varias solicitudes de constitución, ampliación y saneamiento de varios resguardos que no han sido cumplidas.	
	Medio ambiente e incumplimiento de acuerdos	Aún teniendo legalmente la posesión de los resguardos, no están en posición de poderlos proteger adecuadamente de invasiones o apropiaciones ilegales ni de determinar los usos que se le den a las tierras. La legislación respectiva no se consolida, el control de los recursos del subsuelo no está incluido en la concepción del resguardo indígena. La constitución de las Entidades Territoriales Indígenas no se ha concretizado en el esquema institucional de Estado.	

<i>Año</i>	<i>Tipo de conflicto</i>	<i>Conflicto</i>	<i>Resolución</i>
	Medio ambiente, tierras e incumplimiento de acuerdos	El Consejo Territorial de Cabildos, que agrupa a los cuatro pueblos indígenas de la Sierra Nevada, señala que su interés es alcanzar el uso, manejo y control del territorio tradicional a través de las estrategias de consolidación territorial, fortalecimiento del derecho indígena y el ordenamiento territorial.	En 2003 el gobierno nacional y el Consejo Territorial de Cabildos firmaron un acuerdo para lograr la consolidación territorial indígena, la gobernabilidad indígena, la conservación ambiental, el desarrollo sostenible de la Sierra Nevada de Santa Martha y la coordinación interinstitucional con autoridades públicas regionales y locales.
	Medio ambiente, tierras y derechos humanos	El pueblo wayúu en la Guajira ha sido afectado por los cambios territoriales. El Ministerio de Minas y Energía no ha acatado un acuerdo suscrito en 2002 entre el gobierno nacional y algunas cooperativas indígenas, comercializadoras de combustible; permitiendo a las Auto-defensas, mediante amenazas y hostigamiento, establecer su propia empresa en perjuicio de las cooperativas indígenas wayúus. La comunidad de Manaure exige el cumplimiento del acuerdo que permitiría a la comunidad dedicarse a la explotación y comercialización de la sal, tarea de las mujeres.	
	Medio ambiente, tierras y derechos humanos	La comunidad indígena yukpa de la sierra de Perijá, presentó una queja de que su territorio está siendo invadido por colonos campesinos no indígenas que ponen en riesgo sus actividades tradicionales.	La Defensoría del Pueblo ha tomado acciones para la protección de los DDHH indígenas como la Resolución 24/2002 sobre las graves violaciones a los DDHH en la región de la Sierra Nevada de Santa Martha y la Serranía del Perijá, que resuelve requerir a la Dirección General de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior que ponga en marcha un plan de emergencia, tendiente a garantizar los derechos fundamentales y colectivos de los pueblos indígenas de la región, así como la legislación de la constitución del resguardo del pueblo kankuamo, el saneamiento del resguardo El Coso del pueblo yukpa y la ampliación y saneamiento de los resguardos arhuaco-kogui-malayo.
	Acceso a la justicia y jurisdicción indígena	No existe un reconocimiento por parte de las autoridades del Estado, de la diversidad étnica y cultural así como del derecho a la jurisdicción especial de los pueblos indígenas; no hay reconocimiento de la autonomía, y encontramos destrucción, falta de respeto y limitaciones al acceso a sus sitios sagrados.	
	Acceso a la justicia y jurisdicción indígena	No están instalados en la Constitución los mecanismos que permitan coordinarla con la jurisdicción del Estado.	

<i>Año</i>	<i>Tipo de conflicto</i>	<i>Conflicto</i>	<i>Resolución</i>
	Situación de las mujeres indígenas	Abusos y violaciones de los derechos de las mujeres indígenas: violencia física, agresión sexual, violencia intracomunitaria e intrafamiliar, bajos niveles de participación en asuntos públicos y en la vida política e institucional del país.	
	Aplicación del Convenio 169 de la OIT	Hay empresas, como ECOPETROL, que han declarado su intención de cumplir el Convenio 169 de la OIT; sin embargo, no ha existido un proceso estructurado, coherente y consensuado de consultas a los pueblos indígenas cuando se trata de definir nuevas legislaciones y políticas públicas que los afecten.	
	Reconocimiento de la identidad indígena	Los kankuamo de la Sierra Nevada reclaman la constitución de su resguardo, los muiscas de Cundinamarca exigen su certificación como pueblo indígena, basada en títulos de origen colonial y el pueblo mokaná exige su reconocimiento étnico, que según denuncia le fue retirado por el gobierno en 2002.	
	Falta de recursos para salud, educación, agua potable, desarrollo agropecuario y vivienda	Las comunidades se quejan de que estos recursos no llegan directamente, los municipios los retienen de manera indebida y no los ejecutan.	
	Servicios de educación y salud	Los indicadores de desarrollo humano, económico y social muestran que los niveles de la población indígena se encuentran por debajo de la media nacional. Según un estudio del Consejo Regional Indígena del Cauca, sólo 40% de los niños y niñas en edad escolar reciben atención educativa, mientras que en Antioquia es menor a 40%.	El gobierno nacional anunció que el servicio público de atención a la salud será extendido y ampliado para cubrir a toda la población indígena del país.
	Salud	El conflicto armado se ha cobrado numerosas víctimas entre los médicos tradicionales y con ello ha mermado la capacidad de las comunidades de cosechar las plantas y productos tradicionales para el cuidado de la salud. La violencia ha ahuyentado a los médicos y técnicos de salud y afectado las campañas de vacunación.	La Ley 691 de 2001 garantiza el derecho de los indígenas a los servicios de salud. El gobierno informa que hasta la fecha más de medio millón de indígenas están cubiertos por el régimen subsidiado de salud, y que para el final de este mandato presidencial, lo estarán todos.
	Salud	Los emberá-katío del Alto Sinpu han denunciado su elevada tasa de mortalidad, superior al doble de la nacional; así como la de mortalidad infantil, 3.2 veces mayor a la tasa nacional.	

<i>Año</i>	<i>Tipo de conflicto</i>	<i>Conflicto</i>	<i>Resolución</i>
	Reconocimiento jurídico	The existing legal framework includes a number of distinct subcategories to which different sets of rights may apply. Thus First Nations are divided into status and non status Indians, and the former in turn are distinguished in terms of being on or off reserve. The Métis and the Inuit claim land and territorial rights to which all of their identified members may not be equally entitled according to existing legislation. Between the cracks of these disparate sets of rights are the rest of the aboriginal people who may be First Nations members. Most aboriginal people of Canada, are not recognized as status Indians and do not fall under the jurisdiction of the Indian Act and INAC (Indian and Northern Affairs Canada). They are referred to as “The forgotten people”	
	Reconocimiento jurídico	Specific human rights issues pertain to Indian status according to the Indian Act, such as the second and third generation loss of reserve membership if an Indian woman marries outside her community. This particularly sensitive human rights issue was inadequately addressed by the 1985 amendment to the Indian Act, which according to the aboriginal leaders has contributed to create new divisions and fears.	
	Mujeres indígenas	Matrimonial real property rights, which are denied under certain circumstances to Indian women living on reserves. Despite several initiatives carried out by INAC to address it, the situation remains of great concern for many First Nations women in the country.	
	Reconocimiento jurídico	While recognized in the Constitution as an aboriginal people, the Métis have not been able to achieve recognition of their rights through modern treaties or arrangements. They seek for the specification of the powers of their governments, the extent of their land base, the compensation owing them for past injustices, their aboriginal rights, and the nature of their fiscal arrangements with other governments.	

<i>Año</i>	<i>Tipo de conflicto</i>	<i>Conflicto</i>	<i>Resolución</i>
	Condiciones de vida de la población aborígen	<ul style="list-style-type: none"> • Life expectancy is lower and illness is more common. • Human problems, from family violence to alcohol abuse, are more common. • Fewer children graduate from high school, far fewer go on to colleges and universities. • The homes of Aboriginal people are more often flimsy, leaky and overcrowded. • Water and sanitation system in aboriginal communities are more often inadequate. • Fewer aboriginal people have jobs, many more spend time in jails and prisons. 	
	Índice de desarrollo humano	Canada recognizes that key indicators of socio-economic conditions for aboriginal people are unacceptably lower than for non aboriginal Canadians. Canada ranked 8 th at the UN Development Programme Human Development Report 2003, while the score for aboriginal population alone would be 48 th .	
	Pobreza	60% of Aboriginal child, particularly in cities, live below the poverty line. In Winnipeg, 80% of inner city aboriginal households reported incomes under the poverty line, a much higher percentage than other poor families.	
	Marginación y servicios	Most First Nations and Inuit live in small, dispersed communities (less than 1000 people). Although 83% have year-round road access, 18% live in communities isolated from health services, whereas 20% have inadequate water and sewer systems.	
	Vivienda	Aboriginal homes are generally overcrowded , without piped water, indoor plumbing, deteriorated units, toxic mould, lack of heating and insulation, etc.	Some negotiated agreements between Government and First Nations have provided resources for repairs and the building of adequate new homes.
	Vivienda	In Nunavut, the existing social housing units are among the oldest, smallest and more crowded in Canada. There is a severe housing shortage there that adversely affects the health of Inuit, in particular of children, and it's estimated that 3500 new units are needed over the next 5 years.	
	Salud	The overall health of Inuit: life expectancy is 10 years lower than the rest of Canada. Changes in traditional diets lead to mental health problems such as depression, seasonal affective disorder, anxiety and suicide.	
	Salud	The rate of tuberculosis, heart disease and diabetes are considerably higher than among other Canadians, an new cases of AIDS are more frequent among aboriginals.	

<i>Año</i>	<i>Tipo de conflicto</i>	<i>Conflicto</i>	<i>Resolución</i>
	Violencia	Intrafamily abuse and violence are the tip of the iceberg that begun to form when aboriginal communities lost their independent self determining powers and families lost authority and influence over their children	
	Tierra	Over the years, First Nations have lost most of their ancestral lands and current reserves make up only a small fraction of their original habitat.	
	Tierra	Métis land claims have not been dealt with in any significant way, leaving Métis without a land and resource base and with no way of settling their grievances at the national level. In some cases, the lands concerned are being denuded of natural resources before aboriginal claims are recognized and can be addressed.	
	Medio ambiente y manejo de los RRNN	The Anishinaabe Nation in Ontario have experienced high levels of mercury contamination in their waters, fish and wildlife as result of industrial waste and poor forest management by non-aboriginal business corporations, so that the health of the local population has been seriously affected.	
	Medio ambiente y manejo de los RRNN	By the late 1980's, the combined effect of clear-cut logging, flooding and fluctuating water levels from the operation of dams and reservoirs, as well as the depletion of fish and game stocks, caused the Algonquins of Barriere Lake Quebec, to organize a peaceful campaign of protests and blockades.	They signed a trilateral agreement with the federal and provincial governments that provides for local participation in resource management decisions.
	Medio ambiente	The Chair of the Inuit Circumpolar Conference, Sheila Watt-Cloutier of Nunavut declared: "the human rights of Inuit are under threat as a result of human-induced climate change. We can no longer hunt on the sea-ice, and eat what we hunt, we will not longer exist as a people".	
	Reconocimiento jurídico	Aboriginal peoples argue that their own legal systems are recognized in the Constitution and have been affirmed by the Supreme Court, this recognition is not forthcoming in governmental policy or widespread practice, and it has not yet been implemented or recognized in ordinary legislation. The Native Law Center suggests the creation of an Aboriginal Attorney-General.	
	Impartición de justicia	The rate of crime is higher in aboriginal communities. The arrest rate for aboriginal crime is nearly double and the rate of incarceration nearly four times higher than the national average.	

<i>Año</i>	<i>Tipo de conflicto</i>	<i>Conflicto</i>	<i>Resolución</i>
	Violencia y discriminación	Incidents of police brutality and physical abuse of urban aboriginals were presented, occasionally resulting in the death of the victim.	In some of the reported cases, commissions of inquiry were held and in at least one instance police officers were charged.
	Mujeres y discriminación	The Native Women's Association of Canada and other institutions report that approximately 500 aboriginal women have been murdered or reported missing over the past 15 years. Aboriginal women are five times more likely to experience a violent death than other Canadian women. Disproportionate numbers of aboriginal women are held in federal prisons, in 2003 they made up 29% of women in federal prisons.	The Aboriginal Justice Learning Network was established to act as a vehicle of communication between the current justice system and Aboriginal communities. Some aboriginal communities are actively involved in managing their own justice systems, like the Mohawk Council.
	Violencia y tenencia de la tierra	Shooting in 1995 by the police of three unarmed Chippewa land rights demonstrators at Ipperwash.	The Government of Ontario established a judicial inquiry into the circumstances surrounding the death of Dudley George. But the Government is refusing to participate as a party to the inquiry, they say that it lacks jurisdiction over federal matters, including Indian lands, but they have provided with documents relevant to the events.
	Educación	Over the years, 12 000 legal claims have been filed against Canada by victims of physical deprivation and abuse in schools (Indian Residential Schools). Loss of culture, identity and meaningful parenting that has marked community life as a result of the residential school experience, and that may have been one of the factors leading to the high rate of suicide among aboriginal adolescents.	Canada has carried out a remarkable action to address this issue even if, overall, monetary compensation packages to victims do not really provide a meaningful response to language and culture loss endured by several generations of aboriginal children.
	Educación y lengua	In Nunavut over half the adult population does not have a high school diploma and high school graduation rates are below the national average. Unemployment is high and Inuit have not been integrated in the public civil service as rapidly as had been foreseen. Only 40% of all school age aboriginal children were attending school full-time. 90% of the more than 8000 students in Nunavut were Inuit and Inuktitut language is taught in schools, yet no Inuktitut language schools exists and there is no K-12 Inuktitut curriculum.	The Federal Canadian Heritage Department supports aboriginal organizations, communities, cultures and languages based on true partnership, mutual understanding and inclusion, providing technical, institutional and financial resources. The Government has also decided to establish and fund a new aboriginal languages and cultures centre.
	Racismo	A report on Edmonton schools indicates that minority and aboriginal students are often victims of racism, whereas a study in Winnipeg notes that aboriginal students are marginalized by the school system. There is a very little teaching about aboriginal people in Canadian schools, so that graduating students have almost no valid accurate knowledge about aboriginal peoples.	

<i>Año</i>	<i>Tipo de conflicto</i>	<i>Conflicto</i>	<i>Resolución</i>
	Educación	The Minister's National Working Group on Education reports that First Nations education is in a crisis. With some outstanding exceptions, there is no education system, no education accountability, no goals or objectives, and in many cases investments in aboriginal education face comparative disparities.	There are some successful cases and there are efforts underway to develop university level education for aboriginal students, such as the First Nations University of Canada and the Nunavut Arctic College in Iqaluit, or the Nisga's House of Wisdom.
	Autogobierno	Regarding the transfer of responsibilities, the Auditor General of Canada reports that INAC performance leaves considerable room for improvement. While INAC seems focused on socio-economic objectives to which Canada is committed in international human rights law, the Auditor General considers that implementation of agreements is incomplete. RCAP (Royal Commission of Aboriginal Peoples) recommends that self government should be exercised by groups of certain size, with a claim to the term "nation" that would have to reconstruct themselves as nations.	Canada's policy of recognizing the right of Aboriginal peoples to self government as an existing aboriginal right was set out in the Inherent Right Policy of 1995. Comprehensive land claims can be now negotiated together with self government agreements.
	Reclamos por tierra, autogobierno y RRNN	9 of the 14 Yukon First Nations have concluded land claims and self government agreements with the federal and territorial governments. Through a remapping of the way the North is governed, Crown lands and resources (oil, gas) continue to be administered by Canada and are subject to regulation under federal laws.	
	Reconocimiento jurídico	The Grand Council of the Anishinaabe Nation in Treaty No. 3, wishes to negotiate an agreement with the Federal Government that would include their right to make their own laws. They wish to reduce their dependency on government handouts and strict regulation by the Indian Act.	
	Violencia	In the Mohawk community of Kanesatake, people fear that a standoff such as the one that occurred during the Oka crisis in 1990 (when protest over land issues was put down through military intervention) might be repeated.	
	Desempleo	According to some estimates, more than 80000 jobs are needed just to raise aboriginal people's employment rate to the overall Canadian rate. An additional 225000 jobs will have to be found in the next 20 years just to maintain the current level of aboriginal employment.	Governments have worked with aboriginal entrepreneurs to help make business development one of the sparks of economic growth in aboriginal communities. INAC reports that in the past 10 years, the number of new businesses created by aboriginals has exceeded those created by other Canadians in 105% (forestry management, wood harvesting and processing, grocery stores, motels, hotels, bowling alleys, golf courses, etc).

<i>Año</i>	<i>Tipo de conflicto</i>	<i>Conflicto</i>	<i>Resolución</i>
	RRNN	As a result of land loss and severe limitations set by the various levels of government on the free use and continuing benefit of their natural resources, aboriginal people have become increasingly dependent on distributive measures undertaken for their benefit by the federal or provincial governments.	Challenging opportunities have arisen for some aboriginal people in Canada's North Framework of recent economic activities such as mining and oil and gas extraction and pipeline development. In the North west territories, most of the aboriginal groups potentially affected by a pipeline have some say in resource management and environmental issues through settled land claims. However, potential benefits for local aboriginal communities are by no means clear.
	Medio ambiente	The St'at'imc community of Sutilkah in British Columbia is concerned about a major development that would bring about environmental damage and disrupt the continuity of St'at'imc culture and identity. The nearby community of Lillooet has rejected a plan to create a megatourist resort on its territory. The Secwepemc complain about harassment and persecution endured because of their opposition to the devastation and destruction of their land base caused by a resort development.	
	Medio ambiente	The Pimicikamac have protested over the years against the deep impact on their boreal forest environment waters, traditional economy and way of life of a massive hydroelectric project established in the 1970s without consultation or consent	Canada's stated goal is to see aboriginal children get a better start in life, to see real economic opportunities for aboriginal individuals and communities. These objectives are reflected in the Federal Budget of 2004, which stresses aboriginal human resource development, an urban aboriginal strategy, Métis hunting rights, an independent centre for First Nations government, among others.

<i>País</i>	<i>Año</i>	<i>Tipo de Conflicto</i>	<i>Conflicto</i>	<i>Resolución</i>
América Latina		Educación	El grado de analfabetismo, bajos niveles educativos y de baja asistencia a los centros escolares tiende a ser más elevado entre los pueblos indígenas que entre la población general.	
América Latina		Educación e infraestructura	La dispersión demográfica y la falta de medios de transporte adecuados dificultan con frecuencia el acceso de los niños a las pocas escuelas en zonas indígenas.	
América Latina		Educación	Factores económicos, sociales y culturales dificultan en ocasiones la participación de los niños en las labores educativas.	
América Latina		Educación, recursos e infraestructura	Las escuelas en zonas indígenas generalmente tienen inadecuadas condiciones físicas y materiales, así como insuficientes recursos presupuestarios y didácticos.	
América Latina		Educación y discriminación	Persisten formas de discriminación contra la educación indígena en los sistemas de administración educativa en numerosos países.	
América Latina		Educación y lenguas	El principal obstáculo han sido los modelos de asimilación y la ignorancia o el menosprecio de los idiomas y las culturas indígenas en los sistemas educativos.	Desde hace algunos años esta situación ha comenzado a cambiar y numerosos países reconocen oficialmente a las culturas indígenas y aceptan la necesidad de una educación bilingüe e intercultural.
América Latina		Educación y capacitación	La educación bilingüe intercultural enfrenta insuficiencia y poca capacitación de los maestros bilingües para elaborar materiales didácticos y métodos pedagógicos adecuados.	
América Latina		Educación y participación	Necesidad de involucrar a las comunidades indígenas en el diseño y el manejo de sus propios centros educativos a todos los niveles.	
América Latina		Educación	Necesidad de adecuar la educación indígena a las culturas y valores de los pueblos indígenas.	
América Latina		Educación y mujeres	En AL hay 25 millones de mujeres indígenas, que componen el sector con menos oportunidades de acceso al trabajo, la tierra, la educación, la salud y la justicia. Las niñas dedican al menos 5 horas diarias a las áreas domésticas y la mayoría comienza la escuela a los 10 años.	
Bolivia y Chile		Trabajo infantil	Trabajo infantil y tráfico de niñas pertenecientes a minorías étnicas.	La OIT desarrolla un programa de capacitación de maestros indígenas para prevenir estos problemas.

<i>País</i>	<i>Año</i>	<i>Tipo de Conflicto</i>	<i>Conflicto</i>	<i>Resolución</i>
Canadá		Educación	Asistencia de niños y niñas indígenas a la escuela.	El gobierno proporciona fondos a 119 000 niños de las primeras naciones para que asistan a las clases K-12 (impartidas mediante asistencia informática) y a otros 26 000 jóvenes de primeras naciones e inuit que asisten a instituciones de educación superior.
Canadá		Educación y desarraigo	Los internados en Canadá (Residencial Schools) para indígenas, impidieron la continuidad de las culturas de las primeras naciones. También fueron escenario de abusos físicos, sexuales y psicológicos contra los estudiantes indígenas.	El gobierno de Canadá ha puesto en marcha un programa de resarcimiento de los daños ocasionados con el propósito de reparar las injusticias cometidas.
Canadá		Participación activa, educación superior y establecimiento de sistemas educativos propios	Deficiencias en los sistemas de educación que no responden a las necesidades de los pueblos indígenas, por la falta de participación de éstos desde el origen en el diseño de los programas y las políticas de educación.	Las primeras naciones y los inuit tienen la posibilidad de establecer sus propios programas y tienen control de sus planteles de primaria y secundaria. Se ha anunciado el establecimiento de un Centro Nacional de Lenguas y Culturas Aborígenes y el apoyo a la creación de la Universidad de las Primeras Naciones.
Canadá, EU, Ecuador, Nicaragua, México, etcétera		Educación superior	Demanda por la creación de universidades indígenas en regiones indígenas con programas propios.	Ejemplo: Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense, primera universidad indígena en Centroamérica, creada a principios de los noventa.
Chile		Educación	Niveles de educación alcanzados por la población indígena son significativamente menores que los observados por la población no indígena, los primeros duplican la proporción de personas sin educación formal (6.3 vs 3.1%), así como la de personas que sólo cuentan con estudios básicos incompletos (21.3 vs 10.2%).	
Colombia		Educación	El nivel de enseñanza en los resguardos indígenas es exiguo por falta de infraestructura escolar y docentes.	
Ecuador		Educación y alimentación	En las escuelas oficiales el gobierno maneja el Programa de Alimentación Escolar para Niños Indígenas, pero un estudio señala que más de 1.3 millones de alumnos no reciben regularmente el desayuno y el almuerzo previsto por el programa.	
Ecuador y Bolivia	2003	Educación	Algunos estudiantes indígenas se ven forzados a recorrer distancias a pie por largas horas, atravesar ríos y utilizar canoas para acceder a escuelas que en muchos casos carecen de agua entubada y potable. En Cotopaxi (Ecuador), 526 niños del área rural se quedaron sin estudiar por la lejanía de los planteles.	

<i>País</i>	<i>Año</i>	<i>Tipo de Conflicto</i>	<i>Conflicto</i>	<i>Resolución</i>
Guatemala		Educación y mujeres	Las niñas indígenas finalizan 0.8 años de educación, comparado a los 1.8 años de los niños.	
Guatemala		Educación y mujeres	Discriminación hacia las niñas y jóvenes indígenas por vestir el traje tradicional en la escuela, a pesar del Acuerdo 483 del Ministerio de Educación que prohíbe tal práctica. No hay mecanismo de supervisión para vigilar ese acuerdo.	
Guatemala		Educación y lengua	No existe aún un sistema global de educación intercultural y bilingüe que se exprese en planes de estudios adaptados a la lengua y a las necesidades, valores y sistemas propios de los pueblos indígenas y que llegue efectivamente a las escuelas en las pequeñas localidades. Persiste en la práctica un modelo de educación en castellano.	El Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas de 1995 compromete medidas para recuperar y proteger los idiomas indígenas y promover el desarrollo y la práctica de los mismos, reforzar el sistema educativo para consolidar la educación bilingüe e intercultural y garantizar el acceso indígena a la educación.
Guatemala		Educación bilingüe e intercultural		La UNESCO está apoyando diversas iniciativas como el Proyecto de Educación Bilingüe e Intercultural Maya para las Escuelas Primarias.
Guatemala-México, Colombia, Chile y Canadá		Educación intercultural y bilingüe	La educación para los pueblos indígenas parece ser el “patito feo” de los programas nacionales de educación y recibe generalmente baja prioridad y presupuestos insuficientes a nivel nacional.	Varias agencias de Naciones Unidas trabajan en apoyo a la educación de los pueblos indígenas: la UNICEF, en Bolivia, presta apoyo a cuatro consejos de educación indígena que asesoran al gobierno en la materia. En Brasil ha colaborado con un consejo indígena del pueblo guaraní. En México, colabora en la construcción de adecuada infraestructura escolar en zonas indígenas. Apoya programas educativos bilingües en Bolivia y Brasil.
México		Educación	Baja asistencia de niños y niñas indígenas a la escuela y bajos resultados educativos de las poblaciones indígenas.	El gobierno atiende a 1 145 000 alumnos en 47 pueblos indígenas, con 50 300 docentes en 19 000 centros educativos, en su programa de educación bilingüe e intercultural. Los resultados siguen aún por debajo de la población no indígena.
México		Educación intercultural y bilingüe	El 25% de la población indígena mayor de 15 años es analfabeta y las mujeres lo son en mayor proporción que los hombres. El 39% de la población indígena entre 5 y 24 años no asiste a la escuela.	

<i>País</i>	<i>Año</i>	<i>Tipo de Conflicto</i>	<i>Conflicto</i>	<i>Resolución</i>
México		Educación intercultural y bilingüe	Falta de maestros capacitados, insuficiencia de materiales didácticos, metodología pedagógica en estado incipiente.	Con apoyo de la CNDPI se procura modificar las leyes para ampliar las posibilidades de acción en una amplia red de radios comunitarias que operan en las zonas indígenas, aunque éstas se enfrentan a los intereses de las radiodifusoras privadas.
Varios		Educación bilingüe e intercultural	Capacitación de maestros, preparación de textos didácticos, promoción de educación pre-primaria, fortalecimiento de organizaciones locales, contribuciones a infraestructura escolar, fomento de formas no formales de educación, uso de medios audiovisuales y electrónicos y educación a distancia.	Organizaciones no-gubernamentales han reportado proyectos piloto y experiencias exitosas en Perú, Estados Unidos, Guatemala, México y Brasil.

16 de febrero de 2005 **Análisis de la situación de los países y otras actividades del Relator Especial**

<i>País</i>	<i>Año</i>	<i>Tipo de conflicto</i>	<i>Conflicto</i>	<i>Resolución</i>
Bolivia	13/03 y 23/04/03	Violencia	Ataques contra Oliver Rocha en Riberalta (véase p. 3)	El gobierno informó que se seguía en la investigación del caso. Indicó que se imputaba a Oliver Rocha Rojo hacerse pasar por abogado.
Brasil	2004	Violencia	El señor Valdez Marinho Lima, de la comunidad indígena de Xerente, y un empleado de la Fundación Nacional Indígena, fueron asesinados.	
Brasil	2004	Financiamiento	La “Bolsa Familia”, una iniciativa social oficial contra la pobreza, por medio de la transferencia directa de dinero a las familias pobres y la creación de incentivos y condiciones para invertir en el capital humano, no estaba funcionando plenamente.	Sin respuesta
Chile		Acusaciones	Situación de dos longos (autoridades locales mapuche), Pascal Pichón y Aniceto Noria, acusados de haber participado en actividades terroristas según las leyes nacionales. Condenados por 5 años y 1 día.	El gobierno aseguró que los inculpados habían sido condenados por un crimen que sanciona la Ley antiterrorista núm. 18314 y que la sentencia era la correspondiente.
Chile	2000 y 2004	Violencia	La señora Juana Calfunao Paillalef fue detenida y perdió a su bebé. Posteriormente sufrió amenazas de muerte como líder de una comunidad indígena mapuche del municipio de Cunco. Su tío Basilio Coñoena fue asesinado.	En respuesta del 27/12/07, el gobierno informó de los antecedentes judiciales de la señora Calfunao y aseveró que las investigaciones por la muerte del señor Coñoena seguían su curso.
Colombia	2003	Violencia	Amenazas de muerte contra Gilberto Arlanht Ariza, líder indígena kankuamo y Germán Acosta y Diego Sierra, estudiantes de la Universidad del Tolima.	El gobierno informó que se habrían tomado medidas especiales para su protección, instituyendo locales de comunicación para proteger al pueblo kankuamo. Sobre los estudiantes, se informó que seguían las investigaciones ya que habían recibido mucha información de presencia terrorista en esa universidad.

<i>País</i>	<i>Año</i>	<i>Tipo de conflicto</i>	<i>Conflicto</i>	<i>Resolución</i>
Colombia	18/04/04	Violencia	Secuestro de Diana Fince Uriana y su hija Reina Fince Pushiana, además de otra niña de 11 años, supuestamente por un grupo paramilitar.	No hay resolución. El gobierno afirma no tener información y que desplegó permanentemente a personal de policía y del ejército en la zona para permitir el regreso de más de 600 desplazados.
Colombia	2004	Violencia	Hermes Melitón Narváez, Juan Antonio Jajoy Pai, Luis López Agresa y Rosaura Guzmán, miembros de la Organización Zonal Indígena del Putumayo, recibieron amenazas de muerte. El 24/06/04, uno de ellos volvió a ser agredido.	El gobierno declaró que se habían tomado medidas para garantizar la seguridad de los interesados y sus familias, así como medios de vigilancia para la organización.
Colombia	2004	Violencia	Homicidio de Fredy Arias Arias, coordinador del programa de DDHH de la Organización Indígena Kankuama.	El gobierno declaró que había establecido un grupo institucional encargado de la investigación y del procesamiento de los culpables de la supuesta muerte, además de fijar seguridad permanente en la residencia de Jaime Arias Arias.
Colombia	2004	Violencia	Desaparición de autoridades indígenas del resguardo de Toribio, supuestamente por parte de un grupo armado no identificado	
Colombia	2003	Violencia	Brutal secuestro, violación y asesinato de la menor Omaira Fernández, durante la intervención de la policía en el consejo de Tame. Con ella fue también asesinado su bebé, de seis meses de gestación. Además fueron asesinadas otras tres personas, más dos heridas y dos niñas más violadas. Se alega que los asesinos pertenecen al Batallón Navas Pardo, del Ejército Nacional.	El gobierno declaró que la Fiscalía General de la Nación y la Procuraduría General de la Nación estaban encargadas de las investigaciones. Negó la participación de miembros del Batallón Nava Pardo en los asesinatos.
Colombia	2004	Violencia	Actos de intimidación y tortura de Fredy Loaiza Tique, militante del Partido Comunista de Colombia y de la Unión Patriótica y de la Asociación de Cabildos Indígenas del Tolima, por paramilitares.	
Colombia		Violencia	Secuestro de los líderes de la comunidad de indígenas nasa, Arquímedes Vitonas Noscue, Plinio Trochez, Gilberto Muños Coronado, Rubén Darío Escue y el conductor Erminson Velasco.	El gobierno informó que habían sido liberados el 9/09/04
Ecuador	2004	Violencia	Ataques contra el señor Leonidas Iza, presidente de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador.	Sin respuesta del gobierno
Ecuador	2004	Violencia	Amenazas de muerte y ataques físicos contra los miembros de la Fundación Pachamama, que apoyan a la comunidad indígena de Sarayaku contra las compañías de petróleo.	El 5/05/03 la Corte Interamericana de DDHH adoptó medidas de precaución que luego prolongó seis meses más.

<i>País</i>	<i>Año</i>	<i>Tipo de conflicto</i>	<i>Conflicto</i>	<i>Resolución</i>
Ecuador	2004	Violencia	Ataques contra Marlon Santi, presidente de la asociación de Sarayaku por su defensa del patrimonio cultural y los DDHH de la comunidad indígena kichwa, además de la oposición contra las actividades de la Compañía General de Combustibles de la Argentina.	Sin respuesta del gobierno
Ecuador		Violencia	Amenazas de muerte contra Pablo Xavier Ortiz, académico y consejero del Instituto Amanzango, organización indígena que apoya a la comunidad sarayaku en la provincia de Paztanza.	Sin respuesta del gobierno
Guatemala	2003	Violencia	Supuesta muerte de Eusebio Macario Chicij, miembro fundador de la Organización por los Derechos Indígenas del Consejo de las Comunidades Étnicas Runujel Junam.	El gobierno declaró que se estaba investigando el homicidio y que, en ese momento, el presidente del Consejo Judicial estaba barajando distintas hipótesis.
Honduras	2004	Violencia	Actos de intimidación contra José Idalecio Murillo, líder de la Coordinadora Regional de Resistencia Popular, organización que promueve cuestiones relativas a los DDHH y al medio ambiente.	Sin respuesta del gobierno
México	2003-2004	Violencia	Ataques violentos contra el Consejo Autónomo Popular de las comunidades indígenas de Tlalnepantla, Morelos, lo que resultó en una persona muerta, 12 heridas y 15 detenidas sin garantías, cuando la policía los desalojó del Ayuntamiento.	
México	2004	Violencia	Muerte de Manuel Posada Chávez, miembro del Consejo Ciudadano Unihidalguense, apuñalado a manos de un policía municipal del Consejo de la Unión Hidalgo en Oaxaca.	El gobierno informó que se había dictado orden de captura contra el policía, confirmado como el asesino y fuera de servicio al momento del asesinato.
México	2004	Violencia	Amenazas de muerte a Lucía Genaro, Erika González y Adriana Rubio, de la comunidad indígena de Tlapanec, por las denuncias contra las autoridades municipales de Zapotilán, Guerrero, por la muerte en prisión de Sócrates Talentito.	El gobierno informó que el señor Sócrates se había suicidado y que para verificar esas informaciones se había abierto una investigación. Algunos de los hechos declarados durante ésta indicaban ciertas discrepancias sobre la causa de muerte, como un parte forense que certificaba que su cuerpo presentaba señales de traumatismos.
México	2004	Violencia	Tortura de dos niños indígenas na saavi del municipio de Metlatónoc, Guerrero, por parte de las autoridades municipales. Ya libres, volvieron a ser agredidos.	El gobierno declaró que todas las medidas necesarias se habían tomado para investigar el caso y que se estaba prestando especial atención por tratarse de menores.

<i>País</i>	<i>Año</i>	<i>Tipo de conflicto</i>	<i>Conflicto</i>	<i>Resolución</i>
México	2004	Violencia	Agresiones físicas y amenazas de muerte contra Eduardo Hernández (tzotzil, 19), Carlos Navarro (tzeltal, 23), Enrique Hernández y su madre Romelia Ramos, Carlos Velasco; además de Heriberto Gómez y María del Carmen Grajales, sus abogados.	El gobierno cotejó en su informe las alegaciones de tortura contra Eduardo Hernández, por ejemplo (<i>sic</i>) con tres reconocimientos médicos llevados a cabo durante el periodo de detención.
México	2004	Violencia	Amenazas de muerte contra Raúl Gatica Bautista, miembro de la organización indígena Consejo Indígena Popular Ricardo Flores Magón.	
Venezuela	2004		Informe del Programa de la Misión de Guaicaparo, proyecto enderezado a que los indígenas participen sistemática y responsablemente en Venezuela.	Véase página 23 del informe del 16/02/05 para más detalles sobre el Informe del Programa de la Misión de Guaicaparo.

RELACIÓN DE CONFLICTOS

CUESTIONES INDÍGENAS

4 de marzo de 2005 El racismo, la discriminación racial, la xenofobia y todas las formas de discriminación. Informe del señor Doudou Diene, Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia.

Misión a Nicaragua

<i>Año</i>	<i>Tipo de conflicto</i>	<i>Conflicto</i>	<i>Resolución</i>
	Racismo y marginación	Los indicadores económicos y sociales de la región revelan acusadas disparidades con la región del Pacífico, estas poblaciones recuerdan que antes como después de la independencia las regiones atlánticas fueron víctimas de la explotación económica (minas, plantaciones y pesca) en beneficio de las regiones del Pacífico o empresas extranjeras.	
2003	Autonomía ficticia	Las principales reclamaciones de la población de las regiones autónomas de Nicaragua tienen que ver con el hecho de que las leyes y reglamentos de autonomía no se aplican y el gobierno central no asigna los recursos financieros necesarios para el desarrollo de estas regiones. Denuncian que las autoridades administrativas no tienen en cuenta las propuestas de estas regiones ni las asocian a las decisiones que les conciernen. Los representantes subrayan la falta total de coordinación entre las políticas del gobierno central y el funcionamiento y la gestión de los consejos regionales. Esta descoordinación se vio sobre todo en 2003, cuando el Consejo Regional del Atlántico Sur permaneció inactivo por más de ocho meses. La autonomía regional sigue sufriendo la injerencia del gobierno central en la elaboración y financiación de los planes de desarrollo económico y social.	
	Salud, mortalidad	El índice de desarrollo humano de las Regiones Norte y Sur es el más bajo del país, situación que se refleja en una tasa de mortalidad materna de 362 por 100 000 (110 por 100 000 a escala nacional); se estima que los pobres constituyen casi 70% de la población.	

<i>Año</i>	<i>Tipo de conflicto</i>	<i>Conflicto</i>	<i>Resolución</i>
	Educación	De las 5 398 escuelas primarias del país, sólo 200 están situadas en las dos regiones, y la tasa de analfabetismo es de 40% (23% en otras regiones); aunque existen programas de educación multilingüe que tienen en cuenta las lenguas locales, estos programas se aplican muy poco y predomina la enseñanza en el idioma español.	
	Salud	Hay muy poca infraestructura sanitaria, hasta el punto de que los enfermos graves deben ser transportados en helicóptero a los hospitales de la región del Pacífico.	
	Infraestructura y servicios	Se observa una grave carencia de equipamientos y servicios de base, y el coeficiente de reservas de agua potable es solamente de 16.2% en la RAAN y de 24% en la RAAS (regiones del Atlántico Norte y Sur), siendo así que en las regiones del Pacífico se sitúa entre 60 y 70%. Mientras que en la RAAS hay por lo menos 225.3 km de carreteras asfaltadas, en la RAAN este tipo de calzada es casi inexistente, y la región no tiene acceso por carretera desde Managua.	
	Tenencia de la tierra	A pesar de la aprobación de la ley del régimen de propiedad comunal de los pueblos indígenas y las comunidades étnicas de las regiones autónomas de la costa atlántica de Nicaragua y de los ríos Bocay, Coco, Indio y Maíz (Ley núm. 445), los representantes de esas poblaciones subrayan que al no haberse efectuado una demarcación efectiva de los terrenos comunales, sus derechos a la tierra son precarios. La Comisión Nacional de Demarcación y Titulación no dispone de medios financieros y humanos, por lo tanto no puede cumplir su tarea. Las frecuentes invasiones de tierras por colonos procedentes en general de las regiones del Pacífico, las distribuciones de tierras a excombatientes de la revolución sandinista y de la Contra y la concesión de permisos de explotación forestal o minera a empresas sin previa consulta y autorización de estas poblaciones, constituyen otros graves atentados contra los derechos de la tierra.	

<i>Año</i>	<i>Tipo de conflicto</i>	<i>Conflicto</i>	<i>Resolución</i>
	Tenencia de la tierra	El 13 de marzo de 1996, el gobierno concedió a la empresa coreana Solcarsa la explotación de 62 000 hectáreas de bosque, sin el previo consentimiento de las poblaciones sumu-mayagna que reivindicaban la propiedad, y violando la ley de autonomía regional. Las poblaciones afectadas elevaron recurso a las instancias judiciales nacionales y a la Corte Interamericana de DDHH. El 31/08/01, la Corte se pronunció a favor de estas poblaciones, reconociendo que el Estado nicaragüense había vulnerado los derechos de propiedad de las poblaciones interesadas, y pidiendo que se suspendiera toda explotación de la superficie concedida y se abrieran negociaciones con estas poblaciones a fin de llegar a un acuerdo para la demarcación de las tierras y el reconocimiento de sus títulos de propiedad.	Hasta ahora no se han demarcado todavía las tierras en litigio, Además, tanto en la RAAN como en la RAAS se han registrado enfrentamientos violentos entre colonos y poblaciones indígenas y ha habido muertos. El Relator Especial recomienda al gobierno adoptar las medidas necesarias para acelerar el proceso de demarcación de las tierras comunales y restituir sus derechos de propiedad a las poblaciones afectadas.
	Representación	Los representantes de las regiones autónomas lamentaron que el Consejero de la Presidencia para los Asuntos de la Costa Atlántica no fuera originario de esa región, y subrayaron la falta general de representación de los costeños en el poder ejecutivo central.	
	Tenencia de la tierra	La población indígena li-telpaneca denunció la usurpación de sus tierras con complicidad de la policía, e hizo hincapié en la falta de efectividad de los recursos administrativos y judiciales utilizados hasta la fecha para recobrar sus derechos. Esta población exige la evacuación de las explotaciones agrícolas Los Ranchos y El Limón, implantadas en estas tierras por personas pertenecientes a la antigua resistencia Contra, con complicidades locales. Las poblaciones indígenas y tribales estiman que la no ratificación por Nicaragua del Convenio 169 de la OIT crea otro obstáculo a sus reivindicaciones de la tierra.	El gobierno debería abrir el proceso de adhesión al Convenio 169 de la OIT, con objeto de garantizar mejor los derechos a la tierra de estas poblaciones. La ley del régimen de propiedad comunal debe aplicarse en la práctica, en particular mediante la demarcación efectiva de las tierras comunales, proporcionando a la Comisión Nacional de Demarcación y Titulación los medios humanos y financieros que necesite para ello.
	Educación	Aunque existe un Programa de Educación Bilingüe Intercultural, los interlocutores del Relator Especial recalcaron que no se han asignado los recursos requeridos para su aplicación, de modo que se carece de los medios pedagógicos y humanos necesarios con este fin. En consecuencia, el idioma dominante de la enseñanza sigue siendo el español. El Sistema Educativo y Autónomo Regional (SEAR), elaborado por los Consejos Regionales del Atlántico Norte y del Atlántico Sur de conformidad con las disposiciones de la Constitución y con las leyes relativas a la educación, la cultura y las lenguas, todavía no ha sido aprobado por el Parlamento.	El Relator Especial, recomienda que el Programa de Educación Bilingüe Intercultural debe aplicarse de un modo efectivo, sobre todo en lo que concierne a sus medios pedagógicos y humanos, mediante la asignación de los recursos necesarios.

<i>Año</i>	<i>Tipo de conflicto</i>	<i>Conflicto</i>	<i>Resolución</i>
	Discriminación	El Relator Especial encontró que la falta del reconocimiento de la realidad de la discriminación racial y de su influencia en todas las estructuras de la sociedad es, pues, un obstáculo inicial importante que impide hacer frente al problema de forma directa y objetiva y darle una solución permanente.	El Relator Especial recomienda al gobierno la elaboración democrática, con la participación de las comunidades interesadas, de un programa de acción global contra el racismo y la discriminación racial y para forjar una sociedad multicultural, igualitaria, democrática e interactiva, que se inspire en la Declaración y el Programa de Acción de Durban. Debería prever medidas efectivas para la representación de las comunidades étnicas e indígenas en los órganos del Estado.
	Discriminación	El Relator Especial ha encontrado la falta de una estrategia intelectual y ética contra el racismo y la discriminación. Ni la estructura ni el fondo del sistema educativo han sido objeto de un análisis que ponga en claro las raíces del racismo, su origen, sus mecanismos, su proceso, su expresión y sus manifestaciones.	La lucha contra el racismo y la discriminación racial debe articularse en torno a una política de información de las poblaciones discriminadas, tanto acerca de sus derechos y vías de recurso como de las políticas y programas del gobierno; hay que informar a la población de los compromisos internacionales del Estado en materia de DDHH y lucha contra el racismo.
	Discriminación	La imagen identitaria que proyectan los medios de comunicación sigue manteniendo a la población indígena y de origen africano en la invisibilidad histórica del legado de la discriminación y del racismo.	Se recomienda que los medios de comunicación adopten un código de conducta y hagan de modo que la diversidad étnica de Nicaragua se refleje en sus programas y en sus estructuras de dirección y de gestión; el Estado y los medios de comunicación deberían promover energicamente la creación de medios de comunicación locales y comunitarios.

11 de marzo de 2005 El racismo, la discriminación racial, la xenofobia y todas las formas de discriminación. Informe del señor Doudou Diene, Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia.

Misión a Guatemala

<i>Año</i>	<i>Tipo de conflicto</i>	<i>Conflicto</i>	<i>Resolución</i>
	Violencia	La situación de los DDHH se ha agravado sobre todo debido a las actividades de grupos ilegales violentos que siguen perpetrando secuestros y asesinatos. Asimismo, la nueva Policía Civil Nacional a veces desarrolla sus actividades al margen de la ley y con excesiva violencia.	En julio de 2002 los 20 partidos políticos principales, por iniciativa del PNUD, adoptaron un programa nacional multipartidista que hacía del diálogo permanente un instrumento para la transformación política y la aplicación de los Acuerdos de Paz.
	Discriminación y marginación	A pesar de las declaraciones oficiales de reconocimiento del pluriculturalismo, Guatemala privilegia de forma evidente y dominante su identidad hispánica. Una gran parte de la población, incluida la maya, que representa a 43%, está marginada de las estructuras estatales, administrativas, judiciales y económicas. De los 650 jueces de Guatemala, sólo 15.08% hablan idiomas indígenas.	El Relator Especial considera que el gobierno debería mostrar su voluntad de eliminar el racismo mediante un acto político de gran repercusión. El Presidente de la República debería reconocer oficialmente la realidad y las consecuencias sociales, económicas y culturales de estos fenómenos.
	Discriminación y marginación	El gobierno no reconoce claramente la discriminación racial, sino que oficialmente considera la discriminación de orden social y económico.	El gobierno debe ir más allá del reconocimiento formal de la diversidad étnica para que ésta se consagre en la Constitución de conformidad con el Acuerdo sobre identidad y derechos de los pueblos indígenas.
	Discriminación	El Relator Especial ha encontrado la falta de una estrategia intelectual y ética contra el racismo y la discriminación. Ni la estructura ni el fondo del sistema educativo han sido objeto de un análisis que ponga en claro las raíces del racismo, su origen, sus mecanismos, su proceso, su expresión y sus manifestaciones.	El Relator Especial recomienda que se adopte un enfoque integrado de la lucha contra el racismo y la discriminación racial que se traduzca en la elaboración de un programa nacional de lucha contra el racismo y la discriminación y de promoción de un pluriculturalismo igualitario, interactivo y democrático; basado en el Programa de Acción de Durban.
	Impunidad	Muchos de los casos de violaciones de los DDHH de los pueblos indígenas durante el conflicto armado no han recibido una atención suficiente de la justicia y los culpables gozan de impunidad. La mayoría de esos pueblos todavía espera recibir indemnización y reparación. Sin embargo, se ha garantizado que los ex PAC (Patrulleros de Autodefensa Civil) que junto con el ejército cometieron abusos contra la población civil en el decenio de 1980, reciban una indemnización económica por parte del gobierno.	
	Representación	De los 153 miembros del Congreso, apenas 14 son de origen indígena. Los partidos políticos se muestran reacios a presentar candidatos de origen indígena.	

<i>Año</i>	<i>Tipo de conflicto</i>	<i>Conflicto</i>	<i>Resolución</i>
	Discriminación	En el ejército los indígenas constituyen la mayoría de los soldados rasos y representan una proporción menor entre los oficiales (72.6% de ladinos frente a 27% indígena).	
	Falta de reconocimiento	No se reconoce la capacidad de las autoridades tradicionales indígenas para administrar la justicia según los usos y costumbres de sus pueblos, contra lo dispuesto en el Convenio 169 de la OIT.	
2002	Pobreza	En 2002, la pobreza general afectaba a 57% de la población, es decir a unos 6.5 millones de personas, y la pobreza extrema a 21% de la población. Esta situación es especialmente grave en las zonas rurales, que se ven afectadas en 72%.	
	Educación	Las tasas más elevadas de analfabetismo varían entre 53 y 41% (Quiché 53%, Alta Verapaz 51.3%, Sololá 47.9%, Totonicapán 43.3%, Baja Verapaz 41.9%, Huehuetenango 41.6%) mientras que el promedio nacional es de 31.7%.	
	Salud	La pobreza, la falta de acceso a agua potable, el deterioro del medio ambiente, la marginación cultural y la falta de infraestructuras sanitarias son factores que influyen negativamente en la salud de los pueblos indígenas. La medicina indígena no ha sido incorporada en los sistemas de salud. Las lenguas indígenas no son idiomas oficiales ni administrativos en los centros de salud. Recién empiezan a ponerse en marcha los proyectos piloto destinados a incorporar a las comadronas al sistema.	
	Lengua	A pesar de haber sido reconocidos como pueblo indígena en el Acuerdo sobre identidad y derechos de los pueblos indígenas, los garífuna han sido víctimas de acoso por parte de la policía que los considera extranjeros que han inmigrado clandestinamente a Guatemala. En vista del interés turístico de la región garífuna, hay quienes temen que en Livingston se reproduzca la expulsión histórica de la isla de San Vicente de que fueron víctimas en 1796.	
	Salud	En la ciudad de Livingston, departamento de Izabal, el centro de salud no dispone de medicamentos adecuados ni equipos suficientes para atender a los seropositivos y enfermos de SIDA, que se ven obligados a desplazarse a Puerto Barrios, a una hora de distancia por mar. Muchos enfermos mueren por falta de atención médica adecuada.	
	Discriminación	Los representantes del pueblo xinca han sido presionados desde la época colonial para que dejen de hablar su idioma y usar sus trajes tradicionales. El Estado ha reprimido los procesos organizativos xinca, negándoles el derecho consuetudinario y expropiándoles sus tierras a favor de los grandes terratenientes, así como transformando a los xinca en obreros agrícolas explotados en las plantaciones de café.	

<i>Año</i>	<i>Tipo de conflicto</i>	<i>Conflicto</i>	<i>Resolución</i>
	Mujeres indígenas	Son víctimas de una doble discriminación por su origen étnico y su género, el rechazo a sus trajes tradicionales, la falta de acceso a la educación y salud y a los servicios públicos básicos (agua, electricidad) y la falta de oportunidades laborales y acceso a la tierra. La tasa de analfabetismo de las mujeres indígenas oscila entre 50 y 90%, y sólo 43% logra terminar la escuela primaria, 5.8% la secundaria y 1% la educación superior.	
	Mujeres indígenas y salud	Las mujeres indígenas suelen recurrir a los servicios de curanderas y dan a luz en condiciones sanitarias precarias. La tasa general derivada de la mortalidad materna en Guatemala se calcula en 7.4%, siendo una de las más elevadas de Centroamérica. En el año 2000, 65.4% de los casos fue de mujeres indígenas.	
	Niños indígenas	El 62.3% de los 556 000 niños entre los 7 y 14 años que no asisten a la escuela, son indígenas. El índice de malnutrición de los niños indígenas es de 29% frente a 17.2% en el caso de los niños no indígenas y la tasa de mortalidad infantil es de 69% indígena frente a 54% no indígena.	
	Discriminación	Rigoberta Menchú interpuso una querrela contra miembros del Frente Republicano Guatemalteco por emplear expresiones racistas contra ella (“india de mercado”, “vendedora de tomates”, etc.). Se ha abierto un proceso contra un consejero de la ciudad de Xela por haber dicho en una entrevista que “durante la conquista los españoles exorcizaron a los pueblos indígenas”. Se obligó a una maestra de origen maya y a sus alumnos a identificarse como ladinos en un formulario del Ministerio de Educación Nacional. No se admitió a una estudiante de origen maya en una escuela privada porque iba vestida con el traje maya tradicional; en 1996 aparecieron una serie de pintadas racistas en los muros de la ciudad de Quetzaltenango, regida por un indígena, etcétera.	

22 de marzo de 2005 El racismo, la discriminación racial, la xenofobia y todas las formas de discriminación. Informe del señor Doudou Diene, Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia.

Misión a Honduras

<i>Año</i>	<i>Tipo de Conflicto</i>	<i>Conflicto</i>	<i>Resolución</i>
	Racismo y marginación	Estado particular de abandono del Departamento Gracias a Dios, poblado por misquitos y garífuna (garinagu). Sin infraestructura básica de salud y educación.	
	Salud	Los pescadores de langosta padecen lesiones cerebrales y físicas a causa del ritmo vertiginoso de buceo que les imponen los propietarios de las embarcaciones, sin asistencia social o médica, como en la ciudad de Puerto Lempira. Casi la totalidad de los accidentados en esta actividad son misquitos o garífuna.	
	Educación y lengua	En la costa del Caribe, la población garífuna teme perder a la larga su idioma debido a la falta de programas bilingües y al control de tierras ancestrales a causa de un desarrollo turístico que hace caso omiso de sus derechos.	
	Tenencia de la tierra		
	Distribución de los recursos	La sociedad hondureña se caracteriza por una distribución desigual de la riqueza nacional: 20% de los ricos acapara 54% de la renta nacional y 20% de los pobres sólo tiene 3%.	
	Desastres naturales	El huracán Mitch en 1998, arrojó un saldo de casi 6 500 muertos y 13 000 desaparecidos, destruyendo infraestructura y recursos agrícolas. Los hondureños esperan que el gobierno alivie sus dificultades económicas y sociales como una política de desarrollo.	
	Tenencia de la tierra e invasiones	Representantes de los tolupanes denunciaron que a pesar de que el Estado ha entregado 28 títulos de propiedad de la tierra, hay propietarios ladinos que invaden su territorio, además de haber dado muerte a unas 58 personas por oponerse a ello. 30 familias fueron expulsadas y sus viviendas destruidas por la municipalidad de Santa Bárbara a petición de una empresa privada, a pesar de que el Instituto Nacional Agrario les otorgó títulos de propiedad en 1974 y 1990.	
	Marginación	Los garífuna no se sienten del todo integrados a la sociedad hondureña debido al estado de marginación y exclusión económica y social que viven desde hace mucho tiempo.	
	Educación, lengua y aculturación	Repartidas en 46 localidades en la costa del Caribe, las comunidades garífuna no tienen infraestructura para la enseñanza secundaria y universitaria. No existe una educación bilingüe o trilingüe, por lo cual son víctimas de aculturación.	

<i>Año</i>	<i>Tipo de Conflicto</i>	<i>Conflicto</i>	<i>Resolución</i>
	Tenencia de la tierra	El acceso a la propiedad de las tierras ancestrales de los garifunas, en comunidades como Cayos Cochinos, Tornabé, Miami, Triunfo de la Cruz y San Juan y Punta Piedra se ha expresado el temor de verse despojados por empresarios agrícolas y hoteleros.	
	Proyectos de desarrollo	El pueblito garifuna de Zambo Creek se ha quejado del desconocimiento de sus derechos a la tierra y de los perjuicios a su entorno a causa de la ejecución de proyectos turísticos con consecuencias negativas en la tierra y aguas, así como en zonas pesqueras tradicionales.	
	Racismo	El caso de la señorita Miss Universo Honduras, quien fue discriminada por su color y despojada de sus premios por el director del certamen.	
	Proyectos de desarrollo económico	Los representantes indígenas expresaron su temor de que los grandes proyectos en el sector turismo o de explotación minera o agrícola, contribuyan a despojarlos de sus tierras.	
	Salud	Se reportó una elevada tasa de malnutrición y mortalidad de los niños indígenas.	
	Violencia y narcotráfico	Por su asilamiento, esta región está expuesta a narcotraficantes que pervierten a los jóvenes implicándolos en la venta de drogas o empujándolos a consumirla.	

Pueblos indígenas de América

<i>Núm.</i>	<i>Pueblo indígena</i>	<i>Etnónimo y sinónimo</i>	<i>País</i>	<i>Ubicación</i>
1	Aba-Canoeiro		Brasil	Goiás
2	Achagua	Ajagua, axagua	Colombia	Margen derecho del río Meta, comunidad de Umapo en el municipio de Puerto López
3	Aché	Aché, Guayakí	Paraguay	Departamentos de Caaguazú, Caazapá, Alto Paraná, Central
4	Achi		Guatemala	
5	Achual	Aents	Perú	Departamento de Loreto
6	Achuar		Ecuador	
7	Aguacateco		Guatemala	
8	Aguacateco		México	Chiapas y Veracruz
9	Aguaruna	Aents	Perú	Departamento de Amazonas, Cajamarca, Loreto y San Martín
10	A'i Cofán		Ecuador	
11	Aikaná		Brasil	Rondônia
12	Aimara		Chile	
13	Aimara Collavina (sureño / Colla)		Perú	
14	Aimara Jacaru Cauqui		Perú	
15	Ajuru		Brasil	Rondônia
16	Akateko		Guatemala	
17	Akawaio		Guyana	
18	Alacalufe	Kawashkar	Chile	
19	Alaska Athabascan		E U A	
20	Aleut		E U A	
21	Amahuaca	Yora	Perú	Departamento de Madre de Dios, Ucayali
22	Amaiweri / kisambaeri		Perú	
23	Amanayé		Brasil	Pará
24	Amarakaeri	Dyo'xaiya -o-Ivo'tsa	Perú	Departamentos de Cusco y Madre de Dios
25	Amawáka		Brasil	Acre
26	Amondawa		Brasil	Rondônia
27	Amorúa	Wipiwe	Colombia	Ríos Meta y Orinoco
28	Amuesha	Yanesha	Perú	Departamentos de Huanuco, Junín y Pasco
29	Amuzgo	Tzjon non, tzo'tyio,tzañcue	México	Guerrero y Oaxaca
30	Anambé		Brasil	Pará
31	Andoque	Cha'oje, businka, andoke	Colombia	Región del Araracuara
32	Angaité	Enslet, Kyoma	Paraguay	Departamentos de Concepción, Presidente Hayes, Boquerón, Alto Paraguay

<i>Núm.</i>	<i>Pueblo indígena</i>	<i>Etnónimo y sinónimo</i>	<i>País</i>	<i>Ubicación</i>
33	Aniva		Venezuela	
34	Apache		E U A	
35	Apiaká		Brasil	Pará
36	Apiaká		Brasil	Mato Grosso
37	Apinaye		Brasil	Tocantes
38	Apurinã		Brasil	Amazonas
39	Aquetío		Venezuela	
40	Arabela	Dyo'xaiya -o-Ivo'tsa	Perú	Departamento de Loreto
41	Arakmbet		Perú	
42	Araona		Bolivia	Amazónica
43	Arapáso		Brasil	Amazonas
44	Arara		Brasil	Acre, Mato Grosso, Pará, Rondônia
45	Arawak		Perú	
46	Arawak		Guyana Francesa	Saint-Laurent du Maroni, Matoury
47	Arawak	Lokono	Guyana	
48	Araweté		Brasil	Pará
49	Arazaeri		Perú	
50	Aré		Venezuela	
51	Arekuna		Guyana	
52	Ari		Venezuela	
53	Aribe		Venezuela	
54	Arikapu		Brasil	Rondônia
55	Ariken		Brasil	Rondônia
56	Arikosé		Brasil	Bahía
57	Aripuaná		Brasil	Amazonas
58	Aruá		Brasil	Rondônia
59	Ashaninka	Asháninka, Ashéninka	Perú	Departamentos de Ayacucho, Cusco, Huanuco, Junín, Pasco y Ucayali
60	Ashaninka		Brasil	Acre
61	Assurini		Brasil	Pará
62	Atacameño		Chile	
63	Atikum		Brasil	Bahía, Mato Grosso do Sul, Minas Gerais, Pará, Pernambuco
64	Ava-Canoero		Brasil	Tocantes
65	Avá Guaraní	Avá Guaraní, Chiripá	Paraguay	Departamentos de Asunción, Concepción, San Pedro, Caaguazú, Alto Paraná, Central, Amambay, Canindeyú
66	Awa		Ecuador	
67	Awá		Brasil	Maranhão
68	Awá	Cuaiker, Cuaiquer, awas	Colombia	Parte occidental del Macizo Andino, comenzando en la cuenca alta del río Telembí (Colombia) y extendiéndose hasta la parte norte del Ecuador. Nariño.
69	Awakateko		Guatemala	
70	Aweti		Brasil	Mato Grosso

<i>Núm.</i>	<i>Pueblo indígena</i>	<i>Etnónimo y sinónimo</i>	<i>País</i>	<i>Ubicación</i>
71	Aymara		Bolivia	Andina
72	Ayoreo		Bolivia	Chaco
73	Ayoreo	Ayoreode-Ayoredie, Moros	Paraguay	Departamentos de Boquerón, Alto Paraguay
74	Ayoreo Totobiegosode		Paraguay	Departamentos de
75	Bakairi		Brasil	Mato Grosso
76	Banavá-Jafí		Brasil	Amazonas
77	Baniwa		Brasil	Amazonas
78	Bara	Wai maja, posanga-mira	Colombia	Departamento de Vaupés
79	Barasána		Brasil	Amazonas
80	Barasana	Barasano, barazana banera yae, hanera oka	Colombia	Caño Colorado, río Pirá-paraná
81	Bari	Motilón, Barira, Dobocubi, Cunausaya	Colombia	Sobre la hoya del río Catatumbo, región boscosa
82	Baré		Brasil	Amazonas
83	Baure		Bolivia	Amazónica
84	Bay of Quinte Mohawk		Canadá	
85	Bearfoot Onondaga		Canadá	
86	Betoye	Jirarre	Colombia	Departamento de Arauca
87	Blackfeet		E U A	
88	Bokota		Panamá	
89	Bora	Meamuyna	Colombia	Sur de la Amazonia. Departamento de Guaviare
90	Bora	Miamunaa	Perú	Departamento de Loreto
91	Bororo		Brasil	Mato Grosso
92	Boruca	Brunca	Costa Rica	
93	Botocudo		Brasil	Bahía
94	Bri - Bri		Panamá	En la región fronteriza de Costa Rica
95	Brisbri		Costa Rica	
96	Buglé		Panamá	Bocas del Toro Y veraguas
97	Cabécare		Costa Rica	
98	Cabiyarí	Kawiarí, kabiyarí, kawiyarí	Colombia	Departamento del Vaupés
99	Cacaopera		El Salvador	Departamento Morazán
100	Cacaopera		Nicaragua	
101	Cahítas		México	
102	Cakchiquel		Guatemala	
103	Cakchiquel		México	Chiapas
104	Candoshi	Candoshi-Shapra	Perú	Departamento de Loreto
105	Canichana		Bolivia	Amazónica
106	Capanahua	Nuquencaibo	Perú	Departamento de Loreto

<i>Núm.</i>	<i>Pueblo indígena</i>	<i>Etnónimo y sinónimo</i>	<i>País</i>	<i>Ubicación</i>
107	Caquinte		Perú	
108	Carapana	Moxdoa, muxtea, mi tea, karapana	Colombia	En los ríos Pirá - Paraná, Papurí, Vaupés; los caños Paca y Ti. Departamento de Guaviare.
109	Cashibo-Cacataibo	Uni	Perú	Departamentos Huánuco y Ucayali
110	Cashinahua	Junikuin	Perú	Departamento de Ucayali
111	Carib	Karinya	Guyana	
112	Carijona	Carifuna, hianacoto-umaua, kaliohona, karijona	Colombia	Baja del río Vaupés, río Caquetá y la región de Puerto Nare. Departamento de Guaviare
113	Cavineño		Bolivia	Amazónica
114	Cayavaba		Bolivia	Amazónica
115	Chacobo		Bolivia	Amazónica
116	Chachi		Ecuador	
117	Chamicuro		Perú	Departamento de Loreto
118	Chané		Argentina	Salta
119	Charrúa		Argentina	Entre Ríos
120	Chatino	Kitse cha'tnio, cha'cña	México	Oaxaca
121	Chayahuita	Campo Piyapi	Perú	Departamentos de Loreto y San Martín
122	Cherokee		E U A	
123	Cheyenne		E U A	
124	Chiapaneco		México	Chiapas
125	Chibuleo		Ecuador	
126	Chickasaw		E U A	
127	Chicomuceltec		México	Chiapas
128	Chichimeca jonaz	Úza (plural: ézar), chichimeco, meco	México	Guanajuato
129	Chimán	Tsimane	Bolivia	Amazónica
130	Chimila	Ette E' neka	Colombia	Departamento del Magdalena en el resguardo de Issa Oris Tunna
131	Chinanteco	Tsa ju jmi'	México	Oaxaca
132	Chipaya		Bolivia	Andina
133	Chippewa		E U A	
134	Chiquitano	Paiconeca	Bolivia	Oriente
135	Chiricoa		Colombia	Alto río Ele (Arauca) y en Arauquita
136	Chiriguano Ava Cordillera Chiriguano		Bolivia	Chaco
137	Chocho	Runixa ngüigua, chocholtecas	México	Oaxaca
138	Choctaw		E U A	
139	Chol	Winik	México	Chiapas
140	Chontal de Oaxaca	Slijuala xanuc'	México	Oaxaca

<i>Núm.</i>	<i>Pueblo indígena</i>	<i>Etnónimo y sinónimo</i>	<i>País</i>	<i>Ubicación</i>
141	Chontal de Tabasco	Yokot'anob, yokot'an, fane	México	Tabasco
142	Chorote		Argentina	Salta
143	Chorotega		Nicaragua	
144	Chorotega		Costa Rica	
145	Chorti		Guatemala	
146	Chorti		Honduras	
147	Chuj		Guatemala	
148	Chuj		México	Chiapas
149	Chulupí		Argentina	Formosa y Salta
150	Cuiba	Wamone, chiricoa, maiben, masiguare, kuiba	Colombia	Departamento del Casanare
151	Cinta Larga		Brasil	Mato Grosso, Rondônia
152	Cocal		Brasil	Alagoas
153	Cocama	kokama	Colombia	Regiones de San José del Río, Puerto Nariño e Isla de Ronda. Amazonas
154	Cocama-Cocamilla		Perú	Departamentos de Loreto y Ucayali
155	Cochimi	M'ti-pa	México	Baja California
156	Coconuco		Colombia	Departamento del Cauca
157	Colla		Chile	
158	Colville		E U A	
159	Comanche		E U A	
160	Comechingón		Argentina	Córdoba
161	Coras	Nayeri, nayeeri	México	
162	Coreguaje	Korebahu, coreguaxe	Colombia	Departamento del Caquetá y el Amazonas
163	Cree		E U A	
164	Creek		E U A	
165	Crow		E U A	
166	Cubeo	Paniwa, cobewa, hipnwa, kaniwa, Kubeo	Colombia	Norte de la Amazonía, ríos Vaupés, Querarí y Cundayarí
167	Cucupás	Es'pei (Es'pel)	México	Baja California
168	Cuicateco	Nduudu yo	México	Oaxaca
169	Culina	Madija	Perú	Departamento de Ucayali
170	Curripaco incluye a los llamados Baniwa, Karupaka o Kurrin y Karry-Karutama	Kurripaco, Kurripako	Colombia	Departamentos de Vichada, Guainía y Guaviare.
171	Delaware		Canadá	
172	Delaware		E U A	
173	Deni		Brasil	Acre, Amazonas

<i>Núm.</i>	<i>Pueblo indígena</i>	<i>Etnónimo y sinónimo</i>	<i>País</i>	<i>Ubicación</i>
174	Desana		Brasil	Amazonas
175	Desano	Wira, kotedia, winá	Colombia	Nordeste de Amazonia. Departamento de Guaviare
176	Diaguita calchaquí		Argentina	Jujuy, Salta y Tucumán
177	Diaguita	Diaguita calchaquí	Argentina	Catamarca, La Rioja, Santa Fe, Córdoba, Santiago del Estero
178	Dujo		Colombia	En el predio El Trapichito
179	Emberá	Cholos, memes	Colombia	Son nómadas, no se les localiza en una sola área del país
180	Emberá		Panamá	Provincia de Darién, en los distritos de Chepigana y Pinogana Distritos de Pnamá y San Miguelito
181	Embera Chamí		Colombia	En los departamentos de Antioquia, Putumayo, Caldas y Caquetá
182	Embera Katio	Catio	Colombia	Sur del departamento de Córdoba
183	Embera Eperara Siapirara		Colombia	Departamento del Cauca y Nariño
184	Emérillon		Guyana Francesa	Río Tampoc
185	Enawené-Nawê		Brasil	Mato Grosso
186	Enlhet Norte	Enlhet Norte, Powok, Eenlhit	Paraguay	Departamentos de Concepción, Presidente Hayes, Boquerón
187	Enxet Sur	Enxet Sur, Eenlhi	Paraguay	Departamentos de Concepción, Presidente Hayes, Boquerón
188	Epera		Ecuador	
189	Ese'Ejja	Dyo'xaiya -o-Ivo'tsa	Perú	Departamento de Madre Dios
190	Esse Ejja		Bolivia	Amazónica
191	Eskimo		E U A	
192	Fulni-ô		Brasil	Pernambuco
193	Galibi		Brasil	Amapá
194	Galibi-Marworno		Brasil	Amapá
195	Garífuna		Belice	
196	Garífuna		Nicaragua	
197	Garífuna		Guatemala	
198	Garífuna		Honduras	
199	Gavião		Brasil	Rondônia
200	Gayon		Venezuela	
201	Guaicurú		Paraguay	
202	Guajá		Brasil	Pará
203	Guajá		Brasil	Maranhão
204	Guajajara		Brasil	Maranhão
205	Guajibo		Venezuela	
206	Guaná	Guaná, Kaskiha	Paraguay	Departamentos de Concepción, Presidente Hayes, Alto Paraguay
207	Guanaca		Colombia	Departamento del Cauca
208	Guanano		Venezuela	
209	Guanbiano	Misaj, Huamimehab, Silviano	Colombia	Departamento del Cauca
210	Guane		Colombia	Departamento de Santander

<i>Núm.</i>	<i>Pueblo indígena</i>	<i>Etnónimo y sinónimo</i>	<i>País</i>	<i>Ubicación</i>
211	Guaraní		Brasil	Pará, Río de Janeiro, Rio Grande do Sul, Santa Catarina, São Paulo, Tocantis
212	Guaraní		Argentina	Jujuy y Salta
213	Guaraní		Paraguay	
214	Guarani [M'byá e Nhandéwa]		Brasil	Paraná
215	Guaraní [M'byá]		Brasil	Espírito Santo, Rio Grande do Sul, Santa Catarina, São Paulo
216	Guaraní Nhandeva		Brasil	Santa Catarina, São Paulo
217	Guaraní Ñandeva	Guaraní Ñandeva, Tapiete	Paraguay	Departamentos de Boquerón
218	Guaraní Occidental	Guaraní Occidental, Guarayos, Chiriguanos	Paraguay	Departamentos de San Pedro, Canindeyú, Presidente Hayes, Boquerón
219	Guarany [Kaiwá e Nhandéwa]		Brasil	Mato Grosso do Sul
220	Guarasug'we		Bolivia	
221	Guarayo		Bolivia	Oriente
222	Guarijío	Makurawe, macoragüi, warijío, varojío	México	Sonora
223	Guató		Brasil	Mato Grosso do Sul
224	Guatusos	Malekus	Costa Rica	
225	Guayabero	Mitua, guayavero, cunimía	Colombia	Parte media y alta del río Guaviare, municipio de San José
226	Guaymí		Costa Rica	
227	Hahaintsú		Brasil	Mato Grosso
228	Haima		Venezuela	
229	Hibcha		Venezuela	
230	Himarimã		Brasil	Amazonas
231	Hitnu	Macaguane, jintu, magaguán, hutnun, Makaguaje	Colombia	Departamento de Arauca
232	Himarimã		Brasil	Pará
233	Hixcaryana		Brasil	Amazonas
234	Hixkaryána		Brasil	Pará
235	Hodi		Venezuela	
236	Houma		E U A	
237	Huambisa	Huampis/ Shuar	Perú	Departamentos de Amazonas y Loreto
238	Huaorani		Ecuador	
239	Huarpe		Argentina	Mendoza, San Juan y San Luis
240	Huasteco	Teenek	México	San Luis Potosí
241	Huave	Mero ikook	México	Oaxaca
242	Huetare		Costa Rica	
243	Huichol	Wirraritari, wixárica	México	Jalisco, Nayarit, Durango y Zacatecas.

<i>Núm.</i>	<i>Pueblo indígena</i>	<i>Etnónimo y sinónimo</i>	<i>País</i>	<i>Ubicación</i>
244	Huitoto	Witoto, murui, muinane, mi-ka, mi-pode, uitoto	Colombia	Departamentos del Amazonas y del Guaviare
245	Huitoto	Meneca, Murui, Minane	Perú	Departamento de Loreto
246	Ika o Arhuaco	Ijka, Bintukua y Arauco	Colombia	Occidental y sur oriental de la sierra Nevada de Santa Marta
247	Ikpeng		Brasil	Mato Grosso
248	Indio norteamericano		Canadá	
249	Indio del este		Canadá	
250	Inga	Ingano	Colombia	Departamento del Putumayo y en Aponte (Nariño), Cauca, Bogotá y Cali
251	Inga		Venezuela	
252	Ingano		Perú	
253	Ingaricó		Brasil	Roraima
254	Inuit		Canadá	
255	Iquito		Perú	Departamento de Loreto
256	Irantxe		Brasil	Mato Grosso
257	Iroquois		E U A	
258	Iruito		Bolivia	Andina
259	Issé		Brasil	Amazonas
260	Itonama		Bolivia	Amazónica
261	Itza		Guatemala	
262	Ixcateco		México	Oaxaca
263	Ixil		Guatemala	
264	Ixiles		México	Chiapas
265	Izalco		El Salvador	Departamentos Sonsonate, Ahuchapan, Panchimalco, Tonacatepeque
266	Izozeño		Bolivia	Chaco
267	Jabuti		Brasil	Rondônia
268	Jacalteco	Abxubal	México	Chiapas
269	Jakaltero		Guatemala	
270	Jaminawa		Brasil	Acre
271	Japreria		Venezuela	
272	Jarawara		Brasil	Amazonas
273	Javae		Brasil	Tocantes
274	Jebero	Shiwilu	Perú	Departamento de Amazonas
275	Jenipapo	Jeripancó	Brasil	Ceará, Alagoas
276	Jíbaro	Mayna, Shiwiar	Perú	Departamento de Loreto
277	Jicaque	Tulipanes	Honduras	
278	Jirahara		Venezuela	
279	Joaquiniano		Bolivia	Amazónica
280	Juma		Brasil	Amazonas

<i>Núm.</i>	<i>Pueblo indígena</i>	<i>Etnónimo y sinónimo</i>	<i>País</i>	<i>Ubicación</i>
281	Juriti		Brasil	Amazonas
282	Juruna		Brasil	Mato Grosso
283	Juruna		Brasil	Pará
284	Kadiwéu		Brasil	Mato Grosso do Sul
285	Kággaba	Kogi, Kogui, Cogui, Kogian, koghi	Colombia	Departamento de Magdalena y César
286	Kaimbé		Brasil	Bahía
287	Kaingang		Brasil	Paraná, Rio Grande do Sul, Santa Catarina, São Paulo
288	Kaixana		Brasil	Amazonas
289	Kalabassa		Brasil	Ceará
290	Kalapalo		Brasil	Mato Grosso
291	Kali'na		Guyana Francesa	Litoral
292	Kamayurá		Brasil	Mato Grosso
293	Kamba		Brasil	Mato Grosso do Sul
294	Kambeba		Brasil	Amazonas
295	Kambiwá		Brasil	Pernambuco
296	Kamsá	Kamentxá, kamtsá, camsá, sibundoy-cache, kamnsá, camsá, sibundoy-gache, Kamëntsa	Colombia	Departamento del Putumayo
297	Kanamanti		Brasil	Amazonas
298	Kanamari		Brasil	Amazonas
299	Kanela		Brasil	Maranhão
300	Kanindé		Brasil	Ceará
301	Kanjobal		México	Chiapas
302	Kankuamo		Colombia	Vertiente suroriental de la sierra Nevada de Santa Marta
303	Kanoê		Brasil	Rondônia
304	Kantaruré		Brasil	Bahía
305	Kañari		Ecuador	
306	Kapinawá		Brasil	Pernambuco
307	Kaqchikel		Guatemala	
308	Karafawyána		Brasil	Amazonas
309	Karafawyána		Brasil	Pará
310	Karaja	Karajá	Brasil	Goiás, Tocantes, Mato Grosso, Pará
311	Karanki		Ecuador	
312	Karapanã		Brasil	Amazonas
313	Karapotó		Brasil	Alagoas
314	Kariña		Venezuela	
315	Karipuna		Brasil	Alagoas, Amazonas, Rondônia
316	Kariri		Brasil	Ceará, Bahía
317	Kariri-Xocó		Brasil	Alagoas

<i>Núm.</i>	<i>Pueblo indígena</i>	<i>Etnónimo y sinónimo</i>	<i>País</i>	<i>Ubicación</i>
318	Karitiana		Brasil	Rondônia
319	Katawixi		Brasil	Amazonas
320	Katitaulú		Brasil	Mato Grosso
321	Katukina		Brasil	Acre, Amazonas
322	Katwena		Brasil	Pará, Amazonas
323	Kaxarari		Brasil	Rondônia, Amazonas
324	Kaxinawá		Brasil	Acre, Amazonas
325	Kaxixó		Brasil	Minas Gerais
326	Kaxuyana		Brasil	Pará
327	Kayabi		Brasil	Pará, Mato Grosso
328	Kayambi		Ecuador	
329	Kayapó		Brasil	Mato Grosso, Pará
330	Kayuisana		Brasil	Amazonas
331	Kawayo		Venezuela	
332	Kechwa		Venezuela	
333	Kekchi		México	Chiapas
334	Kekchí		Belice	
335	Kichua		Perú	
336	Kichwa Amazonia		Ecuador	
337	Kichwa de Tungurahua		Ecuador	
338	Kichwaruna		Perú	
339	K'iche' (Quiqué)		Guatemala	
340	Kikapú	Chicapw, kikapooa	México	Coahuila
341	Kiliwa	Ko'lew, k'olew	México	Baja California
342	Kinikinawa		Brasil	Mato Grosso do Sul
343	Kiowa		E U A	
344	Kiriri		Brasil	Bahía
345	Kiriri-Barra		Brasil	Bahía
346	Kitu Kara		Ecuador	
347	Kobema		Brasil	Amazonas
348	Koiaiá		Brasil	Rondônia
349	Kofán	Cofán	Colombia	Departamento del Putumayo
350	Kokama		Brasil	Amazonas
351	Kolla		Argentina	Jujuy y Salta
352	Konadaha Seneca		Canadá	
353	Korubo		Brasil	Amazonas
354	Kraho		Brasil	Tocantis
355	Kreen-Akarôre		Brasil	Mato Grosso, Pará
356	Krenak		Brasil	São Paulo, Minas Gerais

<i>Núm.</i>	<i>Pueblo indígena</i>	<i>Etnónimo y sinónimo</i>	<i>País</i>	<i>Ubicación</i>
357	Krikati		Brasil	Maranhão
358	Kubeo		Venezuela	
359	Kuiba		Venezuela	
360	Kuikuro		Brasil	Mato Grosso
361	Kujubim		Brasil	Rondônia
362	Kulina		Brasil	Acre, Amazonas
363	Kumanagoto		Venezuela	
364	Kumiai	Ti'pai,kamia	México	Baja California
365	Kuna		Panamá	Archipiélagos de San Blas (Kuna Yala), en la Comarca de Mandungandí, Reserva de Wargandi Y en las Comunidades de Pucro y Paya
366	Kurripaco		Venezuela	
367	Kuruáya		Brasil	Pará
368	Lacandones	Hach winik, hach tan	México	Chiapas
369	Latin American Indian		E U A	
370	Leco		Bolivia	Amazónica
371	Lenca		El Salvador	Departamento Morazán
372	Lenca		Honduras	
373	Letuama	Lituama, detuama	Colombia	Parte baja del río Vaupés, río Caquetá y la región de Puerto Nare
374	Lower Cayuga		Canadá	
375	Lower Mohawk		Canadá	
376	Lumbbe		E U A	
377	Macuna	Sara, ide masa, duhagana, siroa, tsoloa, makuna	Colombia	Nororiental del Amazonas
378	Macuxi		Brasil	Roraima
379	Machiguenga	Matsiguenga	Perú	Departamentos de Cusco y Madre Dios
380	Machineri		Bolivia	Amazónica
381	Maijuna		Perú	
382	Maká	Maká, Enimaga o Inimaka	Paraguay	Departamentos de Itapúa, Alto Paraná, Central, Presidente Hayes, Boquerón
383	Mako		Venezuela	
384	Maku		Brasil	Amazonas
385	Makú	Macú wacará, cacua, judpa, yudjupde, wacará, nukak	Colombia	Nororiental del Amazonas, resguardo Nukak-Makú y departamento de Guaviare.
386	Makuchi		Venezuela	
387	Makushi		Guyana	
388	Makuráp		Brasil	Rondônia
389	Mam		Guatemala	
390	Mames	Qyool, mam	México	Estados del Sureste
391	Manjui	Yojwaja, Choroti o Chorote	Paraguay	Departamentos de Boquerón

<i>Núm.</i>	<i>Pueblo indígena</i>	<i>Etnónimo y sinónimo</i>	<i>País</i>	<i>Ubicación</i>
392	Manta Huancavilca Puná		Ecuador	
393	Manxinéri		Brasil	Acre
394	Mapoypo		Venezuela	
395	Mapuche		Argentina	Chubut, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz, y Tierra del Fuego
396	Mapuche		Chile	
397	Marimam		Brasil	Amazonas
398	Marubo		Brasil	Amazonas
399	Masiguare		Colombia	Resguardo Caño Mochuelo
400	Maskoy		Paraguay	
401	Mastanahua		Perú	
402	Mataco Noctene		Bolivia	
403	Matako		Venezuela	
404	Matako Mataguayo		Paraguay	
405	Matapí	Jupichiya	Colombia	Departamento de Amazonas
406	Matipu		Brasil	Mato Grosso
407	Matis		Brasil	Amazonas
408	Matlatzinca	Botuná	México	Estado de México
409	Mawaiãna		Brasil	Amazonas
410	Mawayãna		Brasil	Pará
411	Mawé		Brasil	Amazonas
412	Maxakali		Brasil	Minas Gerais
413	Maya yucateco		Belice	
414	Mayá		Brasil	Amazonas
415	Mayangna		Nicaragua	
416	Maya		México	Yucatán, Quintana Roo y Campeche
417	Mayoruna		Brasil	Amazonas
418	Mayoruna	Matsé	Perú	Departamento de Loreto
419	Mayos	Yoreme	México	Sinaloa, Sonora
420	Mazahuas	J ñatio, mazahuas	México	Estado de México, Distrito Federal.
421	Mazatecos	Ha shuta enima	México	Oaxaca
422	Mbyá	Jeguakava, tenondé porangué i, Mbya-apytere, Ka' ynguá	Paraguay	Departamento de Asunción, Concepción, San Pedro, Guairá, Caaguazú
423	Mbyá Guaraní		Argentina	Misiones
424	Mehináko		Brasil	Mato Grosso
425	Mekén		Brasil	Rondônia
426	Menominee		E U A	
427	Métis		Canadá	
428	Metuktire		Brasil	Mato Grosso
429	Mexicaneros		México	Nayarit, Durango, Jalisco y Zacatecas

<i>Núm.</i>	<i>Pueblo indígena</i>	<i>Etnónimo y sinónimo</i>	<i>País</i>	<i>Ubicación</i>
430	Miranha		Brasil	Amazonas
431	Miraña	Mirnha, miraya	Colombia	Departamento del Amazonas
432	Miriti		Brasil	Amazonas
433	Miskitos		Costa Rica	
434	Misquitos	Sambos	Honduras	
435	Miskitu		Nicaragua	
436	Mixes	Ayuukjäã, ayuuk, ayook	México	Oaxaca
437	Mixtecos	Ñuu savi	México	Oaxaca, Puebla, Guerrero
438	Mocoví		Argentina	Chaco y Santa Fe
439	Mochós	Mochós, motozintlecos	México	Chiapas
440	Mojeño	Trinitario-Ignac, Moxeño	Bolivia	Amazónica
441	Mokaná		Colombia	Departamento del Atlántico
442	Mopan		Belice	
443	Mopan		Guatemala	
444	Moré	Itenez	Bolivia	Amazónica
445	Mosetén		Bolivia	Amazónica
446	Movima		Bolivia	Amazónica
447	Muinane	Muinane- bora	Colombia	Región del Aracuara
448	Muinane		Perú	
449	Muisca	Chibcha	Colombia	Municipios de Cota, Chía, Tocancipá, Gachancipá, Tenjo y la localidad de Suba en Bogotá
450	Munduruku		Brasil	Amazonas, Mato Grosso, Pará
451	Mura		Brasil	Amazonas
452	Mutum		Brasil	Rondônia
453	Mynky		Brasil	Mato Grosso
454	Nafukuá		Brasil	Mato Grosso
455	Nahoas		Nicaragua	
456	Nahuas (Guerrero)	Nahuas, macehuales	México	Guerrero
457	Nahuas (Huasteca veracruzana)	Macehuales	México	Veracruz, Puebla
458	Nahuas (Milpa Alta)	Nahuas	México	Distrito Federal
459	Nahuas (Morelos)	Náhuatl, nahuas	México	Morelos
460	Nahuas (sierra norte de Puebla)	Nahuas, macehuales	México	Puebla, Veracruz
461	Nambikwara		Brasil	Rondônia, Mato Grosso
462	Naravute		Brasil	Mato Grosso
463	Natabuela		Ecuador	

<i>Núm.</i>	<i>Pueblo indígena</i>	<i>Etnónimo y sinónimo</i>	<i>País</i>	<i>Ubicación</i>
464	Navajo		E U A	
465	Nawa		Brasil	Acre
466	Ngöbe		Panamá	Provincias de Chiriquí, Bocas del Toro y Veraguas
467	Niharondasa Seneca		Canadá	
468	Niurato		Bolivia	Andina
469	Nivaclé	Nivaclé-Nivache	Paraguay	Departamentos de Central, Presidente Hayes, Boquerón
470	Nomatsiguenga	Matsiguenga, Atiri	Perú	Departamento de Junín
471	Nonualco		El Salvador	Departamento La Paz
472	Nonuya	Nunuya	Colombia	Amazonas, resguardo de Villa Azul
473	Nuahua	Yura	Perú	Departamento de Ucayali
474	Nukuini		Brasil	Acre
475	Nepa		Venezuela	
476	Ñu		Venezuela	
477	Ócaina	Dyo'xaiya -o-Ivo'tsa	Perú	Departamento de Loreto
478	Ocaina	Orebe, diokaya, okaina	Colombia	Departamento del Amazonas
479	Ocuiltecos	Tlahuia	México	Estado de México
480	Ofaié		Brasil	Mato Grosso do Sul
481	Olmecas		Honduras	
482	Ona		Argentina	Tierra del Fuego
483	Oneida		Canadá	
484	Onondaga Clear Sky		Canadá	
485	Opatas		México	Sonora
486	Órejón	Dyo'xaiya -o-Ivo'tsa	Perú	Departamento de Loreto
487	Osage		E U A	
488	Otavalo		Ecuador	
489	Ottawa		E U A	
490	Otomíes	Hña hñu, hñä hñü	México	Hidalgo, Estado de México
491	Pacabuy		Colombia	Departamentos de Magdalena y Bolívar
492	Pacahuara		Bolivia	Amazónica
493	Paéz	Paeces, Nasa, paez, nasa yuwe	Colombia	Entre los departamentos de Huila, Cauca, Putumayo, Caquetá y Valle del Cauca
494	Paguara		Bolivia	
495	Pái Tavyterâ	Pái Tavyterâ, Ka'ayguá	Paraguay	Departamentos de Concepción, San Pedro, Amambay, Canindeyú
496	Paipais	Kwa'ala, akawa'al	México	Baja California
497	Paiute		E U A	
498	Pakaanova		Brasil	Rondônia
499	Palikour		Guyana Francesa	Saint-Georges
500	Palikur		Brasil	Halagaos
501	Pames	Xi'úi	México	San Luis Potosí, Querétaro
502	Panará		Brasil	Mato Grosso

<i>Núm.</i>	<i>Pueblo indígena</i>	<i>Etnónimo y sinónimo</i>	<i>País</i>	<i>Ubicación</i>
503	Pankararé		Brasil	Bahía
504	Pankararu		Brasil	Minas Gerais, São Paulo, Bahía, Pernambuco
505	Pano		Perú	
506	Pantamona		Guyana	
507	Panzaleo		Ecuador	
508	Pápagos	Tohono O'otham-	E U A	Arizona
509	Pápagos		México	Sonora
510	Parakaná		Brasil	Pará
511	Pareci		Brasil	Mato Grosso
512	Parintintin		Brasil	Amazonas, Mato Grosso
513	Pastos	Quillacinga	Colombia	Departamento de Nariño
514	Patamona		Brasil	Roraima
515	Pataxó		Brasil	Minas Gerais, Bahía
516	Pataxó Hã Hã Hãe		Brasil	Bahía
517	Paumari		Brasil	Amazonas
518	Paumelenho		Brasil	Rondônia
519	Payas		Honduras	
520	Pemón		Venezuela	
521	Piapoco	Tsáse Inanaí, dzase, tzase, cui-paco, piapoko, wenéwika	Colombia	Departamentos de Vichada Meta y Guainía
522	Piapoko		Venezuela	
523	Piaroa	Dearuwa, Wo'tiheh, maco	Colombia	Sobre el río Guaviare, caño Matavén
524	Piaroa		Venezuela	
525	Pigmeo		Venezuela	
526	Pijao (coyaimas y natagaimas)	Coyaima y natagaima	Colombia	Departamento de Tolima
527	Pilagá		Argentina	Formosa
528	Pima		E U A	
529	Pima	O'oob, Otam	México	
530	Pirahã		Brasil	Amazonas
531	Piratapúya		Brasil	Amazonas
532	Piratapuyo	Parata-puyo, way kana, uaikama, waikhna	Colombia	Departamentos del Vaupés, Caqueta y Guviare
533	Piritu		Venezuela	
534	Piro	Yine	Perú	Departamentos de Cusco, Loreto, Madre de Dios y Ucayali
535	Pisamira	Papiwa, pisatapuyo, wasona, wasina	Colombia	Margen derecho del río Vaupés
536	Pitaguari		Brasil	Ceará
537	Poqoman		Guatemala	
538	Poqomchi		Guatemala	
539	Popolocas		México	Puebla

<i>Núm.</i>	<i>Pueblo indígena</i>	<i>Etnónimo y sinónimo</i>	<i>País</i>	<i>Ubicación</i>
540	Popolucas	Homshuk	México	Veracruz
541	Potawatomi		E U A	
542	Potiguara		Brasil	Ceará
543	Potiguara		Brasil	Paraíba
544	Poyanawa		Brasil	Acre
545	Pueblo		E U A	
546	Puget Sound Salish		E U A	
547	Puinave	Puinabe, Uaipei, guapunare, wantyinht, puninabe	Colombia	Departamentos de Meta, Vichada y Guaviare.
548	Puinave		Venezuela	
549	Pukirieri		Perú	
550	Pumé		Venezuela	
551	Purépechas	P'urhépechas	México	Michoacán, Estado de México, Guanajuato
552	Piruhá		Ecuador	
553	Q'anjob'al		Guatemala	
554	Q'eqchi'		Guatemala	
555	Quechua		Bolivia	Andina
556	Quechua		Chile	
557	Quechua		Perú	
558	Quechua Amazonas / San Martín		Perú	
559	Quechua Anchash / Huailas		Perú	
560	Quechua Ayacucho / Chanca		Perú	
561	Quechua Cajamarca / Ferreñafe		Perú	
562	Quechua Cusco/ Collao		Perú	
563	Quechua Junin / Guanca		Perú	
564	Quechua Lamista	Llacuash	Perú	Departamento de San Martín
565	Quechua del Napo	Napuruna, Kichwaruna	Perú	Departamentos de Loreto y Madre de Dios
566	Quechua del Pastaza y del Tigre	Alama, Inga	Perú	Departamento de Loreto
567	Quechuas urbanos		Perú	

<i>Núm.</i>	<i>Pueblo indígena</i>	<i>Etnónimo y sinónimo</i>	<i>País</i>	<i>Ubicación</i>
568	Quiché		México	Chiapas
569	Quisapincha		Ecuador	
570	Rama		Nicaragua	
571	Rankulche		Argentina	La Pampa
572	Rapa Nui		Chile	
573	Rawak		Venezuela	
574	Rawako		Venezuela	
575	Rikbaktsa		Brasil	Mato Grosso
576	Rutani		Venezuela	
577	Sakapulteko		Guatemala	
578	Sakirabiap		Brasil	Rondônia
579	Salasaka		Ecuador	
580	Sáliba	Sáliva	Colombia	Margen izquierdo del río Meta, municipio de Orocué (Casanare)
581	Sáliva		Venezuela	
582	Sanemá		Venezuela	
583	Sanapaná	Kasnapan, Kyisapan, Saapan	Paraguay	Departamentos de Concepción, Presidente Hayes, Boquerón, Alto Paraguay
584	Sánha		Colombia	Vertiente nordeste de la sierra Nevada de Santa Marta
585	Sapé		Venezuela	
586	Saraguro		Ecuador	
587	Sateré-Mawé		Brasil	Amazonas
588	Secoya		Ecuador	
589	Secoya	Dyo'xaiya -o-Ivo'tsa	Perú	Departamento de Loreto
590	Seminole		E U A	
591	Seris	Konkaak, conca'ac	México	Sonora
592	Shanenawa		Brasil	Acre
593	Shapra		Perú	
594	Sharanahua	Onicoín	Perú	Departamento de Ucayali
595	Shipibo-Conibo	Joni	Perú	Departamento de Huánuco, Loreto, Madre Dios y Ucayali
596	Shiwiar		Ecuador	
597	Shoshone		E U A	
598	Shuar		Ecuador	
599	Sikapakense		Guatemala	
600	Sikuani (serie de grupos Momowi)	Guajiro, Jive, Sicuani, guahíbos	Colombia	Departamentos de Vichada, Meta y Guaviare.
601	Siona	Ganteyabain, ganteya, ceona, zeona, koka kanú	Colombia	En medio del río Putumayo, río Piñuña Blanco y río Cuehembí
602	Siona		Ecuador	
603	Sioux		E U A	
604	Siriano	Sura masa, cimga, chiranga, si-ra	Colombia	Departamentos del Vaupés y Guaviare

<i>Núm.</i>	<i>Pueblo indígena</i>	<i>Etnónimo y sinónimo</i>	<i>País</i>	<i>Ubicación</i>
605	Sirionó		Bolivia	Amazónica
606	Soltecos		México	Oaxaca
607	Sumos		Costa Rica	
608	Sumu		Nicaragua	
609	Sumu-Mayangna		Nicaragua	
610	Suriána		Brasil	Amazonas
611	Suruí		Brasil	Pará
612	Suruí		Brasil	Rondônia
613	Suyá		Brasil	Mato Grosso
614	Tacana		Bolivia	Amazónica
615	Tama (no es una etnia sino un resguardo)		Colombia	Departamento de Santander
616	Tanimuca	Ufaina, tanimboka, ohañara, opaima, tanimuka	Colombia	Ríos Apaporis, Guacayá y Oiyaká - Mirití, en el resguardo Yaigojé
617	Tabajara		Brasil	Ceará
618	Taibano	Tajuano, eduria, taiunano, taiwano	Colombia	Departamento del Vaupés
619	Tapayuna		Brasil	Mato Grosso
620	Tapeba		Brasil	Ceará
621	Tapiete		Argentina	Salta
622	Tapiete		Bolivia	Chaco
623	Tapirape		Brasil	Tocantes, Mato Grosso
624	Tapuya		Brasil	Goiás
625	Tarahumara	Rarámuri	México	Chihuahua
626	Tariána		Brasil	Amazonas
627	Tariano	Tariana	Colombia	Departamento del Vaupés
628	Tatuyo	Juna maja, pamoá, tatutapuyo, sina, sura	Colombia	Departamentodel Vaupés
629	Taurepang		Brasil	Roraima
630	Tawankas	Sumus	Honduras	
631	Tecos	Teco	México	
632	Tehuelche		Argentina	Chubut y Santa Cruz
633	Tektiteko		Guatemala	
634	Tembé		Brasil	Pará
635	Tembé		Brasil	Minas Gerais
636	Tenharin		Brasil	Amazonas
637	Tepehuas	Ĥamasipine	México	Veracruz
638	Tepehuanes (del norte)	Ódami	México	Chihuahua

<i>Núm.</i>	<i>Pueblo indígena</i>	<i>Etnónimo y sinónimo</i>	<i>País</i>	<i>Ubicación</i>
639	Tepehuanes (del sur)	O'dam	México	Durango, Nayarit, Zacatecas
640	Terena		Brasil	Mato Grosso, Mato Grosso do Sul, São Paulo
641	Teribe	Naso, Tlorios	Panamá	Río Teribe, Changuinola Sixaola, Islas de Boca del Toro
642	Teribes		Costa Rica	
643	Térrabas		Costa Rica	
644	Ticuna		Perú	Departamento de Loreto
645	Ticuna	Tukuna, tikuna	Colombia	Trapezio amazónico
646	Timbira		Brasil	Pará
647	Timbira[Gavião]		Brasil	Maranhão
648	Timoto Cuica		Venezuela	
649	Tingui-Botó		Brasil	Halagaos
650	Tlapanecos	Me'phaa	México	Guerrero
651	Tlingit-Haida		E U A	
652	Tiriyó		Brasil	Pará
653	Toba		Argentina	Chaco, Formosa, Santa Fe y Buenos Aires
654	Toba		Paraguay	Departamentos de Concepción, Presidente Hayes, Boquerón, Alto Paraguay
655	Toba Maskoy	Enenlhit	Paraguay	Departamentos de Presidente Hayes, Boquerón, Alto Paraguay
656	Toba-Qom	Qom-Lik, Emok-Lik	Paraguay	Departamentos de San Pedro, Presidente Hayes
657	Tohono O'odham		E U A	
658	Tojolabales	Tojolwinik'otik	México	
659	Tomaráho	Tomarahó, Chamacoco	Paraguay	Departamentos de Alto Paraguay
660	Torá		Brasil	Amazonas
661	Toromona		Bolivia	Amazónica
662	Totonacas	Tachihuiin, totonaco (tu'tu nacu')	México	Veracruz, Puebla
663	Totoroe	Totoró	Colombia	Departamento del Cauca
664	Tremembé		Brasil	Ceará
665	Triquis	Tinujei, driki, driquis	México	
666	Truká		Brasil	Pernambuco
667	Trumai		Brasil	Mato Grosso
668	Tsa'chila		Ecuador	
669	Tucano	Desea, dasea, tukano, yepa masa, tucana	Colombia	Departamentos del Guaviare y Caquetá
670	Tukano		Brasil	Amazonas
671	Tukano		Venezuela	
672	Tukúna		Brasil	Amazonas

<i>Núm.</i>	<i>Pueblo indígena</i>	<i>Etnónimo y sinónimo</i>	<i>País</i>	<i>Ubicación</i>
673	Tule	Ipikuntiwala, Makilakuntiwala, Kuna, Cuna, tulemala, bayano, yule, caribe-cuna	Colombia	Tule se encuentra ubicado en el golfo de Urabá y la región del Darién, específicamente en la zona de Arquía (Chocó) y el municipio de Necoclí (Antioquia). La mayor concentración de población se halla en las Islas de San Blas en Panamá, considerado como el territorio madre
674	Tunebo		Venezuela	
675	Tupari		Brasil	Rondônia
676	Tupi Guaraní		Argentina	Buenos Aires
677	Tupiniquim		Brasil	Espírito Santo
678	Turiwara		Brasil	Pará
679	Tuscarora		Canadá	
680	Tuxá		Brasil	Bahía, Pernambuco
681	Tuyúca		Brasil	Amazonas
682	Tuyuca	Dojkapuara, tuyuka	Colombia	En el río Tiquié, caños Inambú y Alto Papurí, frontera con el Brasil
683	Tzeltales	Winik atel, k'op	México	Chiapas
684	Tzotziles	Batsil winik'otik, batzil k'op	México	Chiapas
685	Tz'utujil		Guatemala	
686	Umutina		Brasil	Mato Grosso
687	Upper Cayuga		Canadá	
688	Upper Mohawak		Canadá	
689	Uramina		Perú	Departamento de Loreto
690	Uru Eu Wau Wau		Brasil	Rondônia
691	Urubu		Brasil	Rondônia
692	Urupá		Brasil	Rondônia
693	Uspanteko		Guatemala	
694	Ute		E U A	
695	U'wa	Uwua, Lache, Tunebo	Colombia	Departamentos de Boyacá, Santander y Norte de Santander
696	Wachipaeri		Perú	
697	Waiãpi		Brasil	Pará
698	Waika		Venezuela	
699	Waikerí		Venezuela	
700	Waimiri-Atroari		Brasil	Amazonas, Roraima
701	Wai-Wai		Brasil	Pará
702	Waiwai		Guyana	
703	Waiwaí		Brasil	Roraima, Amazonas
704	Walker Mohawak		Canadá	
705	Wanana		Brasil	Amazonas
706	Wanano	Guanano, notoria, uanano	Colombia	Departamentos del Vaupés y Guaviare
707	Wapishana		Guyana	

<i>Núm.</i>	<i>Pueblo indígena</i>	<i>Etnónimo y sinónimo</i>	<i>País</i>	<i>Ubicación</i>
708	Wapishana		Venezuela	
709	Wapixana		Brasil	Roraima
710	Waranka		Ecuador	
711	Warao		Venezuela	
712	Warekena		Brasil	Amazonas
713	Warekena		Venezuela	
714	Wassú		Brasil	Halagaos
715	Waunaan	Waunan, wounaan	Colombia	Parte baja del río San Juan y el río Docampadó, departamento de Chocó
716	Warau		Guyana	
717	Waurá		Brasil	Mato Grosso
718	Wayampi		Brasil	Amazonas, Halagaos
719	Wayana		Guyana Francesa	Aut-Maroni
720	Wayána-Apalai		Brasil	Halagaos, Pará
721	Wayapi		Guyana Francesa	Río Oyapock
722	Wayú	Wayú, Wayuú	Colombia	Península de la Guajira
723	Wayuu		Venezuela	
724	Weenhayek		Bolivia	Chaco
725	Wichí		Argentina	Chaco, Formosa y Salta
726	Wiwa	Arzario, Guanaca, Malayo, Zanja, Dumuna	Colombia	Resguardo Kogí Malayo
727	Wounaan		Panamá	Darién y en el distrito de Chimán
728	Xakriabá		Brasil	Minas Gerais
729	Xavante		Brasil	Mato Grosso
730	Xerente		Brasil	Tocantes
731	Xeréu		Brasil	Amazonas, Pará
732	Xeta		Brasil	Paraná
733	Xinka		Guatemala	
734	Xipaya		Brasil	Pará
735	Xiquitano		Brasil	Mato Grosso, Mato Grosso do Sul
736	Xiu		Nicaragua	
737	Xocó		Brasil	Sergipe
738	Xokleng		Brasil	Santa Catarina
739	Xucuru		Brasil	Pernambuco
740	Xucuru-Kariri		Brasil	Halagaos, Minas Gerais
741	Xucuru-Karirí		Brasil	Bahía
742	Yagua	Ñihamwo, mishara	Colombia	Amazonía
743	Yagua	Yihamwo	Perú	Departamento de Loreto
744	Yakama		E U A	

<i>Núm.</i>	<i>Pueblo indígena</i>	<i>Etnónimo y sinónimo</i>	<i>País</i>	<i>Ubicación</i>
745	Yanacona	Mitimae	Colombia	Departamento del Cauca, resguardos de Guachicono y Pancitará; Almaguer, Caquiona; San Sebastián y La Sierra
746	Yamamadi		Brasil	Amazonas
747	Yaman		Venezuela	
748	Yámana	Yagán	Chile	
749	Yaminahua		Bolivia	Amazónica
750	Yaminahua		Perú	Departamento de Ucayali y Madre de Dios
751	Llaneza		Perú	
752	Yanomami		Brasil	Roraima
753	Yanomami		Venezuela	
754	Yaqui		E U A	
755	Yaqui	Yoremes	México	Sonora
756	Yauna	Kamejeya	Colombia	Resguardo de Yaigojé Río Apaporis
757	Yawalapiti		Brasil	Mato Grosso
758	Yawanáwa		Brasil	Acre
759	Yawarana		Venezuela	
760	Yekuana		Venezuela	
761	Ye'kuana		Brasil	Roraima
762	Yepal		Venezuela	
763	Yucuna	Yukuna-mapapí, jukuna, camejaya, yukuna-matapí, yukuna	Colombia	Sur de la Amazonía
764	Yuko	Yuko o Yúkpa	Colombia	Sierra del Perijá, departamento del Cesar
765	Yukpa		Venezuela	
766	Yuman		E U A	
767	Yunas		México	
768	Yuqui	Yuki	Bolivia	Amazónica
769	Yuracaré		Bolivia	Amazónica
770	Yuri	Carabayo, oroles	Colombia	Departamento del Amazonas
771	Yurutí	Wai jira masa, wadyana, wadzana, totsoca, waikana	Colombia	Departamento del Vaupés
772	Yvytoso	Yvytoso, Yshyro, Chamacoco	Paraguay	Departamentos de Boquerón, Alto Paraguay
773	Zamuco		Paraguay	
774	Zapara		Ecuador	
775	Zapotecos (itsmo de Tehuantepec)	Binnizá	México	Oaxaca
776	Zapotecos (sierra norte de Oaxaca)	Bene xon	México	Oaxaca

Núm.	Pueblo indígena	Etnónimo y sinónimo	País	Ubicación
777	Zapotecos (valles centrales, Oaxaca)	Ben'zaa, diidza	México	Oaxaca
778	Zenú		Colombia	Departamentos de Córdoba y Sucre
779	Zoques	O'de püt	México	Chiapas
780	Zo'e		Brasil	Pará
781	Zoró		Brasil	Mato Grosso
782	Zuruahã		Brasil	Amazonas

Argentina

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos, Censo 2001, Encuesta Complementaria de Pueblos Indígenas 2004 (ECPI) www.indec.gov.ar/nuevaweb/cuadros/2/gacetilla_ecpi_resultados_generales_23_11_05.pdf

Belice

Fuente: PAHO www.paho.org/spanish/sha/prflbel.htm

Bolivia

Fuente: Barié, Cletus Gregor (2003) *Pueblos indígenas y derechos constitucionales en América Latina: un panorama*, CDI/BM/Abya-Yala, Bolivia

Brasil

Fuente: FUNAI http://www.funai.gov.br/mapas/etnia/etn_ac.htm

Canadá

Fuente: Statistic Canada www12.statcan.ca/english/census01
Fuente: AINC www.ainc-inac.gc.ca/
www.ainc-inac.gc.ca/
Fuente: CIMD y IMB, Registered Indian Population by Sex and Residence 2004, Ottawa, 2005

Chile

Fuente: Síntesis de Resultados Comisión Nacional del Censo XVII Población y VI de Vivienda, 2002 www.ine.cl/cd2002/sintesis censal.pdf

Colombia

Fuente: Barie, Cletus, *op. cit.* <http://www.etniasdeColombia.org/indigenas/chiricoa.asp>

Costa Rica

Fuente: INEC Consta Rica. Censos. <http://www.inec.go.cr/06Publicaciones/07SerieCensal/>

E.U.A.

Fuente: U.S. Census Bureau, The American Indian and Alaska Native Population: 2000 www.census.gov/

Ecuador

Fuente: INEC, VI Censo de Población, 2001. Resultados definitivos www.inec.gov.ec

El Salvador

Fuente: Barie, Cletus, *op. cit.*

Guatemala

Fuente: Barie, Cletus, *op. cit.*

Guyana

Fuente: Translators www.photius.com/countries/guyana/society

Guyana Francesa

Fuente: Solidarité Guyane www.solidarite-guyane.org/

Honduras

Fuente: Honduras Universal www.angelfir.com/ca5/mas/etnias/etny.html

México

Fuente: INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000 <http://www.inegi.gob.mx/est/>

Nicaragua

Fuente: PAHO/OPS www.ops.org.ni/Etnicidad/indice.htm

Panamá

Fuente: Dirección de Estadísticas y Censos Panamá, Censo Nacional de Población y Vivienda, 2000. www.contraloria.gob.pa/dec/cuadros.aspx?ID=0102

Paraguay

Fuente: II Censo Nacional Indígena de Población y Vivienda 2002-DGEEC www.dgeec.gov.py/

Perú

Fuente: Barie, Cletus, *op. cit.*

Perú Ecológico

www.peruecologico.com.pe/etnias

Venezuela

Fuente Instituto Nacional de Estadística. República Bolivariana de Venezuela. Censos www.ine.gov.ve/censos
Fuente: Defensoría del Pueblo www.defensoria.gov.ve/lista.asp?sec=190400